BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle 25 de Mayo 529.

Buenos Aires, Miércoles 7 de Octubre de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.215

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE JUSTICIA

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Modificando tarifas de aforos (1)

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931.

Decreto N.° 170

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Quedan modificados como sigue los aforos de las mercaderías que se indican a continuación:

a) Sección Talabartería—

1) Valijas, maletas y bolsas de cuero, de las partidas 419 a 423, inclusives de las Tarifas de Avalúos. Se duplican los aforos.

2) Suprimir la Partida 424 y establecer, en cambio: Cuando las valijas se importen con útiles de vidrio, galalite, celuloide, pastas y metales comunes, tendrán un recargo de 25 o|o, sobre sus aforos respectivos. Si los útiles son de cristal el recargo será de 35 o|o.

Cuando los útiles o sus complementos sean de oro, plata, carey o marfil, éstos se despacharán por sus partidas respectivas.

b) Sección Zapatería—

1) Partida 435, Alpargatas de cualquier medida, comunes, kilo $ 0.80, al 40 o|o.

c) Sección Mueblería—

1) Las sillas, sillones, sofáes o canapés, de las Partidas 567 a 597, inclusives, tendrán un recargo de 25 o|o sobre sus respectivos aforos.

2) Igual recargo, incidirá sobre los escritorios de las Partidas 521 a 525 y los estantes de las 527 y 528 de la Tarifa.

3) Bibliotecas seccionales, hasta cinco secciones, aforo cada una pesos 50,—.
Bibliotecas, secciones sueltas, com prendida la base, cada una pesos 10.—.

4) Sillones mecánicos para peluqueros, aforo cada una $ 50,—.
Sillones con ruedas para enfermos, aforo cada uno $ 25,—.

d) Sección Ferretería—

1) Partida 786. Agujas para coser fardos, bolsas, velas o colchones, aforo kilo $ 1.50.

2) Partida 837. Balanzas decimales llamadas de mostrador de menos de 150 kilos de resistencia, cada una $ 8,—.
Partida 838. Balanzas decimales, de plataforma, desde 150 kilos de resistencia arriba, cada kilo de resistencia $ 0,06.
Partida 839. Balanzas de hierro, sistema "Roverbal" de menos de 10 kilos de resistencia, inclusive los platos de bronce, cada una pesos 2,—.
Partida 840. Como las anteriores, de 10 kilos o más de resistencia, inclusive los platos de bronce, por kilo de resistencia $ 0,20.
Partida 857. Barrenas de mano, con cabo y brocas para taladro, kilo pesos 1.—.
Partida 858. Barrenas surtidas, de rosca o espiral para taladro, kilo $ 2,—.
Partida 859. Largas, de ojo, kilo $ 0,70.
Partida 923 bis. Candados de hierro con menos del 60 o|o de metal amarillo, kilo $ 0,60.
Canto rodado, 1.000 kilos $ 1,40, sin recargo del 60 o|o.
Partida 1007 bis. Cojinetes a bolilla o munición, llamados "Roulement", kilo $ 2,50.
Partida 1157. Hierro trabajado para uso doméstico, enlozado, kilo $ 0,40.
Partida 1158. Como el anterior, decorado, kilo $ 0,60.
Partida 1170. Hilo, piola o piolín de algodón, kilo $ 0,50.
Partida 1183. Hojas para máquinas de afeitar, kilo $ 5,—.
Pedregullo, 1.000 kilos, $ 1,60, sin recargo del 60 o|o.
Partida 1375. Pinceles de cerda con mezcla de fibras vegetales, kilo $ 1,—.
Partida 1375 bis. Pinceles de cerda o mezcla de otras fibras animales, kilo $ 2,—.
Partida 1376. Pinceles de pelo, kilo $ 2,50.
Partida 1441. Rueditas de hierro, kilo $ 0,08.
Partida 1441 bis. Rueditas de hierro con armazón de hierro, kilo $ 0,15.
Partida 1494|95. Los tipos, etc., de estas dos partidas, de bronce, se despacharán como bronce manufacturado por la Partida 1002 de la Tarifa.

Nota: Adóptase como notas de esta sección, sin perjuicio de quedar subsistentes las no modificadas, las que se establecen a continuación:

1) Los artículos de esta sección que se importen niquelados, bronceados, cobreados, latonados, empavonados, cromados o enlozados (no mencionados especialmente), en todo o en su parte visible, tendrán un recargo del 25 o|o los mismos plateados, dorados, o platinados, un 40 o|o sobre los aforos de las respectivas partidas.

2) No se despacharán por las Partidas 1247 a 1249, los repuestos para máquinas, las piezas o accesorios que tengan en el Arancel partida propia cuando no se importen juntamente con la máquina que integran o forman parte. En tales casos, se despacharán por las partidas que especialmente las comprendan y con el derecho que corresponda.

3) Los caños, codos, uniones, etc., de hierro maleable, se despacharán como hierro de la Partida 929.

4) Será considerado hierro acerado o acero de calidad inferior, el que contenga desde 0.25 o|o hasta 0.40 o|o de carbono, despachándose por la Partida 782; y el que contenga más de 0.40 o|o, se despachará con el aforo de $ 0,15 más 60 o|o al 20 o|o (Partida 782 bis).

5) Las máquinas comprendidas en la Partida 1247, cuando pesen menos de 100 kilos neto, tributarán el derecho general de 25 o|o.

e) Sección Electricidad—

Nota: Todos los artículos de porcelana de esta sección, como ser aisladores, aprieta-hilos, tubos, etc. tributarán el derecho que fija la Ley de Aduana para las porcelanas.

(1)—Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con errores de copia.

Los artículos de esta sección que se importen niquelados, broncea-dos, cobreados, latonados, empavonados, cromados o enlozados, en todo o en su parte, visible, llevarán un recargo del 25 o|o, los mismos plateados, dorados o platinados, tendrán un recargo de 40 o|o, sobre sus aforos respectivos.

Se despacharán por la Partida 1588, no sólo los aparatos para medir la corriente eléctrica, (medidores), sino todos los aparatos de control eléctricos o de medición de resistencia, intensidad, etc., no mencionados especialmente.

Se despacharán por la Partida 1575 los bornes llamados terminales, de cobre, para baterías.

1) Partida 1587. Conmutadores en general, con o sin clavijas, completos o incompletos, incluídas las estaciones telefónicas con sus conmutaciones internas, kilo $ 0,90.
2) Partida 1611 bis. Acumuladores completos para automóviles, kilo $ 0,30.
3) Partida 1630. Teléfonos domiciliarios sin bobinas, concluídos o no, cada uno $ 3,—.
4) Partida 1631. Los mismos con bobinas, cada uno $ 5,—.
5) Partida 1632. Teléfonos a magneto, concluídos o no, cada uno pesos 8,—.

Nota: Los teléfonos con conmutadores de varias líneas, tendrán un recargo de 30 o|o en sus clases respectivas.

f) Sección Cerámica—

Nota: Se considerará cristal a los efectos de la aplicación del derecho del 40 o|o, todo artículo que contenga más del 23 o|o de óxido de metales pesados y como medio cristal cuando contenga más de 5 o|o y hasta 23 o|o inclusive de óxidos de metales pesados, con el mismo derecho, debiendo en todos los casos ser corroborados las clasificaciones por el índice de refracción.

1) Partida 1840. Adornos y figuras de vidrio y loza, kilo bruto pesos 0,25.
2) Partida 1840 bis. Los mismos, decorados con plata u oro, kilo bruto $ 0,40.
3) Partida 1841. Adornos y figuras de porcelana, kilo bruto $ 0,80.
4) Partida 1841 bis. Como de la partida anterior, decorados con plata u oro, kilo bruto $ 1,60.
5) Partida 1843. Baldosas para pisos o techos, calidad Havre, Marsella o semejante, de 13 a 14 centímetros por costado, el millar $ 17,—. Queda refundida en esta partida la N.° 1844.
6) Partida 1845. Como de la partida anterior, mayores de 20 centímetros por costado y las de otras clases no mencionadas, millar pesos 30,—.
7) Partida 1847. Baldosas enlozadas (azulejos), lisas, pintadas o no, kilo bruto, $ 0,06.
8) Partida 1848. Como las anteriores con relieve, kilo bruto $ 0,08.
9) Partida 1848 bis. Las mismas, con relieve, decoradas con metales o derivados, kilo bruto $ 0,15.

Nota: Las baldosas menores de 13 centímetros por costado, se despacharán como baldosas para mosaicos por las respectivas partidas de baldosas para mosaicos.

g) Sección Tejidos—

1) Partida 1916. Alfombras de tripe cortado, de lana o mezcla, comprendidas las hechas a mano; hasta regulares, con excepción de las llamadas Indias, kilo $ 2,50.
2) Partida 1916 bis. Alfombras de algodón o de yute con seda artificial kilo $ 1,50.
3) Partida 1917. De tripe rizado, de lana o mezcla, kilo $ 1,20.
4) Partida 1918. De tripe, de pita u otras fibras, kilo $ 0,60.
5) Partida 1919. De jergón de lana o mezcla, kilo $ 1,—.
6) Partida 1920. Bolsas de lienzo de algodón crudo, kilo $ 0,70.
7) Partida 1920 bis. Bolsas de otros tejidos de algodón, kilo $ 1,—.
8) Partida 1922. Caminos de algodón con o sin mezcla, de pita con o sin franja de lana, kilo $ 0,80.
9) Partida 1923. Carpetas para mesa, de yute, algodón o mezcla de estas fibras, con o sin hilos metálicos, lisas, kilo $ 1,20.
10) Partida 1924. Como las anteriores, afelpadas, kilo pesos 1.70.
11) Partida 1925. De hilo o mezcla, kilo pesos 2.50.
12) Partida 1926. De pita o algodón, con lana, kilo pesos 2.
13) Partida 1926 bis. De algodón con lana, afelpadas, kilo pesos 2.50.
14) Partida 1927. De lana mezcla, kilo pesos 3.
15) Partida 1928. De lana, kilo pesos 3.50.
16) Partida 1931. Colchas de algodón, comprendidas las con fantasía de seda artificial, kilo pesos 1.10.
17) Partida 1936. Cortinas, visillos y stores (como las anteriores) afelpadas, kilo pesos 1.70.
18) Partida 1938. De lana mezcla, kilo pesos 3.
19) Partida 1939. De lana, kilo pesos 3.50.
20) Partida 1942. Esteras de junco o cordelillo, kilo pesos 0.50.
21) Partida 1943. Esteras de la India, kilo pesos 0.60.
22) Partida 1944. — De toda otra clase, kilo pesos 0.80.
23) Partida 1953. — Fieltros de lana o mezcla, en piezas, con exclusión del especial para sombreros, kilo pesos 0.90.
24) Partida 1964. — Manteles y servilletas, y los caminos para sobremesa, de hilo o mezcla, lisos, kilo pesos 2.20.
25) Partida 1965. — Como los anteriores, vainillados, deshilados o cribados, kilo pesos 3.
26) Partida 1967. — De algodón, lisos y vainillados, kilo pesos 1.20.
27) Partida 1968. — Como los anteriores, deshilados o cribados, kilo pesos 1.60.
28) Partida 1969. — Como los anteriores, bordados o con "encajes", kilo pesos 2.50.
29) Partida 1972. — Pañuelos de algodón vainillados, hasta 60 centímetros, kilo pesos 3.
30) Partida 1973. — De algodón, sin vainilla, hasta 60 centímetros, kilo pesos 2.50.
31) Partida 1974. — De algodón, sin vainilla, de más de 60 centímetros, kilo pesos 1.40.
32) Partida 1975. — De algodón, con vainilla, de más de 60 centímetros, kilo pesos 2.
33) Partida 1977. — De hilo o mezcla, sin vainilla, kilo pesos 5.
34) Partida 1978. — De hilo o mezcla, con vainilla, kilo pesos 8.
35) Partida 1980. — Chalones o rebozos, de merino, cachemir o granadina de lana, kilo pesos 5.50.
36) Partida 1981. — Chalones, rebozos, mantas o ponchos de lana no comprendidos en la partida anterior, kilo pesos 4.
37) Partida 1992. — Repasadores de hilo o mezcla, en tela cruda, con o sin listas de colores, kilo pesos 1.
38) Partida 1992 bis. — Los mismos en telas blanqueadas y los paños para peluqueros, kilo pesos 1.50.
39) Partida 1993. — Repasadores de algodón, crudo, con o sin listas de colores, kilo pesos 0.80.
40) Partida 1993 bis. — De algodón de color, kilo pesos 1.
41) Partida 1998. — Tejidos de algodón, llamado lona o loneta blanca, kilo pesos 0.70.
42) Partida 1999. — La misma, de color, kilo pesos 0.80.
43) Partida 2006. — Tejidos de algodón bordados, tableados, plegados, (crepé) y calados, hasta 200 gramos el metro cuadrado, kilo pesos 1.50.
44) Partida 2006 bis. — Bordados al sistema Jacquard, kilo pesos 3.
45) Partida 2007. — Con encajes o cribados y los bordados de relieve o a ojal (estilo tiras bordadas), no comprendidos en otras partidas, kilo pesos 5.
46) Partida 2016 bis. — De algodón blanco o de color, de doble mercerización, llamado poplín, kilo pesos 3.
47) Partida 2023. — Lona o loneta blanca de hilo o mezcla, kilo pesos 0.70.
48) Partida 2024. — Lona o loneta de color, kilo pesos 0.80.
49) Partida 2025. — Tejido de hilo o mezcla para entretelas, kilo pesos 0.80.
50) Partida 2025 bis. — Brines llamados de Rusia, las crehuelas y los para lienzos o repasadores, kilo pesos 1.
51) Partida 2026. — Brines crudos, con o sin listas de colores para trajes o forros de muebles, kilo pesos 1.50.
52) Partida 2027. — Brines blancos o de color para trajes, kilo pesos 2.
53) Partida 2027 bis. — Los mismos pintados, kilo pesos 2.50.
54) Partida 2037.—De lana o mezcla, llamado lanilla para banderas y la bayeta, kilo pesos 2.
55) Partida 2064. — De yute o pita con hilo, cáñamo, o la de cáñamo llamado lona o loneta, impermeable o no, kilo pesos 0.50.
56) Partida 2067. — Toallas de algodón sin frisa, kilo pesos 1.50.
57) Partida 2068. — De algodón, con frisa y mezcla con hilo y las sábanas con frisa, kilo pesos 2.50.
58) Partida 2068 bis. — Como las anteriores, bordadas, recargo del 50 o|o en sus aforos respectivos.
59) Partida 2073. — Tripe rizado, en general, de lana o mezcla, kilo pesos 1.20.
60) Partida 2074. — Cortado en general, kilo pesos 2.
61) Partida 2075. — De pita u otras fibras, cortado o rizado, kilo pesos 0.60.

Nota: Modifícase la nota 10.ª de la Sección Tejidos como sigue: "Los pañuelos que vengan bordados en cualquier forma y proporción se despacharán por la partida 1979 del Arancel".

h) Sección Confecciones y Ropa Hecha

1) Partida 2102|07. — Agréguese "y calzoncillos", con el aforo de las respectivas partidas de camisetas
2) Partida 2108. — Capas de paño, de lana o mezcla de otras fibras, para hombre, cada una pesos 30
3) Partida 2109. — A — Capas de tela impermeable de algodón con goma, o de goma, para hombre o señora y los ponchos de las mismas telas, cada una pesos 8.
4) Partida 2109. — B — Como las anteriores, con tela de lana, con o sin algodón y con goma, cada una pesos 12.
5) Partida 2109. — C — Como las anteriores, de seda o mezcla, con goma, cada una pesos 15.
6) Partida 2112. — Chalecos de algodón, hilo o mezcla de otras fibras, cada uno pesos 3.
7) Partida 2113. — De lana o mezcla de otras fibras, cada uno pesos 5.
8) Partida 2114|17 inclusives. — Duplícanse los aforos.
9) Partida 2118. — Confecciones de tela impermeable, de algodón, kilo pesos 1.40.
10) Partida 2119. — De tela impermeable, de lana, kilo pesos 3.
11) Partida 2120. — De tela impermeable con seda, kilo pesos 6.
12) Partida 2121. — De hule, kilo pesos 1.
13) Partida 2133. — Corsés en general, de seda o mezcla, docena pesos 80.
14) Partida 2134. — De otras telas, con varillas de asta, ballena o metal, regulares o finos, docena pesos 32.
15) Partida 2135. — Como los anteriores, ordinarios, docena $ 12.
16) Partida 2136. — Como los anteriores, con o sin varillas de palo, junco, y hasta cuatro varillas metálicas, docena pesos 8.
17) Partida 2137. — Cortinas o cortinados de seda o mezcla, cuando tengan entretela de yute o muletón, kilo pesos 12.
18) Partida 2148. — Levitas, jaquets, frase y smokings, de tela de lana o con mezcla de otras fibras, para hombres, cada uno pesos 40.
19) Partida 2163. — Paletoes o sobretodos de tela de lana o mezcla de otras fibras, en general, inclusive los llamados perramus para hombres o señoras, cada uno $ 30.
20) Partida 2164. — Como los anteriores, para niños, cada uno $ 15.
21) Partida 2166. — Pantalones de tela de lana o mezcla de otras fibras, cada uno pesos 15.
22) Partida 2167. — De tela, de hilo o algodón o mezcla de ambas fibras, cada uno pesos 8.
23) Partida 2183. — Sacos y guardapolvos de lustrina para hombres, cada uno pesos 5.
24) Partida 2184. — Sacos de algodón, hilo o mezcla de otras fibras, para hombres, cada uno pesos 4.
25) Partida 2185. — Como los anteriores, largos llamados guardapolvos, cada uno pesos 5.
26) Partida 2186. — De lana o mezcla, para hombre, cada uno $ 25.
27) Partida 2189. — Tapados en general, de lana o mezcla, para señoras, con excepción de la seda, en capas, talmas pelerinas, boleros zuavas y otras semejantes, cada uno pesos 40.
28) Partida 2190. — De seda o mezcla, cada uno pesos 60.
29) Partida 2191. — De terciopelo y felpa de seda o mezcla, cada uno pesos 70.
30) Partida 2195. — Trajes para hombres, de tela de lana o mezcla, forma jacquet, levita, smoking o frac, cada uno pesos 60.
31) Partida 2196. — Como los anteriores, forma saco, cada uno $ 45.
32) Partida 2197. — De algodón, brin, hilo o mezcla, forma saco, cada uno pesos 15.
33) Partida 2198. — Para baño, de tela de lana o mezcla, kilo $ 3.
34) Partida 2097 a 2100 inclusive. — Se duplican los aforos.

i) Sección Mercería

1) Aguas para tocador. — Partida 2234. — De colonia y vinagre, para tocador, en general, comprendida la de lavanda, litro pesos 3.
2) Partida 2235. — Para el cabello, en general, y las llamadas divina, duquesa, kananga, florida, lis y otras semejantes, litro pesos 2.
3) Partida 2273 bis. — Anteojos prismáticos para teatro, cada uno pesos 15.
4) Partida 2276. — Armazones para paraguas o quitasoles, con mango, o puños de pasta, con o sin bastón, docena pesos 4.
5) Partida 2277. — Como los anteriores, de menos de 41 centímetros de varillas, para niños, docena pesos 2.50.
6) Partida 2299. — Bastones de madera o junco, ordinarios, sin estoque, con o sin regatón, docena pesos 5.
7) Partida 2300. — Bastones de guindo, malaca, media malaca, bambú, y demás regulares y finos, docena pesos 15.
8) Partidas 2312, 2313, 2314, 2315. — Bolsas de mano, de no más de 25 centímetros. — Se duplican los aforos.

9) Partidas 2363, 2364, 2365. — Carteras. — Se duplican los aforos.
10) Partida 2379. — Cepillos con armazón de madera, de cerda, cerda mezcla o de otras fibras animales, docena pesos 8.
11) Partida 2381 A. — Cepillos para dientes, docena pesos 1.50.
12) Partida 2381 B. — Para uñas o para limpiar peines, de cerda o mezcla de fibras animales, y los para polvos, docena pesos 3.
13) Partida 2381 C. — O brochas para la barba, de pelo, docena $ 6.
14) Partida 2381 D. — Como de la partida anterior, de cerda o mezcla, docena pesos 2.
15) Cigarreras. — Partida 2382. — De cuero, docena pesos 14.
16) Partidas 2385, 2386 y 2387. — Se despacharán con el derecho de 40 por ciento.
17) Partida 2388. — Cinta especial para sombrerería. — Se despachará con el derecho general del 25 o|o.
18) Partida 2392. — Cinta de algodón con inscripción de algodón, kilo pesos 1.50.
19) Partidas 2394, 2395, 2396, 2397 y 2398. — Cinturones. — Recargo de 50 o|o sobre los respectivos aforos.
20) Partida 2402. — Colores perfumados para el tocador, en polvo, compactos, de color carmín y semejantes y los en lápiz, con revestimiento de madera, kilo $ 4.
21) Partida 2402 bis. — En barritas o lápices, kilo pesos 6.
22) Partida 2408. — Cordón elástico, para ejercicio de fuerza, docena pesos 15.
23) Partida 2420. — Cosméticos en general, kilo pesos 4.
24) Partida 2443. — Encajes o cuadrados para almohadones de hilo, finos, kilo pesos 30.
25) Partida 2446. — Encajes de seda, kilo pesos 25.
26) Partida 2462. — Extractos de olor, litro pesos 12.
27) Partida 2468, 2469, 2470 y 2471. — Flores artificiales. — Se duplican los aforos.
28) Partida 2477. — Fotografías en tarjetas de todo tamaño, tengan o no inscripciones, kilo pesos 4.50.
29) Partida 2479. — Fototipias, kilo pesos 3.50.
30) Partida 2480. — Fundas de papel para sombreros, kilo $ 0.50.
31) Partida 2481. — Galón de metal amarillo, fleco, trencilla, hilo o lentejuela, gusanillos y los con alma de algodón, ordinarios, kilo pesos 3.
32) Partida 2485. — Galones de algodón con dibujo de seda, para tiradores o para talle de vestidos, kilo pesos 5.
33) Partida 2486. — Galones de seda o mezcla, kilo pesos 8.
34) Partida 2487 y 2488. — Globitos, se pesarán con sus envases y cajas de cartón.
35) Partida 2498. — Guantes de seda o mezcla, kilo pesos 20.
36) Partida 2499. — Guantes de pieles, en general, comprendidos los forrados en seda, kilo pesos 20.
37) Partida 2500. — Como los anteriores, forrados, en general, con excepción de los forrados en seda, kilo pesos 14.
38) Partida 2503. — Hebillas labradas o estampadas para cinturones y calzados, kilo pesos 2.
39) Partida 2507. — Hilo de algodón en paquetes, especial para tejer medias, kilo pesos 0.80.
40) Partida 2509. — Horquillas barnizadas para el pelo, pesos 0.30.
41) Partida 2509 bis. — Como las anteriores, llamadas clips, kilo pesos 0.60.
42) Partida 2512. — Hule en piezas con o sin frisa inclusive el palo, kilo pesos 0.50.
43) Partida 2512 bis. — Los mismos en carpetas o alfombritas, kilo pesos 0.60.
44) Partidas 2517, 2518, 2519, 2520, 2521 y 2522. — Impresos. — Se duplican los aforos.
45) Partida 2526. — Jabones de olor, ordinarios, kilo pesos 1.
46) Partida 2527. — Como los anteriores, regulares, kilo pesos 2.
47) Partida 2528. — Como los anteriores, finos, kilo pesos 4.
48) Partida 2531. — Joyas falsas, de metal, con o sin otros adornos, pesos con caja, kilo pesos 5.
49) Partida 2532. — Como las anteriores, de goma, pasta, hueso y otras semejantes, kilo pesos 2.
50) Partida 2533. — A. — Palos para golf, cada uno pesos 3.
51) Partida 2533 B. — Palos para golf, en miniatura, cada uno pesos 0.50.
52) Partida 2533 C. — Palos para hockey, cada uno pesos 1.50.
53) Partida 2533 D. — Redes para canchas de tennis o foot-ball, kilo pesos 1.
54) Partida 2533 E. — Cañas para pescar, finas, kilo pesos 10.
55) Partida 2533 F. — Cañas para pescar, ordinarias y regulares, kilo pesos 4.
56) Partida 2533 G. — Artículos en general, para la pesca, no comprendidos en otras partidas, kilo pesos 2.
57) Partida 2533 H. — Pelotas para golf y tennis, kilo pesos 3.
58) Partida 2533 I. — Patines de munición, kilo pesos 1.20.
59) Partida 2533 J. — Patines sin munición, kilo pesos 0.50.
60) Partida 2533 K. — Juegos para sport, no mencionados en otras partidas, kilo pesos 0.40.
61) Partida 2536. — Juguetes de goma vulcanizada o elástica, no comprendidos en otras partidas, kilo pesos 1.50.
62) Partida 2539 A. — Juguetes de toda clase, no comprendidos en otras partidas, kilo pesos 0.40.
63) Partida 2539 B. — Los mismos con adherencias de celuloide, kilo pesos 0.60.
64) Partida 2539 C. — Juguetes forrados en tela, fieltro y semejantes, kilo pesos 1.
65) Partida 2554. — Almanaques y avisos de propaganda, kilo pesos 0.50.
66) Partida 2557. — Ligas de seda o mezcla, hasta [illegible]ares, docena de pares pesos 3.
67) Partida 2558. — Como las anteriores, finas, comprendidas las de un par en caja, docena de pares, pesos 6.
68) Partida 2564. — Maniquíes con cabeza de cera, cada uno pesos 25.
69) Partida 2564 bis. — Maniquíes con cabeza y busto de cera, cada uno pesos 40. — Nota: En esta partida se incluyen los maniquíes articulados.
70) Partida 2567. — Marcos o cuadritos para retratos, de lata, con o sin adornos, docena pesos 1.
71) Partida 2570. — De lata, con estampas, hasta 20 centímetros, docena pesos 1.20.
72) Partida 2571. — Como los anteriores, de bronce o metal amarillo, con o sin estampa, docena pesos 8.
73) Partida 2578. — Medallas de metal, kilo pesos 1.50.
74) Partida 2578 bis. — Las mismas, doradas o plateadas o esmaltadas, kilo pesos 2.50.
75) Partida 2579. — Mimbre suelto o en atados, kilo pesos 0.50.
76) Partida 2581. — Mojadores para dedos, en general, docena pesos 0.60. — Nota: Las esponjas para los mojadores de esta partida, se despacharán por la correspondiente, según sea su composición o naturaleza.
77) Partida 2586. — Muñecas de otras clases, con cabeza que no sea de biscuit, kilo pesos 0.40.
78) Partida 2586 bis. — Las mismas, forradas en tela, fieltro y semejantes, kilo pesos 1.
79) Partida 2589 A. — Navajas de barba, con cachas comunes o sin ellas, docena pesos 8.
80) Partida 2580 B. — Como las anteriores, con cachas de nácar, carey o marfil, docena pesos 20.
81) Partida 2589 C. — Maquinitas para afeitar, completas o incompletas, docena pesos 6.
82) Partida 2589 D. — Maquinitas para afeitar, doradas o plateadas, docena pesos 10. — Nota: Las maquinitas con estuches, sufrirán un recargo de 25 o|o en el aforo establecido precedentemente.
83) Partida 2592 A. — Pantallas como las anteriores, con cabo de madera o hueso y las de paja, madera, viruta o palma tejida, kilo pesos 0.50.
84) Partida 2592 B. — De cartón, con cromos o impresos, kilo pesos 0.80.
85) Partida 2592 C. — Pantallas de papel o tela, kilo pesos 1.
86) Partida 2593. — De seda, kilo pesos 4.
87) Partida 2594 A. — Papeles de color y blanco, para envolver, de más de 25 gramos el metro cuadrado, y los de tapas, carteles y barriletes, kilo pesos 0.08, derecho específico pesos 0.08.
88) Partida 2594 B. — Papel blanco o de color, para envolver, hasta 25 gramos el metro cuadrado, comprendidos los impermeabilizados, lisos, kilo pesos 0.25 al 25 por ciento.
89) Partida 2594 C. — Papel para envolver, impermeabilizado y gofrado, kilo pesos 0.40 al 25 o|o.
90) Partida 2597 A. — Papel blanco o de color, para obras, y el para escribir, blanco, de cualquier tamaño, inclusive el de color hasta formato oficio, kilo pesos 0.15 al 25 o|o.
91) Partida 2597 B. — Papel blanco o de color, para escribir, en forma de anotador o block, kilo pesos 0.18 al 25 o|o.
92) Partida 2597 C. — Papel blanco o de color, cortado y rayado, para facturas y memorándums, kilo pesos 0.30 al 40 o|o.
93) Partida 2599. — Papel para empapelar, común, pintado, kilo bruto pesos 0.30.
94) Partida 2603. — Como el anterior, apañado sin dorar, kilo pesos 1.50.
95) Partida 2604 A. — Como el anterior, con plateado, dorado o bronceado, kilo bruto pesos 2.50.
96) Partida 2604 B. — Llamado "Teko", kilo bruto pesos 3.
97) Partida 2604 C. — Papeles de empapelar, lavables, llamados "saluvra" y semejantes, finos, kilo bruto pesos 2.20.
98) Partida 2607. — Papeles o tarjetas para escribir, en cajas, con sus correspondientes sobres, kilo pesos 0.60 al 40 o|o.
99) Partida 2619. — Paraguas finos, cada uno pesos 4.
100) Partida 2622. — Pasamanería (para muebles, carruajes y cortinas), de seda o mezcla, con o sin hilos metálicos, kilo pesos 8.
101) Partida 2623. — Id. con lentejuelas, kilo pesos 9.
102) Partida 2625. — Pasamanería de seda o mezcla, con o sin hilos metálicos (para vestidos, tapados y an[illegible]gos, entendiéndose por tal los adornos, aplicaciones, flecos, entorchados, galones y guarniciones), kilo pesos 9.
103) Partida 2631. — Pasta para la barba, kilo pesos 2.50.
104) Partida 2632. — Pasta u opiata para los dientes, concluída o no, en cualquier envase, kilo pesos 2.50.
105) Partida 26[illegible]. — Pasteles, tarje[illegible], sin otras inscripciones que las inherentes a su carácter, kilo pesos 1.50.
106) Partida 2650. — Sensibilizadas para fotografías, kilo pesos 2.50.
107) Partida 2651. — Como las anteriores, con aplicaciones de seda o mezcla, kilo pesos 3.50.
108) Partida 2657. — Plumas de pájaro de toda clase, sueltas o en adornos, en cualquier envase, kilo pesos 10.
109) Partida 2658. — Plumas para almohadones o edredones, inclusive la bolsa, kilo pesos 6.
110) Partida 2663. — Polvos para los dientes, en cajas de cartón o madera, inclusive el dentífrico de "Brown", en frascos, docena pesos 2.
111) Partida 2666. — Pomada para la cara o cabello, docena pesos 4.
112) Partida 2671. — Portamonedas de cuero, regulares, inclusive los de felpa, concha o metal, regulares, docena pesos 5.
113) Partida 2672. — Como los anteriores, finos, docena pesos 20.
114) Partida 2675. — Portapluma con tinta, docena pesos 10.
115) Partida 2687. — Raquetas para otros juegos, cada una pesos 5.
116) Partida 2688. — Raspadores en general, con excepción de los de nácar, marfil o carey, docena pesos 2.
117) Partidas 2698, 2699 y 2700. — Seda. — Los artículos de estas partidas se despacharán con el derecho de 40 o|o.
118) Partida 2701. — Sellos mecánicos de metal o goma, concluídos o no, docena pesos 30.
119) Partida 2705. — Sobres timbrados, kilo pesos 2.
120) Partida 2704. — Sobres en blanco, kilo pesos 0.50.
121) Partida 2706. — Suspensores o tiradores de algodón, con o sin elástico, para pantalones, docena pesos 4.
122) Partida 2707. — Como los anteriores, de algodón, con dibujos de seda, docena pesos 8.
123) Partida 2708. — Como los anteriores, de seda o mezcla, docena pesos 20.
124) Partida 2709. — De cuero, docena pesos 10.
125) Partida 2711. — Tabaqueras de cuero o goma, en general, docena, pesos 3.
126) Partida 2714. — Tapas de cartón o cartulina, con o sin resorte de hierro o bronce, para facturas, papeles, etc., kilo pesos 0.50.
127) Partida 2716. — Tarjetas de felicitación, de toda clase, inclusive las de marfilina (celuloide), lisas, kilo pesos 2.50.
128) Partida 2719. — Tarjetas de cartón, con aplicaciones de celuloide, seda o felpa, kilo pesos 3.50.
129) Partida 2722. — Tela para calcar dibujos o planos, la preparada para pintores y la pintada para galerías fotográficas, peso con el palo, kilo pesos 1.
130) Partida 2727. — Tijeras en general, con excepción de las mencionadas en Ferretería, comprendidas las de sastre, hasta 31 centímetros, kilo pesos 2.
131) Partida 2728. — Tijeras para sastre, de más de 31 centímetros, kilo pesos 2.50.
132) Partida 2730 bis. — Tinta para escribir, blanca, dorada, plateada o bronceada, kilo pesos 1.
133) Partida 2769. — Utiles de seda o mezcla, con o sin adherencias, para paraguas, kilo pesos 8.
134) Partida 2774. — Voladitos o plegados en general, de algodón, kilo pesos 5.
135) Partida 2775. — De algodón con seda, kilo pesos 8.
136) Partida 2776. — De seda o mezcla, kilo pesos 15.

J) — Sección Droguería—

Notas:

1) Los comprimidos, tabletas o tabloides, compretas y pastillas sueltas (nota VII de la Sección XX de la Tarifa), que respondan a fórmulas de específicos medicinales o veterinarios, se aforarán como de la partida 2982 bis, a $ 10.00 el kilo, más 60 o|o de recargo.

2) Los productos comercialmente puros, gravados con menores derechos, se aforarán con un recargo de 100 o|o sobre los aforos de los mismos productos mencionados en la Tarifa de Avalúos como impuros.

3) El aforo establecido para el caucho natural o nativo, carburo de calcio, agua oxigenada (Partida 3692), tubos de vidrio, tarritos de las Partidas 3676 y 3677, y de los morteros de la Partida 3627, se entenderá fijado sobre el peso bruto.

4) El aforo de las cortezas, cáscaras y hojas, cuando vengan pulverizadas, tendrá un 30 o|o de recargo.

5) Los artículos comprendidos en las Partidas 2985|91, 3066|69, 3121 y 3122, 3192|95, 3208|10, 3265|69 y 3287|89, cuando vengan en envases de hasta 3 kilos, tendrán un recargo de 50 o|o en sus respectivos aforos.

6) Las esponjas que vengan sin elaborar, tendrán un descuento de 30 o|o sobre el aforo de las de la clase respectiva, terminadas.

7) A los efectos del derecho aduanero, las aduanas aplicarán al Hierro Quina Bisleri, el fijado por la Ley para los licores de las Partidas 283 y 284.

---

1) Partida 2783 1|2. — Aceite de castor en frascos, kilo pesos 0.40.
2) Partida 2785. — Aceites vegetales no expresados, kilo pesos 0.50.
3) Partida 2814. — Aguas destiladas en general, inclusive las que vengan envasadas en frascos o botellas de más de 3|4 de litro. peso con envase, kilo pesos 0.16
4) Partida 2816. — Aguarrás en general, kilo pesos 0.20.
5) Partida 2822. — Alcoholes no mencionados, con exclusión del etílico, en frascos o latas, kilo neto, pesos 2.
6) Partida 2822 bis. — Los mismos, en cascos o tambores, peso con envase, kilo pesos 1.20.
7) Partida 2868. — Arsénico anhídrido en general (arsénico blanco), kilo pesos 0.15.
8) Partida 2869. — Arsénico sulfuro en general (arsénico rojo y amarillo), pesos 0.20.
9) Partida 69 A. — Azufre bruto en piedra, kilo bruto, pesos 0.15.
10) Partida 69 B. — Azufre en trozos, obtenido por el sistema Frash o similares, kilo bruto pesos 0.03.
11) Partida 69 C. — Flor de azufre. y azufre lavado, kilo pesos 0.30.
12) Partida 2877. — Azul y verde de ultramar, kilo bruto pesos 0.15.
13) Partida 2877 bis. — Azul en pancitos o bolsitas, en general, kilo bruto pesos 0.20.
14) Partida 2883. — Bario, carbonato, cloruro, hidrato y nitrato, impuros, kilo pesos 0.10. — Nota: los mismos, puros, se despacharán por la partida 2884.
15) Partida 2914. — Calcio cloruros en general, impuros, kilo pesos 0.02. — Nota: Los mismos productos, puros, se despacharán por la Partida 2910.
16) Partida 2915. — Calcio, sulfato, (yeso en polvo), en cascos, bolsas o cuñetes, kilo pesos 0.05.
17) Partida 2915 bis. — El mismo, en latas o envases menores, kilo pesos 0.25 al 25 o|o.
18) Partida 2934. — Carbón animal, vegetal y mineral, entero o en polvo, para usos industriales (negro humo de Roma, Viñas, etc.), en cascos, cuñetes o bolsas, kilo pesos 0.10.
19) Partida 2935. — Los mismos en paquetes, kilo pesos 0.20.
20) Partida 2935 bis. — Carbón para uso medicinal, kilo pesos 2.
21) Partida 76 bis. — Caucho, en planchas, depurado para la fafricación de suelas de calzado, tributarán el derecho de 30 o|o sobre el aforo de pesos 1.— el kilo, más el 60 o|o de recargo.
22) Partida 2942. — Caucho en sondas, cánulas, tubos para drenaje y exploradores, con o sin inserciones de tela, cada uno pesos 0.20.
23) Partidas 2972, 2973, 2974, 2975 y 2976. — Colas. — Quedan aumentados en un 10 o|o los aforos de estas partidas.
24) Partida 3005. — Dextrina en general y la llamada cola de Dextrina para zapateros, comprendida la a base de almidones solubles, kilo bruto pesos 0.10.
25) Partida 3062 bis.— Extracto de Malta, en general, kilo pesos 0.30.
26) Partida 3097. — Grafito en general "plombagina", kilo pesos 0.10.
27) Partida 3112. — Hierro, acetato, pirolignito, nitrato, carbonato, impuros, ocres y tierras en general, kilo pesos 0.08.
28) Partida 3112 bis. — Hierro, óxido rojo impuro (Colcótar), kilo pesos 0.08 al 10 o|o.
29) Partida 3163. — Magnesio, sulfato, kilo pesos 0.03. — Nota: Los mismos productos, puros, se despacharán por la partida 3157.
30) Partida 3164. — Magnesio, silicato (talco), kilo $ 0.03.
31) Partida 3224. — Piedra pómez, en general, kilo $ 0.10.
32) Partida 3225. — Píldoras, grajeas y gránulos, inclusive los glóbulos homeopáticos y dosimétricos, sueltos, kilo neto $ 15.00.
33) Partida 3228. — Pinturas en pasta no especificadas, kilo $ 0.15.
34) Partida 3229. — Pinturas en polvo ó en terrones, no especificadas, comprendido el Litophon, kilo pesos 0.20.
35) Partida 3232. — Pinturas líquidas o en pasta, con barniz, las llamadas esmalte y las anti-incrustantes, kilo $ 0.45.
36) Partida 3232 bis. — Pinturas con barniz, a base de celuloide acetylcelulosa, viscosa y similares, kilo $ 0.60.
37) Partida 95. — Colofonia (pez de resina), obscuro, kilo bruto pesos 0.05.
38) Partida 3265. — Raíces y rizomas de genciana, galanga, regaliz, cálamo y zedoaria, en general, kilo $ 0.20.
39) Partida 3269 y 1|2.—De cúrcuma, rubia tintórea, ancusa y similares, kilo $ 1.00.
40) Partida 3289 y 1|2.—Semillas colorantes, en general, kilo $ 1.50.
41) Partida 3296. — Bicarbonato e hiposulfito de sodio para usos industriales, kiol $ 0,05.
42) Partida 3300. — Sodio, sus compuestos no mencionados, kilo pesos 0.30.
43) Partidas 3325|28. — Vaselinas. — Queda aumentado el aforo de estas partidas en un 30 o|o.
44) Partida 3409 y 1|2. —Granulados sueltos, kilo $ 1.80.
45) Partida 3535. — Artículos de vidrio para laboratorio, tales como pipetas, balones, retortas, probetas, frascos de Wolf, etc. — Cuando vengan graduados y no estén mencionados en otras partidas, tendrán un recargo de 50 o|o.
46) Partida 3542. — Bisturís en general, docena $ 6.00.
47) Partida 3593.—Frascos de vidrio, comunes de todas formas, sin tapa, kilo bruto $ 0.10.
48) Partida 3593 y 1|2.—Como los anteriores, con tapa de metal y los roscados con o sin tapas, kilo bruto $ 0,15.
49) Partida 3594 y 1|2.—Frascos para perfumería no comprendidos en otras partidas, kilo bruto $ 0,30.
50) Partida 3626.—Microscopios, completos o incompletos, para uso médico o de laboratorio, cada uno pesos 80.00.
51) Partida 3629 A. — Objetivos en general para fotografías, cada uno $ 10,00.
52) Partida 3629 B. — Objetivos para microscopios, cada uno $ 5,00.
53) Partida 3629 C. —Objetivos para cinematografía, cada uno $ 4,00.
54) Partida 3635. — Papel para filtro de toda clase o tamaño, kilo bruto $ 0,35.
55) Partida 3635 bis. — Masa vegetal para filtrar, kilo bruto $ 0,25.
56) Partida 3646. — Pinzas en general para cirugía, docena $ 5,00.
57) Partidas 3676 y 3677. — Nota: Los tarros roscados se considerarán con tapa.
58) Partida 3697. — Vendas de gasa, en general, inclusive envolturas o aparatos de envolturas, kilo pesos 1.20.

Art. 2.° — Duplícanse los aforos de las Partidas 762 a 769 inclusives, de la Tarifa de Avalúos (sombreros de paja).

Art. 3.° — Las gorras, sombreros y formas comprendidas en las partidas 730 a 747 y 753 a 761, inclusive de la Tarifa de Avalúos, tendrán un recargo de 50 o|o sobre sus respectivos aforos, cuando se trate de artículos gravados con derechos ad valórem; y de 50 o|o sobre el derecho específico que rige actualmente si el derecho es tributado en esta forma, sin perjuicio de los recargos y adicionales fijados por los artículos 8 y 11 de la Ley N.° 11.281.

Art. 4.° — Los artículos de loza y porcelana, decorados con plata o platino, sufrirán los mismos recargos que la Tarifa de Avalúos fija para los pintados o decorados con oro. — Los artículos de vidrio decorados con oro, plata o platino, tendrán el mismo recargo que la loza; y los de medio cristal o cristal, el establecido para la porcelana.

Art. 5.° — Todos los artículos de la Sección Cerámica y Cristales, tendrán un recargo de 25 o|o en sus aforos, con excepción de las mercaderías cuyos aforos han sido modificados por este decreto.

Art. 6.° — Toda mercadería de la que se excluya a los efectos del aforo su envase de hojalata, éste se aforará por separado tributando los derechos correspondientes según su respectiva partida de Tarifa.

Art. 7.° — Los mármoles de las partidas 1280, 1281 y 1282, tendrán un recargo de 50 o|o sobre sus respectivos aforos. — Igual recargo incidirá sobre los de las partidas 1284|87.

Art. 8.° — Los aceites de coco y de palma comestibles, tributarán el derecho específico fijado para los aceites vegetales comestibles.

Art. 9.° — La semilla de algodón se aforará a $ 0,06 el kilo; la de alfalfa a $ 0,25 el kilo, ambas semillas sujetas al derecho general de 25 o|o.

Art. 10. — Modifícase los derechos que tributan las siguientes mercaderías en la forma que se establece a continuación: Muebles de madera o de hierro. 50 o|o; confecciones en general, 50 o|o; especialidades y específicos de uso medicinal, 40 o|o; roca asfáltica y asfalto de Trinidad, 10 o|o; azufre bruto en piedra y el obtenido por el sistema Frash y similares, 10 o|o; limones, 50 o|o; ácido tartárico, 15 o|o; máquinas de coser a mano y las de mesa de no más de un cajón, 10 o|o; accesorios y repuesto en general para máquinas de coser, comprendidas las agujas para las mismas, 25 o|o; sardinas, en general, 25 o|o; pelo de conejo, de liebre, de castor, nutria y sus mezclas, para fabricación de sombreros, 10 o|o; sulfato de bario, 15 o|o; barita pulverizada o sulfuro impuro de barita, 20 o|o; óxido de hierro impuro, 10 o|o; bisulfito impuro de sodio, 10 o|o; soda, silicato, carbonato, ceniza y soda Solvay, nitrato para la industria, sulfato e hidrato impuros (soda cáustica). 10 o|o; parafina cruda o refinada para industria, 10 o|o; cinc liso hasta el número 4, cortado para envases, 5 o|o; cinc en lingotes o barras, 10 o|o; cinc en chapas lisas, de mayor grueso, 15 o|o; filatura para fósforos, 10 o|o; pabilo para velas, 15 o|o; trencilla elástica de seda o mezcla, entendiéndose por tal la que contenga 40 o|o o más de dicho textil, 40 o|o; hilo de algodón con seda para coser, tejer o bordar, 25 o|o; azafrán, 10 o|o; alambres de cobre forrados en algodón, gutapercha u otras materias, con excepción de los forrados en plomo o seda y de todas clases de cordones flexibles de más de 5 mm. de diámetro, 10 o|o; alambres o cables de menos de 5 mm. que contengan caucho, 25 o|o; alambres o cables de cobre puro, desnudo, de cualquier espesor, para electricidad, 15 o|o; cobre electrolítico, en cátodos o en lingotes, 5 o|o; el mismo en chapas, barras o planchas, 10 o|o; ajos en general, 25 o|o; almendras sin cáscara o con ella, 25 o|o; avellanas en bruto o con cáscara, inclusive la bolsa, 25 o|o; avellanas peladas, inclusive el envase, 25 o|o; corchos en general, elaborados, 25 o|o; alcornoque en cuadritos o en principio de elaboración, 25 o|o; malta, inclusive el envase, 15 o|o; maní, inclusive la bolsa, 35 o|o; fieltro de lana o mezcla en piezas, con exclusión del especial para sombreros, 30 o|o; arroz con cáscara, D. E., $ 0,02 por kilo; arroz sin cáscara, D. E., $ 0,04; aceitunas en aceite, rellenas o no, inclusive el envase, D. E., $ 0,10; aceitunas en salmuera, en envase de vidrio, inclusive, éste, D. E., $ 0,08; aceitunas aprensadas o no, en todo otro envase, D. E., $ 0,05; arenques ahumados en cuñetes, inclusive éstos, D. E., $ 0,05; como los anteriores, en cajas, inclusive éstas, D. E., $ 0,08; castañas peladas, inclusive el envase, D. E., $ 0,10; castañas con cáscara, D. E., $ 0,01; cocos rallados, D. E., $ 0,05; hongos secos en general, D. E., $ 1,50 por kilo; dátiles en envases hasta de 2 kilos, inclusive el envase, D. E., $ 0,15; dátiles en envases mayores, inclusive éstos, D. E., $ 0,10; especias molidas, de todas clases, inclusive el envase, D. E., $ 0,16; frutas secas, en cajas, latas y paquetes, inclusive los envases, D. E., $ 0,15; higos secos en envases de hasta 2 kilos, inclusive el envase, D. E., pesos 0,10; higos secos en envases mayores, inclusive éstos, D. E., $ 0,06; ostras en conserva, inclusive el envase, D. E., $ 0,08; pasas de uva en envases de hasta 2 kilos, inclusive el envase, D. E., $ 0,20; pasas de uva en envases mayores, inclusive éstos, D. E., $ 0,15; como las anteriores, de Corinto o Sultana, inclusive el envase, D. E., $ 0,10; pescado en salmuera o aprensado, en tabales o latas, inclusive el envase, D. E., $ 0,10; pimentón, inclusive el envase, D. E., pesos 0,04; pimienta en grano, inclusive la bolsa, D. E., $ 0,05; pimientos al natural, inclusive el envase, D. E., $ 0,05; piñones, inclusive el envase, D. E., pesos 0,08; cerveza embotellada, D. E., $ 0,10; vinagre embotellado, D. E., $ 0,15; vinagre en cascos, damajuanas o cualquier otro envase, D. E., $ 0,10; pasta de tomate en frascos de vidrio, kilo D. E., $ 0,10; la misma, en otros envases, D. E., $ 0,20; queso, D. E., $ 0,60; tabaco de otras procedencias en hoja y picadura, D. E., $ 0,30; tabaco habano, D. E., $ 0,80; cigarros de otras procedencias, en cajitas de madera, D. E., pesos 0,80; los mismos, sueltos o envueltos o en cajitas de cartón u otros envases no mencionados, D. E., $ 0,95, canto rodado, 25 o|o.

Art. 11. — Las primeras cuatro partidas de colchas aforadas en el inciso X., artículo 1.° del decreto de Julio 21 último, tributarán el derecho de 60 o|o ad valórem. — La restante (colchas de seda artifical, con o sin cajas de cartón), tributarán el derecho de 70 o|o.

Art. 12. — Los derechos que se establecen precedentemente se entienden fijados para la unidad de aforo o derecho, según el caso, que determina la Tarifa de Avalúos o la Ley de Aduana; y están sujetos, al igual que los aforos esta-

blecidos en los artículos precedentes, a los recargos y adicionales fijados por los artículos 8 y 11 de la Ley N.° 11.281. — En sustitución de los adicionales de que habla el artículo 8.° de la ley citada, los artículos comprendidos en la Sección Bebidas de la Tarifa de Avalúos e inclusive el Hierro Quina Bisleri, tendrán un adicional de 25 o|o sobre sus respectivos aforos. — Exceptúanse las bebidas de las partidas 301 y 302.

Art. 13. — Derógase el artículo 7.° de la Ley N.° 11.281, estableciéndose en cambio: las mercaderías que se importen en condiciones de encomiendas marítimas, fluviales, terrestres o postales, pagarán un adicional del 25 o|o sobre el valor que les asigne la Tarifa de Avalúos, o el decreto complementario de ésta, del 21 de Julio último o sobre el que declare el introductor como valor en depósito si no tuviere aforo establecido. — El mismo recargo sufrirán las que introduzcan los viajeros en sus equipajes. — Se exceptúan de dicho recargo únicamente las mercaderías comprendidas en la Sección Alhajas de la Tarifa.

Art. 14. — Las pieles en bruto, sin curtir, tributarán el derecho de 25 o|o, con el adicional que perceptúa el artículo 8.° de la Ley N.° 11.281.

Art. 15. — Derógase toda disposición que se oponga a lo establecido en el presente decreto.

Art. 16. — Las disposiciones del presente decreto serán aplicadas a partir desde el 21 del mes en curso.

Art. 17. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU. — E. Uriburu. — Octavio S. Pico. — Ernesto Bosch. — Francisco Medina. — C. Dairecaux. — Guillermo Rothe. — David M. Arias. — P. Calatayud.

Hacienda, Ministerio. — Modificando aforos y derechos

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — Decreto N.° 184—

Considerando:

Que es necesario salvar los errores y omisiones deslizados en los Decretos de 21 de Julio y 15 de Septiembre del año en curso,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Quedan modificados como sigue los aforos de las mercaderías que se expresan a continuación: Partida 3228, pinturas en pasta, no especificadas, kilo $ 0,25; Partida 57, aceites pesados de alquitrán, kilo $ 0,04; Partida 2791, aceites minerales lubrificantes, simples o compuestos, inclusive los aceites vegetales compuestos, lubrificantes, en cascos o tambores, kilo bruto $ 0,20; Partida 2791, bis, los mismos, en latas, kilo $ 0,25; Partida 2785, aceites vegetales, no expresados, kilo $ 0,80; Partida 85, B, grasas minerales, simples o compuestas, lubrificantes, en cascos o tambores, kilo bruto $ 0,15; Partida 85 C, como de la partida anterior, en latas, kilo $ 0,20; Partida 1005, cocinas de hierro, para quemar carbón, kilo $ 0,25; Partida 1006, cocinas para gas, aceite mineral y alcohol, kilo $ 0,30; Partida 1665, escopetas de fulminante, de un caño, una $ 3,00; Partida 1666, como las anteriores, de dos caños, una $ 5,00; Partida 1667, escopetas sistema fuego central, de un caño, una $ 10,00; Partida 1668, como las anteriores, ordinarias y regulares, de dos caños, una pesos 20,00; Partida 685, A, discos en general, para fonógrafos, grafófonos y análogos, hasta veinticinco centímetros de diámetro, docena $ 4,00; Partida 685, B, los mismos de más de veinticinco y hasta treinta centímetros de diámetro, docena $ 6,00; Partida 685, C, los mismos de más de treinta centímetros y los cilindros en general, docena $ 8.00; Partida 686, como los anteriores, en blanco, se despacharán con una rebaja de 50 o|o en sus respectivos aforos; Partida 1317, motocicletas, sin sidecar o acoplado, en general: con motor hasta 350 centímetros cúbicos de capacidad, aforo cada una $ 100,00. — Por cada cien centímetros cúbicos o fracción de aumento en la capacidad del motor, $ 5,00 de aumento en el aforo.

Sidecar carrozado para motocicletas, capacidad una persona, aforo, cada uno, $ 30,00; capacidad dos personas, aforo, cada uno, $ 50,00.

Acoplado de carga, carrozado, aforo, cada uno, $ 30,00.

Acoplado de sidecar o carga, sin carrozar, aforo, cada uno, $ 15,00.

Art. 1.°, inciso C, nota 8.ª, Decreto de 21 de Julio: Las pieles enteras en bruto, sin curtir, tendrán un descuento de 50 o|o sobre sus aforos respectivos.

Art. 1.°, inciso K, del mismo Decreto: Cordón flexible de un conductor, forrado de algodón u otras materias, con exclusión de la seda, kilo $ 2,40, sin recargo de 60 o|o.

Art. 2.° — Los pañuelos de algodón, hilo o seda que tengan bordados en cualquier forma y proporción, se despacharán por las partidas 1971, 1979 y 1989 del Arancel.

Art. 3.° — Queda suprimida la nota 4.ª de la Sección Ferretería de la Tarifa de Avalúos. — En consecuencia, los aforos establecidos en las partidas 1031 a 1039, se entenderán fijados para una docena de piezas (cuchillos o tenedores), separadamente.

Art. 4.° — Modifícanse los derechos que tributan las siguientes mercaderías en la forma que se expresa a continuación: Carruajes y carros locomóviles, armados o desarmados y sus accesorios y repuestos, con excepción de las cámaras, cubiertas y llantas de goma, 40 o|o.

Velas en general, de estearina, sebo, parafina o sus mezclas, D. E. $ 0,12.

Litophón, 15 o|o.

Art. 5.° — Los aforos y derechos que se establecen precedentemente, están sujetos a los adicionales y recargos fijados por los artículos 8 y 11 de la Ley 11.281.

Art. 6.° — Las disposiciones del presente Decreto serán aplicadas a las mercaderías comprendidas en el mismo, cuyo retiro a plaza, tanto de directo como de depósito, se solicite desde el día 8 del corriente mes inclusive.

Art. 7.° — Derógase toda disposición que se oponga a lo establecido en el presente Decreto.

Art. 8.° — Comuníquese, etc.

URIBURU. — E. Uriburu. — Octavio S. Pico. —Guillermo Rothe. — Francisco Medina. — Ernesto Bosch. — C. Dairecaux. — David M. Arias. — P. Calatayud.

Acuerdo s|inventario de los vehículos de transporte mecánico

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931

867. — Siendo necesario establecer el número de automóviles, camiones, tractores y acoplados-chatas para estos últimos, etc., de propiedad del Estado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Todas las dependencias nacionales, sin exclusión alguna, el día 5 de Junio próximo, levantarán inventario de los vehículos de transporte mecánico que se hallen a su cargo.

Art. 2.° — Los inventarios contendrán en sus distintas columnas, los siguientes antecedentes de cada vehículo:

a) marca; b) número del motor; c) número de la patente municipal; d) carrocería; e) caballos de fuerza; f) precio de costo; g) valor actual; h) kilómetros recorridos; i) estado de uso actual; j) si está en uso; k) destino o servicio actual; l) garage o depósito donde se aloja, y gasto medio mensual que demande su sostenimiento, subdividido en alquiler de garage, sueldo del chauffeur, repuesto y reparaciones, nafta y aceite.

En los camiones deberá hacerse constar la carga, peso bruto y clase de llantas, calidad y ancho. También contendrá una columna destinada a "Observaciones", en la que se expresará cualquier otro antecedente que se repute de utilidad.

Art. 3.° — Estos inventarios se confeccionarán en tres ejemplares. El original se enviará directamente a la Contaduría General de la Nación, antes del día 10 de Junio próximo. Una copia, será elevada al Ministerio de Guerra, Dirección General de Administración; y la otra, será reservada en la Dependencia o Repartición que la expida.

Art. 4.° — Toda compra que se realice después del 5 del corriente mes, se ajustará a las disposiciones de ley y a los requisitos establecidos en Superior Decreto de fecha 1.° de Septiembre de 1923, Boletín Militar 1776, 2.ª Parte, dándose cuenta, dentro de las 48 horas a la Contaduría General de la Nación, y a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra. Una copia de esa comunicación, será egregada al inventario que archiven las respectivas dependencias.

Art. 5.° — Todo vehículo en desuso o que deba ser reemplazado, no podrá enajenarse sin autorización emanada del Departamento correspondiente, quién previamente oirá a la Contaduría General. Las ventas se harán siempre en subasta pública, salvo el caso que exista conveniencia en transferir la propiedad de un vehículo de una a otra dependencia nacional o de utilizar sus diversas partes en reparaciones de otros al servicio del Estado. En cualquiera de esos casos, la baja será comunicada también dentro de las 48 horas a la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y en el Boletín Militar, 2.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y pase a la Dirección General de Administración a sus efectos.

URIBURU. — Guillermo Rothe. — David M. Arias. — E. Uriburu. — C. Dairecaux. — Ernesto Bosch. — P. Calatayud. — Francisco Medina. — Octavio S. Pico.

Acuerdo sobre inventario de los vehículos de transporte mecánico

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931.

868. — En conocimiento de que algunas dependencias públicas nacionales no han dado aún cumplimiento al Acuerdo de 3 de Junio último, referente al inventario de vehículos de transporte mecánico de propiedad del Estado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase como término improrrogable para dar cumplimiento al Acuerdo de Gobierno de Junio 3 ppdo., referente al inventario de vehículos de transporte mecánico, el día 25 del actual.

Art. 2.° — Toda infracción a lo dispuesto será penada con la inmediata suspensión del Jefe de la dependencia responsable.

Art. 3.° — Por conducto de los respectivos Ministerios, se remitirá copia del citado Acuerdo de 3 de Junio último, y del presente, a todas las reparticiones de su dependencia.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra.

URIBURU. — Francisco Medina. — E. Uriburu. — Guillermo Rothe. — Octavio S. Pico. — D. M. Arias. — Ernesto Bosch. — C. Dairecaux. — P. Calatayud.

Acuerdo sobre inventario de los vehículos de transporte mecánico

Acuerdo N.° 24

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

869. — Atento lo dispuesto por Acuerdo de Ministros de 3 de Junio y 9 de Septiembre de 1931, sobre inventarios de vehículos de transporte mecánico, y

Considerando:

Que en virtud de no haberse comunicado a los distintos Ministerios los Acuerdos citados, las reparticiones nacionales no han dado cumplimiento a las disposiciones de los mismos en los plazos establecidos;

Que en consecuencia, corresponde fijar nueva fecha para que dichos inventarios se realicen en toda la administración nacional,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase como término improrrogable para dar cumplimiento a los Acuerdos de Ministros de 3 de Junio y 9 de Septiembre de 1931, el día 10 de Octubre del mismo año.

Art. 2.° — Quedan subsistentes todas las demás disposiciones de los Acuerdos citados.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, tome nota la Sección Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

URIBURU. — Guillermo Rothe. — E. Uriburu. — Octavio S. Pico. — David M. Arias. — Francisco Medina. — C. Dairecaux. — Ernesto Bosch.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Cárcel de Tierra del Fuego. — Nombrando Mecánico Electricista

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

717. — C—1780. — Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Cárcel de Tierra del Fuego,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Mecánico Electricista de la Cárcel de Tierra del Fuego, al actual Guardia 3.° de la misma, don Lino Alonso, en reemplazo de don Manuel Echeverría, que no se presentó a reanudar su servicio al término de la licencia que le fuera concedida.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

URIBURU
Gmo. Rothe

Sociedad Anónima "La Eléctrica". — Derogando el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

718. — E—31. — Vistos: atento que los accionistas de la Sociedad Anónima "La Electrica", en asamblea general debidamente celebrada el 24 de Agosto de 1931, han resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma; y de acuerdo con lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Justicia,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Derógase el decreto de fecha 22 de Enero de 1923, por el que se autorizó el funcionamiento de la mencionada sociedad anónima, constituída en esta Capital el 7 de Noviembre de 1922.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

"Club Atlético Unión Telefónica". — Aprobando reformas introducidas en sus estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

719. — C—113. — Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en los estatutos de la asociación recurrente y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que esas reformas han sido sancionadas

en asambleas debidamente celebradas y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, en la forma de fojas sesenta y cinco vuelta (65 vta) a sesenta y seis (66) y sesenta y ocho vuelta (68 vuelta), las reformas introducidas en los estatutos de la asociación "Club Atlético Unión Telefónica", por las asambleas realizadas el 14 de Junio de 1930 y el 30 de Junio de 1931.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Gmo. Rothe

"Mutualidad Antituberculosa del Personal Civil del Ministerio de Marina". — Concediéndole personería jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

720. — M—24. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica a la asociación "Mutualidad Antituberculosa del Personal Civil del Ministerio de Marina", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente, se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil; y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la referida asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación "Mutualidad Antituberculosa del Personal Civil del Ministerio de Marina", constituída en esta Capital el 18 de Agosto de 1924; y apruébase sus estatutos, contenidos en el folleto de fojas treinta y una (31), con las modificaciones de fojas ochenta y cuatro (84) a ochenta y seis (86).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos.

URIBURU
Gmo. Rothe

"Schalaraffia Bonaerensis". — Se le concede personería jurídica

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

721. — S—2. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Schlaraffia Bonaerensis", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en la disposición del inciso 5.° del artículo 33 del Código Civil; y que sus estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación "Schlaraffia Bonaerensis", constituída en esta Capital el 8 de Enero de 1931; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a dos (2), con las modificaciones y aclaraciones de fojas veintiuna (21) a veintitrés (23) y veintiséis (26), a veintisiete (27).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición, de testimonio y a sus demás efectos.

URIBURU
Gmo. Rothe

"Sociedad Anónima Hotel Cataratas del Iguazú". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

722. — H—11. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Hotel Cataratas del Iguazú", y el dictamen favorable de la Insp. Gral. de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Hotel Cataratas del Iguazú", constituída en esta Capital el 31 de Marzo de 1931; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a seis (6), con las modificaciones y aclaraciones de fojas veintisiete (27) a veintiocho (28), de fojas treinta y tres (33) a treinta y cuatro (34) y de fojas cuarenta y una.

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Gmo. Rothe

"Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial Melfa". — Autorizando su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

723. — M—33. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la "Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial Melfa", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del artículo 21, del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial Melfa", constituída en esta Capital el 31 de Diciembre de 1930; y apruébase sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.) a ocho (8) con las modificaciones de fojas sesenta y tres (63) a sesenta y cuatro (64).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Gmo. Rothe

"Sadel" Sociedad Argentina de Elevadores, Sociedad Anónima". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

724. — S—21. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sadel Sociedad Argentina de Elevadores, Sociedad Anónima", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Sadel" Sociedad Argentina de Elevadores, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 18 de Mayo de 1931; y apruébase sus estatutos de fojas (1) a diez (10), con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a veintitrés (23).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Gmo. Rothe

"Grinberg e Hijo Limitada, Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía". — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

725. — G—20. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad Grinberg e Hijo Limitada, Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento que, en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio; y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la referida sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la "Sociedad Grinberg e Hijo Limitada, Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía", constituída en esta Capital el 6 de Agosto de 1931; y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a nueve (9), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veinticinco (25).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

URIBURU
Gmo. Rothe

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Dejando sin efecto cesantía del Contador, don César H. Peters.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931

2961 — Expte. 22957 —O— 931. —

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 18 del corriente dictado en el expediente 21151 —I— 1931, por el que se declaraba cesante al Contador de la Dirección General de Irrigación, don César H Peters.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas, y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, archívese.

URIBURU
P. Calatayud

Declarando de legítimo abono la factura valor $ 151,17 m/n., relativa a la adquisición materiales.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2962 — Expte. 3.937 —N— 928. — Visto la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, a la imputación dada, al importe de $ m/n 151.17, en el parcial No 16 de la orden de pago No 542, Anexo I, inciso 3o, ítem 1, partida 8, del Presupuesto de 1930, en virtud de entender que la adquisición de los materiales correspondientes fué hecha en el año 1928, y en consecuencia debió atenderse dicho gasto con recursos pertenecientes al ejercicio financiero que rigió en dicho año, y

Teniendo en cuenta:

Que en la documentación agregada, se comprueba haberse hecho efectiva la operación de compra, de que se trata, en el año 1928 razón por la que la observación formulada es procedente;

Que al presente no es posible practicar la imputación debida, puesto que es un gasto incurrido en un ejercicio vencido correspondiendo en consecuencia, habilitar los recursos pertinentes, en la forma dispuesta por el Decreto de 10 de Junio de 1908;

Por tanto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Declárase de legítimo abono la factura adjunta, valor de ($ 151.17 m/n.) ciento cincuenta y un pesos con diez y siete centavos moneda nacional, perteneciente a la firma L. B. Ratto y Compañía.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Navegación y Puertos, vuelva a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente conforme lo determina el precitado Decreto de 10 de Junio de 1908.

URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarriles del Estado. — Estación Añatuya. — Construcción de depósito y casa. — Se aprueban nuevos documentos.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931

2963. — Expte. 8.910 —F— 922. — Vistas estas actuaciones y resultando:

Que por Decreto de fecha 21 de Agosto de 1922, se autorizó a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que de acuerdo con los documentos que se aprobaron, llevara a cabo la construcción de un depósito para almacenes y una casa de 2 piezas y dependencias para el encargado del mismo, en la estación Añatuya, del Ferrocarril Central Argentino;

Que al presente la referida Administración eleva, en sustitución de los documentos aprobados por el mencionado Decreto, el nuevo plano indicativo de las obras tal como fueron ejecutadas y la liquidación final correspondiente;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o — Apruébase, en sustitución de los que lo fueron por el precitado Decreto de 21 de Agosto de 1922, el nuevo plano presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativo a las obras a que se deja hecha referencia, así como también la liquidación final correspondiente, importe de veinticinco mil setecientos noventa y siete pesos con dos centavos (pesos 25.797.02 m/n.) moneda nacional.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos

URIBURU
P. Calatayud

Ferrocarriles del Estado. — Autorizando la cesión gratuita del tramo de puente en desuso que servía para el cruce sobre el río Arenal.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931

2964 — Expte. 8517 —L— 1931. — Visto que don Servando Leal, vecino de la estación Arenal, agricultor y ganadero en la provincia de Salta se presenta ante este Departamento, formulando el pedido de cesión gratuita, de parte del material del puente desmontado, que servía para el cruce sobre el Río Arenal y, actualmente depositado en la playa de la estación del mismo nombre para utilizarlo en la construcción de un puente sobre el arroyo «Cañitas»:

Teniendo en cuenta que, la construcción de dicho puente será llevada a cabo por el recurrente con el concurso de otros vecinos, y que servirá para asegurar el tránsito del camino que parte desde la estación citada hacia el Oeste y que se trata de la única vía de comunicación para diversos pueblos y para el transporte de productos agrícolas y ganaderos, y

Atento que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, al expe-

dirse al respecto manifiesta que, el tramo metálico de que se ha hecho referencia, no tiene aplicación en los servicios de estos ferrocarriles y que, auspicia la cesión del mismo, en virtud de que se hace indispensable la construcción de un puente sobre el precitado arroyo, debido a las fuertes precipitaciones pluviales, que ponen en peligro la vida de los conductores de vehículos, haciendo intran- informa la Dirección General de Na- sitable el tráfico de ese camino;

Considerando:

Que de cederse dicho material significaría de parte de los Ferrocarriles del Estado, una contribución para la conservación de ese camino de acceso a una de sus estaciones, concorde con lo que establece la Ley 5315;

Por tanto:

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que proceda a ceder, sin cargo, al recurrente, el tramo de puente en desuso de que se ha hecho referencia, debiendo justificarse su empleo en la obra que se ha enunciado precedentemente, bajo la vigilancia de la citada repartición.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese al Ministerio de Hacienda y vuelva a sus efectos a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

URIBURU
P. Calatayud

Aprobando proyecto relativo a la construcción de retretes y mingitorios destinados al personal de las oficinas de Estadística e Inventario de la Dirección de Obras y Astilleros.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2965. — Expte. 9.593 —N— 931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha confeccionado relativo a la construcción de retretes y mingitorios destinados al personal de las oficinas de Estadística e Inventario, Nivelación e Hidrometría de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata, cuyo presupuesto asciende a $ 3.871,36 moneda nacional;

Teniendo en cuenta el carácter de urgente e imprescindible necesidad que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta existir, en orden a razones de higiene, en que se autorice la construcción de que se trata, la que llevará a cabo con personal permanente y materiales en depósito, circunstancias que hacen que la misma se halle comprendida en las excepciones determinadas por el Decreto de 17 de Septiembre de 1930, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto de referencia relativo a la construcción de retretes y mingitorios de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que administrativamente y a medida que la existencia de los recursos lo permita, lleve a cabo su ejecución dentro del importe total de ($ 3.871,36 m/n.) tres mil ochocientos setenta y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional con cargo a los fondos que el presupuesto para el corriente año asigne la partida «Dragado, balizamiento, etc., etc.».

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Autorizando a la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires, para que lleve a cabo la construcción de los diez nuevos elementos de barreras flotantes.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931

2966. — Expte. 21.9[illegible]9 —C— 931. — Visto este expediente por el que la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires, se presenta solicitando autorización para construir diez nuevos elementos de barreras flotantes de acuerdo al plano Nº 14-G/C. D. S. aprobado por resolución de 19 de Febrero de 1931 cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 13.516,06 moneda nacional,

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado, dentro de las condiciones que más abajo se detallan,

Por lo expuesto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires, para que de acuerdo al plano Nº 14-G/C. D. S. de que se ha hecho referencia lleve a cabo la construcción de los diez elementos de barreras flotantes de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) Las obras serán ejecutadas bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en su curso, las modificaciones de detalle que estime convenientes. A este efecto la concesionaria deberá comunicar, con suficiente anticipación, la fecha del comienzo de las obras.

b) La concesionaria depositará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 162.55 m/n. en que se fijan los derechos que establece el Superior Decreto de Marzo 29 de 1916 por revisación de planos e inspección de las obras (2 o/oo y 1 o/o, respectivamente del presupuesto aprobado).

c) El funcionamiento de las barreras queda en un todo sujeto a la reglamentación aprobada por Superior Decreto de Agosto 24 de 1925.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de material con destino a las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Santa Fe a Santo Tomé.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2967. — Expte. 6356 —P— 1929. — Visto el resultado obtenido en la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos en virtud de la autorización conferida por decreto de fecha 20 de Enero de 1930, para la adquisición de 578 toneladas de cemento portland destinado a las obras del puente sobre el río Salado, en el camino de Santa Fé a Santo Tomé, y

Teniendo en cuenta:

Que solo han presentado propuestas la «Cía. Argentina de Cemento Portland» y la «Loma Negra S. A.», quienes ofrecen efectuar la provisión por igual precio, o sea por $ 46.95 m/n. la tonelada, cotización que se considera equitativa;

Que siendo así, procede, como mejor medida, adjudicar dicha provisión por partes iguales a ambos proponentes y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas y el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata, y adjudícase la provisión de 578 toneladas del referido material, por mitades a la «Compañía Argentina de Cemento Portland» y a la «Loma Negra, S. A.», al precio de $ 46.95 m/n. la tonelada, en las condiciones estipuladas en los adjuntos contratos que se aprueban, los que oportunamente deberán ser protocolizados en la Escribanía General de Gobierno, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 11.539;

Art. 2º. — Impútese la suma total de veintisiete mil ciento treinta y siete pesos con diez centavos moneda nacional ($ 27.137,10 m/n.) que se autoriza invertir por el presente Decreto, al Anexo L, inciso 1, ítem 10, partida 6 de los Presupuestos de 1923 y 1925 Ley 10.255.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU. — P. Calatayud. — Ernesto Bosch. — Enrique Uriburu. — C. Daireaux. — Francisco Medina.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de materiales con destino a las obras del camino de Bahía Blanca a Puerto Militar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931

2968 — Expte. 5547 —P— 1931. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación pública, realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha 6 de Marzo ppdo., para la provisión de 2400 metros cúbicos de arena granítica destinada a las obras del camino de Bahía Blanca a Puerto Militar, resulta más conveniente la de la S. A. Loma Negra, por la suma de $ 12.512,00 m/n. y

Atento que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública de que se trata, y acéptase la oferta presentada por la S. A. Loma Negra, la que se compromete a proveer el material referido mediante la suma de doce mil quinientos doce pesos moneda nacional, ($ 12.512,00 m/n) en las condiciones establecidas en el adjunto contrato que se aprueba, el que deberá ser oportunamente reducido a escritura pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 11.539;

Art. 2º. — Dicha suma se atenderá con cargo a la partida de «Dirección e imprevistos» del presupuesto de la obra referida, y se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 2, partida 3 del Presupuesto de 1929. Ley 11.2[illegible]5.

Art. 3º. — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos.

URIBURU — P. Calatayud. — Enrique Uriburu. — C. Daireaux. — Ernesto Bosch — Francisco Medina.

Dirección General de Arquitectura. — Obras en el Colegio Nacional de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931

2969. — Expte. 22.[illegible]22 —C— 1931. — Visto el presupuesto adjunto preparado por la Dirección General de Arquitectura, para las obras que es necesario realizar con el fin de consolidar las paredes del edificio ocupado por el Colegio Nacional, en la ciudad de La Plata;

Visto asimismo, que la citada Repartición técnica, manifiesta que en atención a la urgencia del caso y a fin de evitar posibles accidentes, ha dispuesto el apuntalamiento y la realización de los trabajos más imprescindibles, temperamento para el que solicita la aprobación, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto por un monto total de cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos con diez y siete centavos ($ 5.481,17 m/n) moneda nacional, así como el temperamento seguido por la Dirección General de Arquitectura al dar comienzo a los trabajos, y autorízasela para proseguirlos administrativamente sujetándose a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones.

Art. 2º. — La cantidad determinada en el artículo anterior, se imputará al crédito que el Presupuesto para el año en curso asigne con destino a «Conservación de edificios fiscales, etc.».

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen, a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Aprobación de modificaciones en las obras de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires), como también mayor gasto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2970. — Exp. 22.095-E-1931. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que durante la ejecución del Pabellón Escuela en la Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Buenos Aires), que lleva a cabo la Empresa Hahn y Constanti y Hermenegildo Cerri, fué necesario sustituir el sistema de fundación previsto, por otro de hormigón armado, modificación que trajo como consecuencia la creación de algunos ítems, la supresión de otros y el aumento de las cantidades de obra previstas en algunos, todo lo cual importa un mayor gasto de $ 25.935,48 m|n., sobre el valor del contrato; estimándose en $ 2.074,84 m|n. el aumento en la partida de Dirección e Inspección;

Teniendo en cuenta que las modificaciones de que se trata han obedecido a fundadas razones de orden técnico, por lo que nada obsta para que sean aprobadas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Obras Públicas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase las modificaciones introducidas a las obras de que se trata, así como el mayor gasto de veinticinco mil novecientos treinta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos producido sobre el valor del contrato respectivo y dos mil setenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro centavos en concepto de "Dirección e Inspección", o sea el total de $ 28.010,32 m|n.

Art. 2.º — Reconócese a favor de la firma Hahn y Constanti y Hermenegildo Cerri, la cantidad de veinticinco mil novecientos treinta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 25.935,48 m|n.) moneda nacional, a que se ha hecho referencia, como ampliación de su contrato, debiendo la misma reponer el sellado correspondiente de acuerdo con lo que dispone la Ley 11.290.

Art. 3.º — Impútese la cantidad total de veintiocho mil diez pesos con treinta y dos centavos ($ 28.010,32 m|n.), moneda nacional, por los conceptos expresados, al Anexo L, inciso 4.º, ítem 4, partida 43 del Presupuesto de 1928 (Ley 10.285).

Art. 4.º — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Modificación del artículo 1.º del decreto de fecha 30 de julio del corriente año.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2971. — Exp. 9862-T-1930. — De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arquitectura,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Modifícase el artículo primero del decreto de fecha 30 de julio del corriente año, que corre agregado a fojas 30, en el sentido de que el lugar de emplazamiento de la Iglesia a que se refiere, es en San Antonio (Catamarca), y no en Carrera de los Agüeros, como en el mismo se determina.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Arquitectura.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de material con destino a las obras del puente sobre río Salí, en la Avenida Aráoz (Tucumán).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2972. — Exp. 25489-P-928. — Visto el resultado obtenido en la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de la autorización conferida por decreto de fecha 10 de febrero de 1930, para la adquisición de 2634 toneladas de cemento portland, con destino a la construcción del puente sobre el Río Salí, en la prolongación de la Avenida Aráoz (Provincia de Tucumán); y

Teniendo en cuenta que en dicho acto el que se ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, sólo se han presentado dos proponentes, la Compañía Argentina de Cemento Portland, y la casa Loma Negra, S. A., cotizando igual precio que no han mejorado a pesar del requerimiento formulado por la Repartición licitante, por lo que corresponde su adjudicación, en la forma aconsejada, al precio de pesos 46,85 m|n. la tonelada como asimismo la aprobación de los proyectos de contratos adjuntos;

Por tanto, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la provisión de las 2634, toneladas de cemento portland, a que la misma se refiere, por partes iguales a la Compañía Argentina de Cemento Portland, y a la casa Loma Negra, S. A., al precio que han cotizado de $ 46,85 m|n., la tonelada.

Art. 2.° — Apruébase asimismo los proyectos de contrato adjuntos, celebrados ad referéndum del P. E. entre el señor Director General de Puentes y Caminos y las firmas adjudicatarias.

Art. 3.° — El importe total de ciento veintitrés mil seiscientos sesenta y seis pesos con treinta centavos ($ 123.666,30 m|n.) moneda nacional, a que asciende esta adquisición, se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 10, partida 83 del Presupuesto de 1927 (Ley 10.285).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos vuelva a la de Puentes y Caminos, la que oportunamente deberá elevar a la Escribanía General de Gobierno, los contratos respectivos para su protocolización conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 11.557.

URIBURU. — P. Calatayud. — Enrique Uriburu. — C. Daireaux. — Ernesto Bosch. — Francisco Medina.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de materiales con destino a la construcción de un balsa en el río Agrio, en el camino de Zapala a Chos-Malal.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2973. — Exp. 22.107-P-931. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Puentes y Caminos ha realizado a fin de adquirir bulones, hierros y chapas, con destino a la construcción de una balsa que reemplazará a la que actualmente presta servicio en el río Agrio, en el camino de Zapala a Chos-Malal;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor, y que los precios cotizados para dichas provisiones son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y adjudícase los materiales de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
"La Cantábrica, S. A.", por	212.08
Talleres Metalúrgicos San Martín, por	351.68
Primo Marchesi y Hnos., por	74.—

Art. 2.° — La suma de seiscientos treinta y siete pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 637,76 m|n.), importe total de estas adquisiciones se imputará al Anexo L, inciso 12, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

2974. — Exp. 22.503-A-1931 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que la citada Repartición lleva a cabo.

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Exp. 22.503-A-1931
Licitación privada N.° 21.152—

	$ m|n.
Departamento Central de Policía, provisión de artefactos eléctricos, a la firma J. B. Scapusio y Cía., renglones 1 y 2, por	2.035.40
A la firma Philips Ltda, renglones 3 y 4, por	263.10

El importe total de este gasto (pesos 2.298,50 m|n.) dos mil doscientos noventa y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 4.°, ítem 1, partida 27, Presupuesto 1929, Ley 10.285.

Exp. 22.502-A-1931
Licitación privada N.° 21.193—

	$ m|n.
Aduana de la Capital, provisión mangas de lino para incendios a la firma David Hogg y Cía., por	3.952.—

El importe total de este gasto (pesos 3.952,— m|n.) tres mil novecientos cincuenta y dos pesos moneda nacional, se imputará a la partida que para "Conservación de edificios fiscales, etc.", asigne el Presupuesto para el corriente año (L. 1. 1. 1930).

Exp. 22.498-A-1931—
Licitación privada N.° 21.166—

	$ m|n.
Aduana de la Capital, provisión mangas de lona, lanzas y soportes, a la firma David Hogg y Cía., renglón 1, por	3.040.—
A la firma Agar, Cross y Cía. Ltda., renglones 2 y 3, por	561.10

El importe total de este gasto (pesos 3.601,10 m|n.) tres mil seiscientos un pesos con diez centavos moneda nacional, se imputará a la partida que para "Conservación de edificios fiscales, etc.", asigne el Presupuesto para el corriente año (L. 1. 1. 1930).

Exp. 22.495-A-1931—
Licitación privada N.° 21.170—

	$ m|n.
Palacio de Justicia, Juzgado del doctor González Iramain, instalación teléfonos internos y arreglo ventiladores, a la firma Siemens-Schuckert, S. A., por	957.—

El importe total de este gasto (pesos 957,— m|n.) novecientos cincuenta y siete pesos moneda nacional, se imputará a la partida que para "Conservación de edificios fiscales, etc.", asigne el Presupuesto para el corriente año (L. 1. 1. 1930).

Exp. 22.492-A-1931—
Licitación privada N.° 92—

	$ m|n.
Facultad de Filosofía y Letras, acarreo de 1.000 m.3 de tierra desde la obra, a la firma Paulino Vázquez y Hnos., por	700.—

El importe total de este gasto (pesos 700,— m|n.) setecientos pesos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 4.°, ítem 4, partida 93, Presupuesto 1930 (Ley 10.285).

Exp. 22.493-A-1931—
Licitación privada N.° 21.196—

	$ m|n.
Academia Nacional de Medicina.	
Provisión ladrillos de cal, a la firma Falconi y Petracci, por	4.013.50

Licitación privada N.° 21.197—

Academia Nacional de Medicina.	
Provisión cal del Azul, a la firma Luis Defilippi, por	370.50

Licitación privada N.° 21.199—

Academia Nacional de Medicina.	
Provisión cemento portland, a la Compañía Argentina de Cemento Portland, por	484.—

El importe total de este gasto (pesos 4.868,— m|n.) cuatro mil ochocientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 10, ítem 5, partida 30, Presupuesto 1929 (Ley 10.285).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
P. Calatayud

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles, en el Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre de la Compañía Petrolífera "El Carmen". — Expediente 117104|1930.

Buenos Aires, Junio 16 de 1930.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. S|D. La Compañía Petrolífera "El Carmen", representada por sus Directores que suscriben, don Roque Blaya Dougnac y don Sebastián Luna con domicilio en la calle Sarmiento 643 ante el señor Director General, se presentan y exponen: Que, habiendo hecho descubrimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles en el Pozo Cinco que está ubicado en nuestro permiso de cateo Expte. O-1828-1921, vienen a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. El referido pozo se halla ubicado dentro de la concesión de Trabajo Formal, que nos fué concedida con fecha 11 de Octubre de 1929 y situado a doscientos seis metros con veintidós centímetros (206m22) sobre el nivel del mar, partiendo del esquinero S. O. N.° 283, a dos mil cuatrocientos dos metros con noventa y tres centímetros (2402m93) al Este y un mil ochocientos ochenta y nueve metros con noventa y un centímetros (1889m91) al Norte. La muestra de gas que ha sido extraída del pozo antes mencionado y el acta de inspección respectiva, han sido enviado a esa Dirección General por la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, con fecha 26 de Abril próximo pasado. La mina cuyo descubrimiento venimos a manifestar por el presente escrito, llevará el nombre de "Catalina", cuyo terreno es de propiedad fiscal y no hay minas colindantes a nuestro cateo. Por lo tanto, venimos en rogar al señor Director General se sirva ordenar, el registro de nuestra mina, de seis pertenencias con un total de cuatrocientas ochenta y seis hectáreas, ubicadas en la siguiente forma: Pertenencia uno: Afecta la forma de un cuadrilátero y está determinado midiendo sucesivamente y a partir de un punto que dista 1.500 metros al Este de otro punto situado a 1.500 metros al Norte del vértice S. O. de la zona de cateo original 900 metros N. 0° 47' 48'' O.; 900 metros N. 89° 12' 12'' Este; 900 metros Sud 0° 47' 48'' Este y 900 metros Sud 89° 12' 12'' Oeste. Superficie, 81 hectáreas. — Pertenencia dos: Afecta la forma de un cuadrilátero y está limitado al Este y al Oeste, por las prolongaciones hacia el Norte de los límites homónimos de la pertenencia N.° 1 definida, al Sud, el lado Norte de la pertenencia N.° 1 y al Norte, una recta paralela al límite Sud que dista 900 metros N. 0° 47' 48'' O. de dicho límite. Superficie 81 hectáreas. — Pertenencia tres: Afecta la forma de un cuadrilátero y está limitando al Norte y al Sud, por las prologaciones hacia el Oeste de los lados homónimos de la pertenencia N.° 2, al E. el límite O. de la pertenencia N.° 2 y al Oeste, una recta paralela al límite Este descripto que dista 900 metros S. 89° 12' 12'' O.; de dicho límite. Superficie, 81 hectáreas. — Pertenencia cuatro: Afecta la forma de un exágono irregular y está determinado midiendo sucesivamente y a partir del vértice S. O. de la pertenencia N.° 3, 300 metros S. 89° 12' 12'' E.; 400 metros S. 0° 47' 48'' E.; 375 metros S. 89° 12' 12'' O. y 1.800 metros S. 0° 47' 48'' E. Superficie, 81 hectáreas. — Pertenencia cinco: Afecta la forma de un cuadrilátero y está determinado midiendo sucesivamente y a partir del vértice N. E. de la pertenencia N.° 4, 2.025 metros N. 89° 12' 12'' E.; 400 metros S. 0° 47' 48'' E.; 2.025 metros S. 89° 12' 12'' O. y 400 metros N. 0° 47' 48'' O. Superficie, 81 hectáreas. — Pertenencia seis: Afecta la forma de un exágono irregular y está determinado midiendo sucesivamente y a partir del esquinero N. E. de la pertenencia N.° 5, 613m64 N. 89° 12' 12'' E.; 2.200 metros S. 0° 47' 48'' E.; 313m64 S. 89° 12' 12'' O.; 1.800 metros N. 0° 47' 48'' O.; 300 metros S. 89° 12' 12'' O. y 400 metros N. 0° 47' 48'' O. Superficie, (81) ochenta y una hectáreas. Es justicia. (Fdos.) Sebastián Luna. Roque Blaya Dougnac. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y seis de Junio de mil novecientos treinta, siendo las quince horas treinta y cuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Junio 17 de 1930. A Minas a sus efectos. (Fdo.) F. Cardellini. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles en el Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre de la Compañía Petrolífera "El Carmen". Corresponde, a juicio de este Servicio, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 117-119 del Código de Minería. Septiembre 21 de 1931. (Fdo.) G. Hileman. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería: fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y previa reposición de sellos, notifíquese

al interesado; fecho, vuelva al Servicio Minero a sus efectos. (Fdo.) Luis E. Vicat, Director. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. Se registró la manifestación de descubrimiento de hidrocarburos gaseosos combustibles, presentada a nombre de la Compañía Petrolífera "El Carmen", bajo el N.° 463, folio 152 y siguientes del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e7 octubre N.° 12447 v7 octubre.
e15 octubre N.° 12447 v15 octubre.
e24 octubre N.° 12447 v24 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Modificación tarifa especial E. 15.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 010087 —S— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, propone ampliar su tarifa especial E. 15, para el transporte por encomienda de frutas y legumbres frescas y verduras, incluyendo los mínimos de 1.000, 3.000 y 15.000 Kgs., este último por vagón a tarifa de clase «L» con rebajas de 5 %, 10 % y 30 %, respectivamente; así como establecer que el mínimo de 5.000 Kgs., al que aplica dicha clase con 20 % de rebaja, lo sea en adelante por vagón; y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Ampliación tarifa especial P. 12/1.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Exptes. 014537 —S— 1931. — 015335 —S— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, propone ampliar la tarifa especial P. 12/1 incorporando a la misma las estaciones de la prolongación del ramal Vergara a Lezama con los precios que indica para boletos para pasajeros de 1a. y 2a. clases; y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Ampliación tarifa especial C. 124.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 016180 —S— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, propone hacer extensiva al transporte de cera la tarifa especial C. 124, que actualmente contempla sólo la miel; y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Tipo de casilla de concreto para guardabarreras

Buenos Aires, Julio 29 de 1931

Exp. 017392-S-1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° A. 596/G y su memoria descriptiva documentos presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud demostrativos de un tipo de casilla de concreto para guardabarreras, que se propone adoptar en sus líneas.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Construcción galpón — F. C. del Sud

Buenos Aires, Julio 29 de 1931

Expts. 034409-S-1928.-021851-S-1930.— Visto de nuevo este expediente, con motivo del pedido formulado por el señor Gerardo García Fernández, en el sentido de que se gestione de la Empresa del Ferrocarril del Sud la construcción de un nuevo galpón en su estación Líbano, por estimar insuficiente el galpón de 512 m2. existente, para almacenar el cereal cosechado en la zona de influencia de la estación; y

Considerando:

Que la Empresa dispone en la estación de que se trata, de una superficie cubierta para el almacenamiento de cereales de 512 metros cuadrados, debiendo reservar de acuerdo con los estudios practicados 650 mt2., por lo que en consecuencia existe una superficie faltante de 138 m2. y no 10 m2. como manifiesta la Empresa en su vista;

Que por otra parte, debe tenerse en cuenta que las averiguaciones practicadas a efecto de comprobar el movimiento de cereales que se opera en dicho lugar justifica el aumento de superficie cubierta que se solicita, toda vez que los agricultores tienen depositado cereal en las chacras en pila, esperando la mejora del mercado para traerlo a la estación, en cuyo caso, la superficie cubierta no alcanzaría a satisfacer las necesidades de la zona de su influencia; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril del Sud, la construcción de un nuevo galpón para cereales en su estación Líbano, hasta completar la superficie cubierta que le ha sido fijada por Decreto de 13 de Julio de 1928, esto es, 138 m2. para cuyo efecto fíjasele un plazo de 30 días para la presentación de los documentos y el de seis meses para su ejecución.

Comuníquese, a la Empresa y al recurrente tómese razón en Administrativa y Comercial fecho, vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F Castello

Instalación limpieza y desinfección vagones. — Ferrocarril Sud

Buenos Aires, Julio 30 de 1931

Exp. 02154-D-1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano G. 3298 /G 1., y memoria descriptiva referente a las instalaciones para la limpieza y desinfección de vagones de hacienda en la estación Carhué; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

1.o — Aprobar el plano G 3298 G. 1 y memoria descriptiva de que se trata dejando establecido que la Empresa deberá tener en cuenta las observaciones formuladas por la Dirección General de Ganadería en cuanto se refiere al transporte de los residuos, que no pasan por los pozos sépticos.

2.o — Hacer saber a la Empresa que deberá dar comienzo inmediato a la ejecución de las obras autorizadas, como asimismo remitir dentro del término de treinta días el presupuesto respectivo.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Instalación eléctrica planta alta estación «Monte Caseros».

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 07806 —N— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril Nor Este Argentino somete a la aprobación el plano número 6013/6, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la planta alta de la estación «Monte Caseros»; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano 6013/6, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord-Este Argentino. — Renovación de vía entre Km. 520/580 y 521/159 línea a Posadas.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 07495 —N— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nor Este Argentino proyecta llevar a cabo la renovación de rieles, durmientes, bulones clavos de vía etc. en el trecho comprendido entre los kilómetros 520/580 y 521/159 de la línea a Posadas que se encuentra en mal estado, aumentando el número de durmientes de 1.200 a 1.400 por kilómetro: debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Km. 68.829.40 paso a nivel público línea Concordia a Monte Caseros.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 09762 —N— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano número 6024/5., memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nor-Este Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de un paso a nivel público en el Km. 68.829.40 de su línea Concordia-Monte Caseros; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho; pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Apertura de paso a nivel público en Km. 28/812.59 línea principal.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 021751 —O— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano número E. II 1605 memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires proyecta llevar a cabo la apertura de un paso a nivel público en el kilómetro 28/812 59 de la Línea Principal; debiendo la Empresa en lo que concierne a la construcción en sí, conservación y vigilancia atenerse a lo dispuesto en el Decreto de fecha 13 de Octubre de 1930 y a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Aplicación de tarifa especial número 55.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 016172 —P— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede:

Se resuelve:

Aprobar la aplicación que, de las rebajas y condiciones establecidas en su tarifa especial número 55, propone efectuar la empresa del F. C. de Buenos Aires al Pacífico con motivo de la realización de las siguientes exposiciones auspiciadas por la Sociedad Rural de Córdoba:

En Córdoba: Exposición de Granja y Concurso de Vacas Lecheras, el 26/7/931; 5.a Exposición Nacional, Agrícola, Ganadera e Industrial, el 20/9/931, en Río Cuarto; 37.a Exposición Nacional, Agrícola, Ganadera e Industrial, el 12/10/931 en Villa María; y 6.a Exposición Nacional, Ganadera, Agrícola e Industrial, el 14/11/931 en Córdoba.

Debiendo la recurrente emitir los ejemplares de Avisos correspondientes.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Rebaja de flete

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 015986 —P— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a raíz de un pedido formulado por la Comisión Pro Monumento a la Conquista del Desierto de Laboulaye, propone conceder una rebaja de 50 % sobre el flete correspondiente al transporte desde Villa María o Río Cuarto, de un cañón antiguo destinado al Monumento de la Conquista del Desierto, que se inaugurará el 9 de Julio del corriente mes en dicha localidad; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la rebaja de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Clausura paso a nivel particular circuito Rivadavia.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 014518 —P— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico somete a la aprobación el plano número P. P. 100, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la clausura del paso a nivel particular ubicado en el Km. 36/761 del Circuito Rivadavia, a cuyo efecto acompaña copia de las notas de conformidad de los propietarios del mismo; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano P. P. 100, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud — Cerco propuesto frente a la Avenida San Martín— Estación Bernal

Buenos Aires Julio 21 de 1931

Exp. 04939-S-1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un cerco en la Avenida San Martín, frente a su estación Bernal; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 29 de 1930 dictada en este mismo expediente, y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital	o$s	2.285.44
Explotación	»	331.50

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela archívese.

M. F. Castello

Modificaciones servicio de trenes — Ferrocarril Estado

Buenos Aires Julio 23 de 1931

Exp. 016303-C-1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en atención al pedido formulado por el público, solicita autorización para modificar el horario del tren 121, en el sentido de retardar en 1.40 h. su salida de San Juan, a partir del día 10 de Julio próximo, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la modificación del horario de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese

M. F. Castello

Agregado a Tarifa Especial C. 55. FF. CC. Estado

Buenos Aires Julio 23 de 1931

Exp. 016164-C-1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, de agregar en el texto de la 2.a parte de la tarifa especial C. 55, del F. C. Central Norte Argentino, para nafta y kerosene por vagón, la siguiente observación:

«Para las demás estaciones del Central Norte Argentino se aplicarán las tarifas a Chumbicha más las locales de allí a destino, siempre que resulten más reducidas».

Debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Galpón y desvío en estación Miramar.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 031554 —S— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un galpón y desvío en su estación Miramar; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resoluciones de fechas Febrero 20 de 1930 y Febrero 13 de 1931, dictadas en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital, $ 10.987,58 o/s.
Renovación, $ 671,38 o/s.
Explotación, $ 171,35 o/s.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho, archívese previo desglose de la tela.

M. F. Castello.

Ferrocarril Buenos Aires, Ensenada y Costa Sud. — Ampliaciones vías estación Verónica.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 027513 —S— 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires, Ensenada y Costa Sud, referente a la ampliación de sus vías en la playa de su estación Verónica; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Mayo 15 de 1928, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital B.A., Ensenada y C. S., $ 13.536,77 o/s.
Explotación, $ 633,93 o/s.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho, archívese previo desglose de la tela.

M. F. Castello.

Tranvías del Puerto. — Transformación coche acoplado en motor.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 030442 —T— 1928. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía Buenos Aires Town and Docks Tranways Limited, referente a la transformación de un coche acoplado en coche motor Nº 89, obra que fué autorizada por resolución del 25 de Junio de 1930 y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 8.744,11 m/n.) ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con catorce centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Ensanche casa de administración en estación «Once».

Buenos Aires, Julio 24 de 1931.

Expte. 011020 —O— 1931. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo el ensanche de la casa de administración de la estación «Once», y

Considerando:

Que no hay objeciones que formular a los planos y memoria descriptiva correspondiente al proyecto:

Que en lo que respecta al presupuesto su presentación en forma global no permite efectuar su estudio en detalle;

Que aún cuando la Empresa en varias oportunidades ha solicitado la suspensión de obras invocando razones de imperiosa economía, esa suspensión ha sido autorizada en todos los casos teniendo en cuenta que aquellas no revestían un caracter de inmediata e imprescindible necesidad, en tanto que la obra que ahora se propone tiene por finalidad una mayor eficiencia del servicio, trayendo consigo una apreciable reducción en los gastos con positivo beneficio para la explotación económica de la Empresa,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos D. II 4675, D. II 4676, D. II 4681 a, D. II 4682 a, D. II 4683, D. II 4684, D. II 4685 y D. II 4695 y memoria descriptiva correspondiente, dejando en suspenso lo que se relaciona con la imputación de los gastos hasta que la Empresa someta a consideración la planilla de liquidación final.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Tipo de elevador de granos para la Cooperativa Americana de Fomento Rural S. A.

Buenos Aires, Julio 24 de 1931.

Expte. 04506 —C— 1931. — Vistos este expediente en el que la Empresa del F. C. Central Argentino, somete a consideración los planos Nos. T. 15950, T. 15950/1 y T. 15950/2 y memoria descriptiva correspondiente, documentos relativos a un nuevo tipo de elevador de granos, que la Corporación Americana de Fomento Rural S. A., se propone construir en diversas estaciones de las líneas de dicho ferrocarril, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos y demás documentos a que se ha hecho referencia

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Parada tren 466 en Wilde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1931.

Expte. 018792 —S— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud solicita autorización para otorgar parada con carácter provisorio en la estación Wilde al tren Nº 466, a objeto de evitar el trasbordo de tarros de leche en Quilmes, al tren Nº 470 con destino a aquella, cuyo manipuleo altera con frecuencia la marcha de este último convoy, y

Considerando:

Que la marcha del tren Nº 466 según la ficha respectiva, registra una marcha anormal, arrojando un porcentaje de atrasos de una proporción de 22,2 y hasta un 50 %, atento cuya circunstancia no es posible acceder a lo solicitado, si se tiene en cuenta que con la nueva parada sus servicios serían mas irregulares;

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarriles del Estado. — Ampliación tarifa especial S. 3.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

Expte. 016741 —C— 1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, propone incluir en el segudo cuadro de la tarifa S. 3, las estaciones Dragones, Morillo, Los Blancos, Kilómetro 1531, Laguna Yema y Juan G. Bazán, y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarriles del Estado. — Ampliación tarifa especial C. 16.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

Expte. 015691 —C— 1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone ampliar la tarifa especial Nº C. 16, destinada al transporte de azúcar de Tucumán a la zona de San Juan, incluyendo las estaciones del ramal a Jachal, de acuerdo con los precios que indica; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la ampliación de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglementarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarriles del Estado. — Aviso Nº. 42.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

Expte. 018031 —C— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar el aviso Nº 42 del Ferrocarril Puerto Diamante a Curuzú Cuatiá, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, comunicando las rebajas en tarifas para maíz, de que gozarán los transportes regidos por la tarifa de clase C.; haciendo extensiva al ramal Federal—Concordia la tarifa especial C. 11 y prorrogando hasta el 31 de Diciembre del año actual la especial H. 3/1.

Comuníquese, legalícense los ejemplares de práctica, tómese razón en Administrativa, Comercial y archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarriles del Estado. — S/aviso Nº. 39.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

Exptes. 017987 —C— 1930 y 09332 —C— 1931. — Visto de nuevo este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

1º. — Aprobar la modificación propuesta por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en su línea de San Antonio al Lago Nahuel Huapí, en el sentido de que la carga máxima de los vagones plataformas serie 7000, queda establecida en 40 toneladas.

2º. — Legalizar los ejemplares de práctica del Aviso Nº 39 presentado por la misma para la línea precitada, debiendo efectuar las publicaciones reglamentarias.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Administrativa, Explotación Comercial y Explotación Técnica, y fecho, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarriles del Estado. — Aviso Nº. 4.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

Expte. 017322 —C— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar el Aviso Nº 4, del Ferrocarril Central del Chubut, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por medio del cual se reduce el mínimo por vagon para alfalfa o pasto seco en fardos, cargado en vagones series 3001 y 4001; y se efectúa un agregado a la tarifa especial S. 2; debiendo la recurrente efectuar las publicaciones reglamentarias.

Comuníquese, legalícense los ejemplares de práctica, tómese razón en Administrativa, Comercial y archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarriles del Estado. — Barreras en paso a nivel.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

Expte. 011388 —C— 1924. — Visto que a pesar del largo tiempo transcurrido, la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha procedido hasta la fecha a la presentación de los documentos relativos a la instalación de barreras en el paso a nivel público de Km. 788/306, del Ferrocarril Central Norte Argentino dispuesto por resolución de fecha 25 de Julio de 1928, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la citada Administración un nuevo plazo de tres meses para que someta a la aprobación los documentos relativos a las obras de que se trata.

Comuníquese y vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Boletos especiales.

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

Expte. 017599 —C— 1931 — Visto este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la expedición de boletos de ida y vuelta de Retiro a Rosario al precio de un boleto de ida, efectuada el día 9 del mes en curso por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino con motivo de la reunion hípica realizada ese día en la ciudad de Rosario.

Comuníquese y previo conocimiento de Administrativa y Comercial, archívese.

M. F. Castello.

Ferrocarril Central Argentino. — Mejoras en parada de Km. 35

Buenos Aires, Junio 12 de 1931.

Expediente 015163 —C— 1930. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano número T. 1014, memoria descriptiva correspondiente y presupuestos calculados, documentos de acuerdo a los cuales proyecta llevar a cabo, varias mejoras en la parada Km. 35 y solicita al mismo tiempo, se postergue su realización hásta tanto mejore su situación financiera; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano número T. 1014, y demás documentos relativos a las obras de que se trata.

No hacer lugar al pedido de postergación para efectuar dichas obras, formulada por la citada Empresa fijándose a tal efecto un plazo de 6 meses para su terminación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles. — Colocación Alambrado tejido

Buenos Aires, Junio 13 de 1931.

Expedientes 02114 —C— 1929. — 027400 —C— 1930. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación el presupuesto de costo final referente a la colocación de alambre tejido en la puerta y ventana de la casilla de báscula en la estación Mercedes, autorizada por resolución de 23 de Enero de 1930, proponiendo imputar la suma de pesos 138,39 moneda nacional, a la cuenta Capital; y

Considerando:

Que en la resolución aprobatoria de dichas obras y su referencia de 29 de Septiembre último, esta Dirección General no hizo lugar a la imputación de los gastos presupuestados a la cuenta Capital, dejando establecido, en mérito a los fundamentos expuestos, que tratándose de obras que constituyen necesidades accidentales de la Explotación, deben gravitar sobre dicha cuenta; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto de costo final de que se trata, dejando establecido que su importe que asciende a la suma de ($ 138,39 m/n.) ciento treinta y ocho pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, debe ser imputado a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, desglósese el plano y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste — Corral para cerdos en estación Midland

Buenos Aires, Junio 13 de 1931.

Expediente 01478 —O— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, dando cumplimiento a la resolución de noviembre 15 de 1930 por la que se le fijó plazo para someter a consideración un proyecto que modificara el piso de conchilla propuesto para los corrales de cerdos de la estación Intercambio Midland del Ramal a Mercado Central Frutos por otro piso impermeable, presenta un proyecto de piso de hormigón armado de 010 m. de espesor con los desagües correspondientes, provisión de mangueras y accesorios para el lavado, y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano número D. IV. 268, memoria descriptiva y presupuesto calculado; documentos de acuerdo a los cuales se efectuarán las obras indicadas, debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos dar cumplimiento a la Circular 5 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Instalación barreras en paso a nivel

Buenos Aires, Junio 12 de 1931.

Expediente 012807 —P— 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación el plano Go. V. P. 5280, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de una casilla para el guardabarreras del paso a nivel público de Km. 5 691'90 del circuito a San [illegible]; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. V. P. 5280, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo

la empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Paso a nivel calles A. Arguibel y Cabrera, ramal Colegiales

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expediente 6776 5 — P — 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar las liquidaciones finales presentadas por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente al ensanche del paso a nivel y levantamiento de un trozo de alambrado, situados en el cruce de sus vías con la intersección de las calles Andrés Arguibel y Cabrera del ramal a Colegiales; obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por las resoluciones de fechas Febrero 28 y Septiembre 19 de 1928, dictadas en este mismo expediente, y cuyos importes, imputará la Empresa, en la primera de ellas ($ 3.849,81 o/s.) tres mil ochocientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y un centavos oro sellado a Capital, y ($ 51,72 o/s.) cincuenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos oro sellado, a Explotación y en la segunda que asciende a ($ 34,24 m/n) treinta y cuatro pesos con veinticuatro centavos moneda nacional, imputará a Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho, archívese, previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Rebaja de fletes

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expediente 019311 — P — 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a raíz de un pedido formulado por la Intendencia Municipal de Mercedes (San Luis), propone conceder una rebaja de 25 o/o en el flete correspondiente al transporte de un vagón de cal destinado a obras públicas de ese municipio; y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar la rebaja de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica, para su oportuno contralor.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Proyecto tarifa especial

Buenos Aires, Agosto 8 de 1931.

Expediente 020137 — P — 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, para el transporte de huesos de estaciones y empalmes de su línea, a Puerto Buenos Aires e Intercambios; F. Lacroze, Martín Coronado San Martín, Lourdes, Lynch, Villa Devoto e Intercambios Caseros y San Martín, vía Zárate; pudiendo entrar a regir a partir del día siguiente de la fecha de la presente resolución. Asimismo, la recurrente deberá emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Proyecto tarifa especial

Buenos Aires, Agosto 8 de 1931.

Expediente 0203?7 — P — 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos estableciendo una rebaja de 50 o/o sobre los precios de las tarifas básicas, para el transporte de materiales y maquinarias para la construcción de elevadores de granos de Puerto Buenos Aires e Intercambio; F. Lacroze, Martín Coronado San Martín, Lourdes, Lynch, Villa Devoto e Intercambios Caseros y San Martín vía Zárate, pudiendo entrar a regir a partir del día siguiente de la fecha de la presente resolución. Asimismo, la recurrente deberá emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial, a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Plano tipo de tramo de 30 mm. de luz para la línea.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expediente 021891 — P — 1930. — Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº T. 544373, memoria descriptiva y ficha de cálculos presentado por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, de acuerdo a los cuales proyecta un tipo de tramo de acero de 30 mm. de luz que se propone emplear en construcciones nuevas o en la renovación de tramos existentes en su línea.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Ampliación tarifa especial C. 17

Buenos Aires, Julio 31 de 1931.

Expediente 015336 — S — 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, propone agregar en el cuadro «B» de su tarifa especial C. 17 a su estación Stegmann, y en el cuadro «D» de la misma tarifa su estación Coronel Pringles; y atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar la propuesta de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial, a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción galpón y tinglado en estación km. 86310 ramal Luján de Cuyo a San Carlos.

Buenos Aires, Julio 30 de 1931.

Expte. 018143 —P— 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. D. C/2656 B memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone llevar a cabo la construcción de un galpón y tinglado en su estación km. 86.310 del ramal de Luján de Cuyo a San Carlos, debiendo la empresa a la terminación de los trabajos, presentar la liquidación final respectiva.

Fijar a la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico un plazo de treinta días a fin de que preceda a la iniciación de las obras de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires, Julio 30 de 1931

Expte. 019701 —P— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, comunica que los guardas afectados al diagrama 120|A., aprobado el 23|6|31, se han negado a acatarlo, considerándose por lo tanto, en servio sin diagrama, actitud con la cual se han solidarizado los guardas afectados al diagrama N.º 121, aprobado el 24|4|931; agrega también la referida Empresa que el motivo interpuesto por el personal para no aceptar dichos diagramas se debe a que éstos comprenden más de 7 jornadas nocturnas en un ciclo de 21 días; y

Considerando:

Que si bien el inciso d) del Art. 1º del Reglamento en vigor establece que el trabajo nocturno no se considerará como tal a los efectos de la limitación establecida en el Art. 2.º de la Ley, siempre que las jornadas nocturnas no excedan de 7 en el ciclo de 21 días, se ha aclarado por Circular N.º 7 del corriente año que a los efectos de computar las limitaciones a que se refiere el precitado artículo, deberán considerarse como 7 jornadas de trabajo nocturno la suma total de 56 horas;

Que el inciso c) del Art. 1.º citado, establece que cuando la jornada de trabajo se prolongue más allá de las 23 o se inicie antes de las 4, cada una de las horas trabajadas entre las 21 y las 6 horas, valdrá a los efectos del cómputo total de horas de trabajo dentro del ciclo, como una hora y 8 minutos;

Que las prescripciones reglamentarias antes mencionadas y las demás en vigor para el servicio diagranado de guardas, han sido contempladas en los diagramas ya citados, los que, por lo tanto son inobjetables;

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Hacer saber a la Empresa del Ferrocaril Pacífico que debe exigir al personal de guardas afectado a los diagramas 120|A. y 121 el extricto cumplimiento de los servicios diseñados en los mismo.

Comuníquese, tómese razón en la Sección Control del Trabajo Ferroviario, fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — C/Aparatos de seguridad en paso a nivel.

Buenos Aires, Julio 30 de 1931.

Expte. 029310 —C— 1930. — Visto este expediente en el que la Inspección General de Administrativa, pone de manifiesto la necesidad de dotar de aparatos de seguridad el paso a nivel existente en la calle Bolivar (km. 17/10) del ramal de Campo de Mayo del Ferrocarril Central de Buenos Aires, y

Considerando:

Que la empresa al contestar la vista acordada, manifiesta que procederá a instalar una campanilla de alarma en el referido paso con cuya medida estima llenará la finalidad buscada teniendo en cuenta que el tráfico que en el mismo se opera es sumamente reducido; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Fijar a la empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires un plazo de 60 días para que presente a consideración de esta Dirección General los documentos correspondientes a la instalación de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción desvío y modificación de otros en estación Victoria.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expte. 08656 —C— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un desvío en su estación Vistoria; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Abril 18 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma;

	m$n
Capital	70.753,48
Renovación	18.574,99

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Modificación de denominación y distancia al desvío Latham Hall.

Buenos Aires, Julio 30 de 1931.

Expte. 020661 —C— 1910 — Visto este expediente en el que la empresa del Ferrocarril Central Argentino propone cambiar el nombre del «Desvío Latham Hall» por el de «Desvío km. 57» como tambien un simple cambio de origen al kilometraje del mismo; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Autorizar a la empresa del Ferrocarril Central Argentino para denominar en lo sucesivo al desvío de que se trata, con el nombre de «Desvío km. 57», y cambiar de origen al kilometraje del mismo.

Comuníquese, tómese razon en las Inspecciones Generales fecho archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción cámara séptica en edificio de pasajeros estación Malabrigo.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 014777 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente a la construcción de una cámara séptica y obras complementarias en el edificio de pasajeros de su estación Malabrigo; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 31 de 1929, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 2.087,39 m/n.) dos mil ochenta y siete pesos con treinta y nueve centavos, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho archívese, previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Apertura de portón estación «Vera».

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 04161 —P— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente a la construcción de un portón en su estación «Vera»; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 30 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 316,30 m/n.) trescientos diez y seis pesos con treinta centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Ampliación e instalaciones varias en alojamiento de personal en estación Vera.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 023110 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente a varias instalaciones y ampliaciones en los alojamientos del personal de su estación Vera; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Enero 22 de 1930, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 5.322,82 m/n.) cinco mil trescientos veintidós pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese, previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción diagonal en estación Colonia Elisa.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 035210 —P— 1928. — Vistos de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente a la construcción de una diagonal entre las vías 2 y 4 de su estación Colonia Elisa; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 22 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 2.939,57 m/n.) dos mil novecientos treinta y nueve pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Clausura paso a nivel público Km. 475/725.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 03885 —P— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente a la clausura de un paso a nivel público ubicado en el Km. 475/725 de su línea de Charadai al Oeste; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 27 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital-Crédito pesos m/n 360
Explotación-Débito pesos m/n 45

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Ensanche del edificio de pasajeros estación «Oetling».

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. C8428 —P— 1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente al ensanche del edificio de pasajeros y prolongación de la marquesina existente en su estación «Oetling»; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 10 de 1928 dictada en este mismo expediente y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 5.707,95 m/n.) cinco mil setecientos siete pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese, previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Instalación de caños de cemento en Km. 521/050.

Buenos Aires, Julio 23 de 1931.

Expte. 03458 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente a la instalación de dos caños de cemento armado en el Km. 521/050, de su ramal General Obligado al Norte; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Abril 5 de 1929 dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 764,59 m/n.) setecientos sesenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese, previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Edificio de pasajeros y otras mejoras en estación Lucio V. López.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expediente 017395 — C — 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la construcción de un edificio de pasajeros y anexos, en su estación Lucio V. López; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Octubre 23 de 1929, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital, $ 29.2 7.36 moneda nacional.

Renovación, $ 10 2,69 moneda nacional.

Explotación, $ 140 00 moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese, previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Remoción de galpón en estación Embarcadero.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expediente 029317 — C 1924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la demolición del galpón existente en su estación Embarcadero, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 25 de 1930; dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital Crédito, $ 10 080,95 moneda nacional.

Renovación Débito, $ 5.635,87 moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho archívese, previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Renovación durmientes Kms. 10 6 a 1161.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expediente 019425 — C — 1926 — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la renovación de los durmientes en su línea, entre los Kmts. 1076 a 1161; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 31 de 1927, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital, $ 42.569,75 moneda nacional.

Renovación, $ 397.387,32 moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho archívese, previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Ubicación de oficinas de cargas en estación Concepción.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expediente 06673 — C — 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la construcción de una oficina de cargas y traslado de un paraolpes en su estación Concepción; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 17 de 1930, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital, $ 3.663,53

Explotación, $ 62,50

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho archívese, previo desglose de la tela.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Colocación de tejido metálico en claraboyas del galpón N° 3.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931

Expediente 013123 — C — 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N° 6639 G. H. memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la colocación de un tejido metálico en las claraboyas del galpón N° 3 de su estación Riachuelo; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Traslado paso a nivel público

Buenos Aires, Agosto 10 de 1931.

Expediente 027038 — C — 1930. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación el plano N° 6559 M. T. H. y memoria descriptiva correspondiente, relativo al traslado del paso a nivel público de Km. 200/096 al Km. 201/655 y clausura del de carácter particular ubicado en Km. 201/638 de la línea a Rosario, y

Considerando:

Que efectuada la inspección de práctica en el lugar en que será habilitado el nuevo paso a nivel se ha comprobado que la nueva traza del camino general está en condiciones de habilitarse al servicio público, como así que su visibilidad es eficiente y las rampas de acceso al camino no resultarán exageradas

Que por otra parte, el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, por resolución de 18 de Abril de 1931, ha autorizado para librar al servicio público la desviación del camino general, acorde a por resolución de 9 de Septiembre de 1929 de cuyo tenor corre copia agregada, y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano M. T. H. 6559, y memoria descriptiva de que se trata, relativo al traslado del paso a nivel público de Km. 220/096 al 201/655 y clausura del paso a nivel particular de Km. 201/638 de la línea a Rosario, dejando establecido que las obras en cuestión deberán ser costeadas por el particular interesado en su ejecución.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, vuelva a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción galpón de cereales

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.

Expte. 01909 —S— 1929. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud manifiesta que debido a la situación financiera actual se ve precisada a restringir los gastos por concepto de obras, en mérito a cuyas razones solicita autorización para postergar la construcción del galpón aprobado por resolución de Noviembre 21 de 1929; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Acordar a la empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de seis meses para la iniciación de los trabajos autorizados en la resolución de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Construcción galpón de cereales

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.

Expte. 01910 —S— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud manifiesta que debido a la situación financiera actual se ve precisada a restringir los gastos por concepto de obras, en mérito a cuyas razones solicita autorización para postergar la construcción del galpón para cereales, aprobado por resolución de 21 de Noviembre de 1921, hasta la próxima cosecha; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Acordar a la empresa del Ferrocarril del Sud un plazo de seis meses para la iniciación de los trabajos autorizados en la resolución de que se deja hecha referencia.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.

Expte. 06255 —V— 1931 Visto este expediente en que la Sociedad «La Fraternidad» solicita que los diagramas de servicio para la aplicación de la nueva Reglamentación del Trabajo se ajusten a los ciclos máximos de 21 días cerrados y no como hasta ahora en forma rotativa.

Que, por su parte la Sociedad «Unión Ferroviaria» manifiesta que mantiene su preferencia por los servicios rotativos lo cual dice no obsta que en su momento los diagramas se ajusten en un todo a las disposiciones del Reglamento del Trabajo; y

Considerando:

Que el sistema rotativo ha sido aplicado a los servicios diagramados desde 1920, a raíz de un pedido de «La Fraternidad» por considerar que era beneficioso para el personal de tración;

Que después y por razones análogas estos beneficios se hicieron extensivos para el personal de trenes en servicios diagramados;

Que dado el origen de los servicios rotativos, no hay inconveniente en acceder a lo solicitado por «La Fraternidad» sobretodo teniendo en cuenta que la aplicación del sistema interesa exclusivamente al personal diagramado en lo que respecta a sus beneficios;

Que a pesar de lo manifestado por la «Unión Ferroviaria» dicha anulación deberá extenderse al personal diagramado de trenes, puesto que una vez implantados los ciclos rígidos para el personal de tracción existirían razones de aprovechamiento que impedirían mantener en los diagramas de guardas una situación discordante con la de los maquinistas frente a la similitud de ambos servicios; y

Teniendo en cuenta que la modificación inmediata de los diagramas en vigencia ocasionaría dificultades en los servicios;

Se resuelve:

Hacer saber a las empresas que a partir del próximo itinerario de verano deberán encuadrar los diagramas del personal de locomotoras y de trenes en ciclos que no excedan de 21 días y que debe colocar esta resolución a la vista del personal en todos los depósitos.

Comuníquese por circular, tómese razón en la Sección de Control del Trabajo Ferroviario y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano. — Deficiencias brete

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.

Expte. 09850 —R— 1931. — Visto que la Inspección General de Administrativa denuncia las deficientes condiciones en que se encuentran las instalaciones del brete de la estación Quiñihual del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano, señalando al mismo tiempo la conveniencia de dotarlo de su correspondiente bebedero; y

Considerando:

Que la empresa manifiesta en su vista, que va a poner en ejecución el proyecto de embarcadero para hacienda, aprobado por resolución de 23 de Octubre de 1925, en expediente 012890 —R— 1925; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Fijar a la referida empresa un plazo de 30 días para que dé comienzo a las obras de que se trata.

Comuníquese, agréguese al expediente 012890 —R— 1925, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires Town and Docks Tramways Limited. — Vías de acceso al Puente Pueyrredón (Lado Bs. As.).

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.

Expte. 024175 —T— 1928. — Visto que la Buenos Aires Town and Docks Tramways Limited somete a consideración el plano N.° 312 A., memoria descriptiva y presupuesto calculado correspondiente; documentos de acuerdo a los cuales proyecta la construcción de vías de acceso al Puente Pueyrredón, ajustándose a lo que establece el apartado 6.° del Artículo 1.° del Decreto de 8 de Enero del año en curso; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar los documentos presentados con la salvedad de que la Em-

probar los documentos presentados con la salvedad de que la empresa deberá oportunamente manifestar que medidas de seguridad adoptará para evitar la entrada al puente cuando éste se encuentre levantado e indicar que instalaciones se efectuarán para el acceso al mismo por el lado Avellaneda. Además al remitir a consideración la liquidación final de los trabajos deberá proponer las imputaciones correspondientes justificadas con cómputos y precios unitarios.

Comuníquese previa reposición de sellos, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Transferencia vagones. — F. C. Sud

Buenos Aires, Agosto 5 de 1931.

Exp. 034695-S-1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud referente a la transferencia de 13 vagones plataformas al servicio Departamental para el servicio de los cambistas obra que fué autorizada por resolución de 31 de Enero de 1930, y cuyos importes, serán imputados en la siguiente forma:

Capital Crédito o$s 9.112,33
Capital Débito » 4.736,05
Capital Crédito Neto » 4.376,28
Renovación Débito » 8.164,80

Comuníquese, tómese razón en Comercial fecho archívese.

M. F. Castello

Aviso N.° 20—Ferrocarriles del Estado

Buenos Aires, Julio 25 de 1931

Exp. 017320-C-1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar el Aviso N.° 20, del Ferrocarril Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, conceediendo hasta el 30 de Abril de 1932, una rebaja del 25 % sobre las tarifas kilométricas ordinarias para carga de clase 1 a 10 y las de la especial C. 2.

Llamar la atención de la Administración recurrente por la falta de cumplimiento a lo establecido por la Circular N.° 31 de 1927 en cuanto a la fecha de su presentación en estas actuaciones.

Comuníquese, legalícense los ejemplares de práctica, tómese razón en Administrativa Comercial y archívese.

M. F. Castello

Proyecto de suplemento. — Ferrocarril Central Córdoba

Buenos Aires, Julio 25 de 1931

Expts. 012500 C 1931.-018584 C 1931. —Visto este expediente y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de Suplemento presentado por la Empresa del F. C. Central de Córdoba, por medio del cual se establece una rebaja de 20 % sobre la tarifa de clase A. para la papa que se despache hasta el 31 de Agosto próximo, con aplicación de la misma tarifa, entre las estaciones que indica; y se prorroga hasta el 31 de Agosto del año en curso la vigencia de la tarifa especial C. 131; pudiendo entrar a regir la rebaja de que se trata desde la fecha de la presente resolución. Asimismo, la recurrente deberá emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, y pase a Explotación Comercial, a sus efectos.

M. F. Castello

Ampliación tarifa especial C. 19.1. — Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Julio 25 de 1931

Exp. 014993-S-1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, propone ampliar la zona de aplicación de su tarifa especial N.° C. 19/1. haciéndola extensiva a las estaciones que cita para los cuadros B. y D.; y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la ampliación de que se trata debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, y pase a Explotación Comercial, a sus demás efectos.

M. F. Castello

Proyecto tarifa especial. — Ferrocarriles del Estado

Buenos Aires, Julio 29 de 1931

Exp. 018032-C-1931. — Visto este expediente y atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial del F. C. Central Norte Argentino, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para papas y cebollas despachada de estaciones de dicho Ferrocarril, Sección Norte, a Tucumán N.; pudiendo entrar a regir a partir del día 1.° de Agosto próximo. Asimismo, la recurrente deberá emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese, y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación vía Decauville en Estación Bella Vista

Buenos Aires, Julio 29 de 1931

Exp. 08314-P-1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que de acuerdo al plano N.° Go. V. P. 5334 y su memoria descriptiva que presenta y se aprueban, lleve a cabo la instalación de una vía decauville en la estación Bella Vista a solicitud por cuenta y para uso exclusivo de los señores Sabaría y Garassino Ltda. de conformidad a las prescripciones del Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1919.

Comuníquese, previa reposición de sellos tómese razón en Comercial y en Técnica fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación de vía Decauville en Estación Villa Real

Buenos Aires, Julio 29 de 1931

Exp. 016865-P-1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que de acuerdo al plano N.° Go. V. P. 5373 y memoria descriptiva que presenta y se aprueban, lleve a cabo la instalación de una vía Decauville en su estación Villa Real a solicitud, por cuenta y para uso exclusivo de los señores Sabaria Garassino Ltda. de conformidad a las prescripciones del Decreto de fecha 28 de Noviembre de 1919.

Comuníquese, previa reposición de sellos tómese razón en Comercial Técnica fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Apertura paso a nivel particular—Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Julio 29 de 1931

Exp. 015579-S-1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, a pedido del señor José Poggio, somete a la aprobación el plano N.° G. 4497 y memoria descriptiva, referentes a la apertura de un paso a nivel particular en el km. 384,561, entre las estaciones Cobo y Camet; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 4497 y memoria descriptiva de que se trata, estableciéndose que los gastos correrán por cuenta exclusiva del interesado.

Comuníquese, y previa reposición de sellos, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción desvío en estación San Rafael

Buenos Aires Junio 11 de 1931

Expediente 018365 — P — 1929 — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de un desvío en su estación San Rafael; obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Abril 22 de 1930, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital o/s 16.558,26
Explotación o/s 193,91

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones; fecho, previo desglose del plano archívese

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción casilla y cocina en Km. 433/451.

Buenos Aires Junio 11 de 1931

Expediente 08613 — P — 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. G. V. P. 5268 memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la construcción de una casilla y cocina para uso del cambista en el Km. 433/45) del ramal Rufino a Buchardo: debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalación alumbrado eléctrico.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931.

Expte. 028620 —S— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación «Huanguelén», obra que fué autorizada por resolución de 31 de Enero de 1930 y cuyo importe de ($ o/s. 475.58) cuatrocientos setenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos oro sellado; será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación cañería

Buenos Aires Junio 11 de 1931

Expediente 010580 — P — 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, referente a la colocación de una cañería subterránea para la descarga del vapor de máquinas en la estación Retiro, obra que fué autorizada por resolución de 31 de Agosto de 1929 y cuyo importe de ($ 1.231.92 o/s) un mil doscientos treinta y un pesos con noventa y dos centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.-

Comuníquese, tomese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.-

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación ventanas en taller para coches y vagones en la estación Mendoza.

Buenos Aires Junio 11 de 1931

Expediente 017129 — P — 1930 — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. G. D. C. 1033 E memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la colocación de 8 ventanas en el taller para coches y vagones de la estación Mendoza, debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Playa para secar cereales en estación Rawson.

Buenos Aires Junio 11 de 1931

Expediente 6233 — P — 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N° G° V P 5293, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la construcción de playas para secar cereales en su estación Rawson; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos, ajustarse a lo establecido en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, pase a Construcciones, a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Paso para peatones

Buenos Aires Junio 11 de 1931

Expediente 015977 — P — 1930 — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, somete a la aprobación el plano G° V P 5037, memoria descriptiva y presupuesto referente a la construcción de un paso de madera dura para peatones, en la playa de la estación J. N. Lencinas, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G° V P 5037, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata; debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular N° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial y previa agregación al expediente 021484 —P— 1912, vuelva a Construcciones.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Servicio de agua.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1931.

Expte. 07766 —S— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de un equipo para elevar agua en la estación «Juan de Garay», obra que fué autorizada por resolución de 11 de Septiembre ppdo. y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 1.367,20 o/s) un mil trescientos sesenta y siete pesos con veinte centavos oro sellado, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Instalación molino a viento en estación Mapis.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1931.

Expte. 08852 —S— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano G. 3983, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de un molino a viento en la estación Mapis; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número G. 3983, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial fecho pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Mejoras en pasos a nivel.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931.

Expte. 026574 —S— 1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la introdución de mejoras en los pasos a nivel de la calle Colón, Moreno y Sarmiento, al Noreste de la estación Tres Arroyos, obra que fué autorizado por resolución de 31 de Enero de 1930 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

Capital o$s. 789.59
Explotación o$s. 513.67

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Ramal de Km. 5 a ribera Sud, unión de la calle 12 de Octubre con calle General Roca Avellaneda.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1931.

Expte. 02841 —S— 1931. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número G.° 3232 G., memoria descriptiva y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta efectuar ciertas obras para unir la calle 12 de Octubre con la de General Roca, en el Partido de Avellaneda; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo establecido en la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Estado. — Ampliación tarifa especial C. V. 46.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1931.

Expte. 020129 —C— 1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone agregar en la tarifa especial número C. V. 46, la estación Añatuya, como competitiva de Colonia Dora, del F. C. Central Argentino; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la ampliación de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Tipo de plataforma para galpones

Buenos Aires, Junio 19 de 1931.

Exp. 02.771-N-1920. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano número T-5962-4, y memoria descriptiva correspondiente, documentos relativos a un nuevo tipo de plataforma para galpones, que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, se propone adoptar en sus líneas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.°, del decreto de fecha Noviembre 19 de 1928.

Comuníquese, tómese razón en Comercial; fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Nord-Este Argentino. — Servicio coche motor entre Chajarí y Concordia.

Buenos Aires, Junio 19 de 1931.

Exp. 013.955-N-1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, solicita autorización para efectuar un servicio condicional de coche motor para pasajeros de 1ra. y 2da. clase, equipajes y encomiendas, entre las Estaciones Chajarí y Concordia, de acuerdo al horario que acompaña a tal efecto, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Conceder a la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, la autorización que solicita.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, y Administrativa y archívese.

M. F. Castello

Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires. — Construcción galpón número 24 y ampliación adoquinado Estación Buenos Aires.

Buenos Aires, Junio 19 de 1931.

Exp. 013.868-C-1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires referente a la construcción de un galpón y ampliación del adoquinado en su Estación Buenos Aires; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Septiembre 13 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 138.570.28 m/n), ciento treinta y ocho mil quinientos setenta pesos con veintiocho centavos moneda nacional, imputará la Compañía a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción letrina para Jefe Estación Ausonia.

Buenos Aires, Junio 19 de 1931.

Exp. 013.170-P-1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de una letrina, para uso del Jefe, en su Estación Ausonia, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Agosto 10 de 1928, dictada en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de ($ 390.06 o/s) trescientos noventa pesos con seis centavos oro sellado, imputará la Empresa a la Cuenta Capital.

Comuníquese tómese razón en Comercial y Construcciones fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Traslado base barrera paso a nivel calle Juramento.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931.

Expte. 027250 —C— 1929. — Visto que la empresa del F. C. Argentino con motivo de lo dispuesto en la resolución de 27 de Enero último, se presenta manifestando que se halla dispuesta a ensanchar a 3 metros el paso para peatones existente en el lado sud del paso a nivel de la calle Juramento, en Belgrano C. tan pronto como mejore su situación financiera, agregando no considera necesario ensanchar el paso de madera del lado norte, ni invertir las barreras, dado la poca utilización que se hace del mismo; y

Considerando:

Que el ensanche del paso para peatones del lado norte y la correspondiente inversión de las barreras existentes ésta destinado a facilitar el intenso tráfico de peatones que cruzan las vías en ese sitio, ya sea para utilizar los servicios del ferrocarril como para circular por la calle Juramento atravesando sus vías; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Ordenar a la empresa del Ferrocarril Central Argentino la presentación de los documentos relativos a las mejoras ordenadas en la resolución recurrida, a cuyo efecto fíjasele un plazo de cuatro meses.

Comuníquese, tómese razón y vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Prolongación plataforma y otras mejoras en estación Bell Ville.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931.

Expte. 017123 —C— 1928. — Vistos de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto calculado (en sustitución de los anteriormente aprobados por resolución de fecha Julio 8 de 1929), así como el diágrama de señales número S. D. 6403. y el plano número T. 14954/A., que complementa el T. 14954., aprobado por dicha resolución; documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, se propone llevar a cabo la prolongación de la plataforma ascendente, en 50 m. a cada extremo y otras mejoras en su estación Bell Ville; debiendo la Empresa tener en cuenta que, las trampas que actualmente están sobre vías de tráfico o de cruce, tendrá que ubicarlas sobre los desvíos; como así mismo deberá retirar la letra O de los brazos de las señales que gobierna la vía utilizada normalmente por el cruce o pasada de trenes y ajustarse además al finalizar los trabajos a lo dispuesto en la Circular número 35 de 1923.

Anular la memoria descriptiva y presupuesto calculado, aprobados por la resolución a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho; pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Mejoras en estación Vicente López.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931.

Expte. 01890 —C— 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano número T. 16066, presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, relativo a las mamparas que proyecta construir en los extremos del abrigo de la plataforma descendente de su estación Vicente López, cuyo costo será incluído en la liquidación final de las obras ejecutadas en dicha estación.

Fijar a la citada Empresa un plazo de treinta días para que someta a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, relativos a la obra proyectada.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica; fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Clausura paso a nivel particular.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931.

Expte. 025779 —C— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la clausura del paso a nivel particular de Km. 114/091.22, del ramal a Santiago, obra que fué autorizada por resolución de 5 de Febrero ppdo., y cuyo importe de ($ 61.12 m/n.) sesenta y un pesos con doce centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Explotación.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Alumbrado eléctrico.

Expte. 624944 —C— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la sección bombas y básculas de sus Talleres de Alta Córdoba, obra que fué autorizada por resolución de 19 de Enero ppdo., y cuyo importe de ($ 292.97 m/n.) doscientos noventa y dos pesos con noventa y siete centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Piso de concreto y refuerzo de zanja cenicera en estación Tránsito.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931.

Expte. 624930 —C— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, referente al reforzamiento de las zanjas ceniceras existentes dentro del galpón de máquinas y construcción del piso de concreto en su estación Tránsito; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 29 de 1930, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 1.170,27 m/n.) un mil setecientos setenta pesos con veinte y siete centavos moneda nacional imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Conversión de coche.

Buenos Aires, Julio 3 de 1931.

Expte. 011759 —C— 1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación el plano N.° C. G. 10269, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la conversión al servicio interno del coche de primera clase, serie B. L. N.° 143, al que se le asignará la serie S. L. N.° 143; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N. C. G. 10269 memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Corral para hacienda estación Mangoré

Buenos Aires, Julio 3 de 1931.

Expte. 012085 —C— 1931. — Vistos este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° T. 16084 memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la construcción de un corral para hacienda en la playa de la estación Mangoré; debiendo a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Renovación vía permanente estaciones Campana y Rosario.

Buenos Aires, Julio 3 de 1931.

Expte. 021123 —C— 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino referente a la renovación de parte de la vía entre sus estaciones Campana y Rosario; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Enero 28 de 1927, dictada en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital pesos m/n 712.098.82
Renovación pesos m/n 3.914.864.82

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Coche motor averiado en P. A. N. kilómetro 551/100 A. 1.

Buenos Aires, Julio 3 de 1931.

Expte. 010634 —C— 1931. — Visto este expediente y resultando.

Que el día 14 de Abril último al llegar el coche motor N.° 2 (tren 29) al paso a nivel del kilómetro 554/100 A. 1 del Ferrocarril Central Norte Argentino, tomó con el miriñaque un contra riel que estaba levantado, sufriendo por esta causa diversas averías y un atraso de 243 minutos

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5°, inciso 1° de la Ley 2873, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Administrativa y archívese.

M. F. Castello

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagones en el kilómetro 881/500 A. 2.

Buenos Aires, Julio 3 de 1931.

Expte. 010624 —C— 1931. — Visto este expediente y resultando.

Que el día 18 de Mayo último, al llegar el tren N.° 305 a la altura del kilómetro 881/500 A. 2 del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron varios vagones, sufriendo desperfectos los mismos y la vía y un atraso de 315 minutos el tren N.° 106; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por el mal estado de la vía;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5°, inciso 1° de la Ley 2873, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Administrativa y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Cruce de cañería desagüe calle Montenegro.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931.

Expte. 05193 —P— 1931. — Visto que la Municipalidad de la Capital solicita autorización para cruzar con cañería de desagüe, las vías del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a la altura de la calle Montenegro, de Jorge Newbery a Dorrego; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve;

Autorizar el cruce de cañería de que se trata, debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción desagües subterráneo en estación Rosario N.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931. Expte. 029493 —C— 1930. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, dando cumplimiento a lo ordenado por resolución de fecha Enero 5 del cte. año, somete a consideracion el plano número T. 15960., memoria descriptiva y liquidación final correspondiente, documentos referentes a la construcción de las obras de desagües que ha llevado a cabo en su estación Rosario N., cuyo importe que asciende a la suma de ($ 5.536,06 m/n.) cinco mil quinientos treinta y seis pesos con seis centavos moneda nacional, se propone imputar a la cuenta Capital, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano número T. 15960., y demás documentos relativos a las obras de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial; fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. —

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931. Expte. 07998 —S— 1928. — Visto lo actuado y

Considerando:

Que si bien han sido ya aprobados los documentos relativos a construcción de un paso para peatones en la calle 9 de Julio de la estación Temperley, puede diferirse la iniciación de las obras para más adelante en atención a la situación financiera de la empresa y de conformidad a las instrucciones recibidas del señor Ministro de Obras Públicas;

Se resuelve:

Acordar a la Empresa del F. S. del Sud un plazo de seis meses para dar cumplimiento a la resolución del 5 de Febrero del año en curso que aprobó los planos de la obra de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Substitución viaducto madera existente sobre el Río Neuquén.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931. Expte. 06186 —S— 1923. — Visto de nuevo este expediente en el que por resolución de fecha Diciembre 31 de 1928, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo la substitución del viaducto de madera existente sobre el Río Neuquén, por tres tramos adicionales de acero de 20 m. de luz cada uno y otras mejoras en varios puntos de sus líneas; y

Considerando:

Que de las pruebas estáticas de velocidad de los trenes tramos del viaducto anteriormente citado, cuyos diagramas y actas se acompaña, las cuales fueron efectuadas el 4 de Marzo del cte. año; se ha podido constatar que nada hay que observar al resultado de los mismos;

Se resuelve:

Aprobar el resultado de las pruebas estáticas de velocidad que fueron llevadas a cabo, en el viaducto de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho; pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Rebaja de fletes.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1931. Expte. 019935 —C— 1931. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, a raíz de un pedido formulado por el Comisionado Municipal de Carlos Tejedor, (Prov. de Buenos Aires), propone conceder una rebaja de 50 % sobre las tarifas ordinarias y 25 % sobre las reducidas, correspondientes a los materiales destinados a la construcción del edificio para la delegación de la Municipalidad de Tres Algarrobos; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la rebaja de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación de práctica para su oportuno contralor.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires — Proyecto de Suplemento.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1931. Expte. 020312 —C— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de Suplemento presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por medio del cual se amplía la tarifa especial B. 110, haciéndola aplicable al transporte de carbonilla de leña, con igual mínimo que el establecido en la misma para carbón de leña; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. Expte. 030626 —O— 1929. — Visto que la Empresa del F. C. Oeste de Buenos Aires somete a la aprobación el plano número 24.258 y demás documentos relativos a la construcción de 2 vagones números 301 y 302 R. T. para el transporte de leche a granel y el retiro de los vagones números 12.251 y 12.252 y

Considerando:

Que en cuanto a los documentos de referencia como así también al retiro de los vagones nada hay que observar, por cuanto esto último no afectará la capacidad de transporte de la empresa.

Que en lo que se refiere a la imputación con cargo a capital observada por la Inspección General de Explotación Comercial, deben tenerse en cuenta las manifestaciones de la empresa en el sentido de fomentar el transporte de leche a granel, y sus propósitos de dar carácter general a esta clase de transporte, que representa un progreso higiénico que redundará en beneficio de la salud pública.

Que contemplada así la cuestión, puede la empresa cargar a su cuenta Capital la construcción de los vagones mencionados dado que éstos quedan afectados al servicio público, aún cuando en las circunstancias actuales sea una entidad comercial la que puede utilizarlos, en razón de que es la primera que hasta ahora ha explotado el negocio en esas condiciones.

Se resuelve

Aprobar, dentro de los conceptos que se dejan expresados el plano número 24.258 y demás documentos, debiendo la empresa dar cumplimiento a la Circular número 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Explotación Comercial y pase a Explotación Técnica, a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Casa para oficinas en «San Juan».

Buenos Aires, Agosto 27 de 1931. Expte. 024637 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de una casa para oficinas en su estación «San Juan»; obra ejecutada de acuerdo a los planos y demás documentos aprobados por resolución de fecha Noviembre 26 de 1929, dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Capital G. O. A. o$s. 11.258.76
Explotación G. O. A. o$s. 125.96

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones; fecho, archívese previo desglose de los planos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Retiro servicio varias máquinas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931. Expte. 017872 —O— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires somete a la aprobación el presupuesto y la memoria descriptiva referentes al retiro de servicio de varias maquinarias y herramientas del plantel y equipo de tracción, que se encuentran en malas condiciones; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa cumplimentar las disposiciones de la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires — Instalación calefacción.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931. Expte. 017874 —O— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril Oeste, somete a la aprobación los planos números 24876 y 25462, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de calefacción a vapor a cuatro coches mixtos serie 677/684 C; 7 de primera clase números 113 A, 151 A, 153/157 A; 3 de segunda clase números 562/564 B; 4 mixtos serie 677/684 C, y un coche «Centinel Cammell» número R. M. 101; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.— Instalación calefacción.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1931. Expte. 017873 —O— 1931. — Visto que la empresa del Ferrocarril Oeste, somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto, referente a la colocación de aparatos para calefacción en trenes de pasajeros, a 6 locomotoras números 256 257 258-259-261 y 262, obra que llevará a cabo de conformidad con los documentos aprobados por resolución de 5 de Mayo de 1926, expediente 01245 O. 125; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Proyecto tarifa especial.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931. Expte. 021315 —P— 1931. — Visto este expediente y atento el informe que precede.

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial que presenta la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, para yerba de Concordia a Estaciones, Empalmes e Intercambios del F. C. Entre Ríos y del F. C. Central de Buenos Aires, vía Zárate, pudiendo entrar a regir desde la fecha de la presente resolución, así mismo, la recurrente deberá emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Explotación Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Barreras en paso a nivel.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1931. Exptes. 021062 —S— 1924. — y 011597 —S— 1931. — Visto que la Inspección General de Administrativa señala la conveniencia de dotar de barreras el paso a nivel público ubicado en el Km. 176/250. del Ferrocarril del Sud, línea de Cañuelas a Las Flores, por exigirlo así la importancia de su tráfico y la deficiencia de su visibilidad, apreciada desde y hacia el sector Nor-Este; y

Considerando:

Que aún cuando la empresa manifiesta en su vista, que dicho asunto ya ha sido tratado en dos ocasiones, habiéndose llegado a la conclusión de que no era necesario la adopción de medidas de protección, debe tenerse en cuenta, que al presente dicha situación ha cambiado, desde que el tráfico ha tomado incremento y su visibilidad ha desmejorado; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Ordenar a la empresa del Ferrocarril del Sud que provea de medidas de seguridad el paso a nivel de que se trata, a cuyo efecto fíjase un plazo de 90 días para la presentación del proyecto correspondiente.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho vuelva a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Estado. — Clasificación para postes de abeto.

Expte. 020131. —C— 1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado propone incluir en los Libros números 1 y 3, el rubro «Postes de abeto cilíndricos para luz, teléfono y telégrafo», con la clasificación que indica; y atento el informe que precede;

Se resuelve:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y pase a Comercial a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Caño de desagüe piletas, calderas en los Talleres de Mendoza.

Buenos Aires, Junio 19 de 1931. Exp. 06.797-P-1931. — Vistos: este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano número G° W-O-574, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto calculado, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la colocación de un caño de barro para desagüe, en sus Talleres de Mendoza; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo establecido en la Circular número 935 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial; fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General. — Colocación forro pino tea, en 61 garitas de relevantes y Guardabarreras.

Buenos Aires, Junio 19 de 1931. Exp. 01.094-C-1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires referente a la colocación de forro de madera en 61 garitas de los relevantes de guardabarreras de su línea principal; obra ajecutada de acuerdo a los documentos autorizados por la resolución de fecha Abril 15 de 1929, dictada en este mismo expediente y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 1.599,91 m/n) un mil quinientos nueve pesos con noventa y un centavos moneda nacional, imputará la Compañía a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción letrina en Estación Assunta.

Buenos Aires, Junio 19 de 1931. Exp. 010.813-F-1928. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires, al Pacífico, referente a la construcción de una letrina para uso del personal de la cuadrilla de vía y obras en su Estación Assunta; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Julio 11 de 1928; dictada en este mismo expediente, y cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 75.41 o/s) setenta y cinco pesos con cuarenta y un centavos oro sellado, imputará la Empresa a la Cuenta Capital. V. M. a R.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

F. C. Pacífico. — Parada tren en Estación Coquimbito

Buenos Aires, Junio 20 de 1931.

Exp. 014.810-P-1931. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, a pedido de varios vecinos, solicita autorización para dar parada efectiva al tren número 417, local entre Rivadavia y Mendoza, en la Estación Coquimbito, para cuyo efecto será modificado su horario en la forma que detalla en la nota adjunta, acordándosele dos minutos más en su llegada a Mendoza, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Córdoba. — Galpón en Estación Cañada Rosquín

Buenos Aires, Junio 20 de 1931.

Exp. 05.128-C-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, con referencia a la resolución de 20 de Marzo de 1928, aprobatoria de los documentos relativos a la construcción de un galpón para cereales en la Estación "Cañada Rosquín", manifiesta que procederá a su cumplimiento tan pronto como mejore su situación financiera actual, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Fijar a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, un plazo de seis meses para que proceda a la construcción del galpón proyectado en la Estación de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, vuelva a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

EL TIPO DEL ORO

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1931

CUENTAS	SUMAS				CUENTAS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.
Acuerdo General de Ministros del 25|2|931	—	—	—	8.435.30	—	—	—	8.435.30
Agentes Habilitados	—	11.991.576.75	—	8.668.666.70	—	3.322.910.05	—	—
Agentes Escolares	—	86.949.42	—	2.774.29	—	84.175.13	—	—
Alcancías	—	340.—	—	3.880.—	—	—	—	3.540.—
Acreedores varios	—	5.017.30	—	14.486.83	—	—	—	9.469.53
Boletines Comunes Canjeados	—	25.591.—	—	12.652.—	—	12.939.—	—	—
Boletines Especiales Canjeados	—	18.332.—	—	7.103.—	—	11.229.—	—	—
Banco de la Nación Argentina—Cuenta General	—	3.033.921.34	—	2.066.809.85	—	967.111.49	—	—
Banco de la Nación Argentina—Cuenta Tesorería	—	1.888.585.69	—	1.708.407.55	—	180.178.14	—	—
Banco de la Nación Argentina—Títulos en Custodia	25.405.600.—	33.899.900.—	—	44.400.—	25.405.600.—	33.855.500.—	—	—
Banco Hipotecario Nacional—Cédulas en Custodia	—	9.407.500.—	—	—	—	9.407.500.—	—	—
Bonos F. A. P. en Tesorería	—	1.773.808.—	—	—	—	1.773.808.—	—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	5.—	—	5.945.—	—	—	—	5.940.—
Caja	—	6.649.080.53	—	6.501.903.07	—	147.177.46	—	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	8.817.55	—	43.169.40	—	—	—	34.351.85
Caja de Previsión de los E. de la C. N. de A. P.	—	5.320.07	—	—	—	5.320.07	—	—
Canje de Estampillas Azules	—	42.023.37	—	—	—	42.023.37	—	—
Compromisos 1925 Pendientes de Autorización	—	—	—	13.337.11	—	—	—	13.337.11
Construcción Edificio Administración Central	—	44.759.97	—	—	—	44.759.97	—	—
Cuotas Embargadas	—	168.50	—	621.50	—	—	—	453.—
Cupones a Cobrar	—	18.872.30	—	17.788.97	—	1.083.33	—	—
Conversión	—	54.450.894.31	23.958.393.50	—	—	54.450.894.31	23.958.393.50	—
Cuentas Corrientes	—	4.119.577.39	—	103.972.448.13	—	—	—	99.852.870.74
Cuentas Corrientes—Diferencia a Regularizar	—	110.470.81	—	1.594.50	—	108.876.31	—	—
Cuentas Corrientes (Cta. Global Aplic. art. 6.° inc. f)	—	—	—	2.357.46	—	—	—	2.357.46
Créditos en Gestión Judicial	—	18.270.36	—	—	—	18.270.36	—	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	—	775.191.73	—	746.483.69	—	28.708.04	—	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	1.230.84	1.447.206.50	1.886.352.66	—	—	1.447.206.50	1.885.121.82
Emisión de Valores de Ahorro	—	3.629.724.—	—	232.551.741.70	—	—	—	228.922.017.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro	—	7.392.37	—	2.724.112.935	—	—	—	2.716.720.565
Emisión Bonos F. A. P.	—	—	—	1.802.291.—	—	—	—	1.802.291.—
Emisión de Libretas con cargo	—	26.—	—	136.50	—	—	—	110.50
Emisión de Estampillas F. A. P.	—	—	—	308.209.695	—	—	—	308.209.695
Estampillas F. A. P. en Tesorería	—	302.637.235	—	—	—	302.637.235	—	—
Fondo de Previsión F. A. P.	—	—	—	9.340.25	—	—	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	—	—	1.066.393.60	—	—	—	1.066.393.60
Ganancias y Pérdidas	—	—	—	1.226.40	—	—	—	1.226.40
Garantías	—	480.—	—	23.295.95	—	—	—	22.815.95
Gastos de Administración	—	17.118.43	—	95.50	—	17.022.93	—	—
Gastos de los Inmuebles	—	37.70	—	—	—	37.70	—	—
Gastos Pendientes de Liquidación año 1930	—	10.160.68	—	20.865.56	—	—	—	10.704.88
Inmuebles	—	4.316.902.17	—	—	—	4.316.902.17	—	—
Intereses	—	422.36	—	480.57	—	—	—	58.21
Intereses Banco Nación Argentina	—	—	—	264.51	—	—	—	264.51
Ley 10.676—Art. 2.° inc. 2.° ítem h)	—	640.84	—	1.281.68	—	—	—	640.84
Ley 9527—Art. 15.° inc. c)	—	—	—	22.967.005	—	—	—	22.967.005
Muebles e Instalaciones	—	194.811.65	—	—	—	194.811.65	—	—
Obligaciones Personales	—	104.298.19	—	2.967.18	—	101.331.01	—	—
Obligaciones Personales a determinar	—	314.477.—	—	—	—	314.477.—	—	—
Operaciones Pendientes	—	3.129.869.25	—	3.148.058.30	—	—	—	18.189.05
Ordenes de Depósito C. G. F.	—	—	—	485.—	—	—	—	485.—
Papelería e Impresos	—	25.861.84	—	—	—	25.861.84	—	—
Producido Inmuebles en Gestión	—	—	—	7.536.45	—	—	—	7.536.45
Premios F. A. P.	—	—	—	2.240.—	—	—	—	2.240.—
Producido Inmuebles	—	—	—	14.693.30	—	—	—	14.693.30
Reintegro Renumeración Consejo años 1922|25	—	7.066.61	—	—	—	7.066.61	—	—
Recursos Devengados a Cobrar	—	754.982.04	—	253.714.49	—	501.267.55	—	—
Sueldos Liquidados	—	106.361.66	—	114.217.06	—	—	—	7.855.40
Sueldos	—	124.000.—	—	—	—	124.000.—	—	—
Tasa por Cédulas de Reembolsos	—	0.50	—	50.50	—	—	—	50.—
Utiles de Escritorio e Imprenta	—	38.50	—	—	—	38.50	—	—
Valores de Ahorro en Tesoro	—	223.589.850.—	—	11.791.000.—	—	211.798.850.—	—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	—	18.157.918.86	—	3.577.199.97	—	14.580.718.89	—	—
Valores en Depósito	—	3.200.—	—	—	—	3.200.—	—	—
	25.405.600.—	383.174.482.115	25.405.600.—	383.174.482.115	25.405.600.—	336.750.687.115	25.405.600.—	336.750.687.115

J. A. Castelli
Jefe Tenedor de Libros

E. A. Coronado
Contador General

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

CUENTAS	SUMAS				CUENTAS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.	$ o|s.	$ c|l.
Agentes Habilitados	—	101.591.114.80	—	98.229.756.70	—	3.361.358.10	—	—
Agentes Escolares	—	171.172.21	—	84.452.24	—	86.719.97	—	—
Alcancías	—	14.365.—	—	21.245.—	—	—	—	6.880.—
Acreedores varios	—	306.831.46	—	310.625.58	—	—	—	3.794.12
Boletines Comunes Canjeados	—	188.715.—	—	176.063.—	—	12.652.—	—	—
Boletines Especiales Canjeados	—	429.909.—	—	424.045.—	—	5.864.—	—	—
Banco de la Nación Argentina—Cuenta General	—	27.433.223.93	—	25.977.901.65	—	1.455.322.28	—	—
Banco de la Nación Argentina—Cuenta Tesorería	—	20.716.986.06	—	20.515.253.80	—	201.732.26	—	—
Banco de la Nación Argentina—Títulos en Custodia	25.834.000.—	34.361.600.—	428.400.—	961.700.—	25.405.600.—	33.399.900.—	—	—
Banco Hipotecario Nacional—Cédulas en Custodia	—	9.407.500.—	—	—	—	9.407.500.—	—	—
Bonos F. A. P. en Tesorería	—	1.773.808.—	—	—	—	1.773.808.—	—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	45.—	—	5.990.—	—	—	—	5.945.—
Caja	—	78.680.379.77	—	78.495.442.36	—	184.937.41	—	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	144.836.17	—	179.643.82	—	—	—	34.807.65
Caja de Previsión de los E. de la C. N. de A. P.	—	5.320.07	—	—	—	5.320.07	—	—
Canje de Estampillas Azules	—	42.023.37	—	—	—	42.023.37	—	—
Compromisos 1925 Pendientes de Autorización	—	3.000.—	—	16.337.11	—	—	—	13.337.11
Construcción Edificio Administración Central	—	47.785.97	—	3.026.—	—	44.759.97	—	—
Cuotas Embargadas	—	5.311.55	—	5.529.80	—	—	—	218.25
Cupones a Cobrar	—	65.188.96	—	47.399.99	—	17.788.97	—	—
Comisión Cobro de Cupones	—	13.337.83	—	—	—	13.337.83	—	—
Conversión	409.122.—	55.380.717.04	24.367.515.50	929.822.73	—	54.450.894.31	23.958.393.50	—
Cuentas Corrientes	—	44.961.114.82	—	145.064.100.31	—	—	—	100.102.985.49
Cuentas Corrientes—Diferencia a Regularizar	—	134.733.62	—	24.675.01	—	110.058.61	—	—
Créditos en Gestión Judicial	—	19.696.29	—	1.425.93	—	18.270.36	—	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	—	9.012.419.26	—	8.961.345.01	—	51.074.25	—	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	19.278.—	145.184.35	1.466.484.50	2.003.953.68	—	—	1.447.206.50	1.858.769.33
Emisión de Valores de Ahorro	—	40.789.166.69	—	269.515.908.39	—	—	—	228.726.741.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro	—	438.414.03	—	3.116.676.965	—	—	—	2.678.262.935
Emisión Bonos F. A. P.	—	—	—	1.802.291.—	—	—	—	1.802.291.—
Emisión de Libretas con cargo	—	471.78	—	1.880.03	—	—	—	1.408.25
Emisión de Estampillas F. A. P.	—	—	—	308.209.695	—	—	—	308.209.695
Estampillas F. A. P. en Tesorería	—	302.637.235	—	—	—	302.637.235	—	—
Fondo de Previsión F. A. P.	—	—	—	9.540.25	—	—	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	—	—	764.923.58	—	—	—	764.923.58
Fondo de Reserva — Decreto P. E. 23|8|929	—	—	—	240.000.—	—	—	—	240.000.—
Ganancias y Pérdidas	—	8.077.18	—	148.968.45	—	—	—	140.891.27
Garantías	—	10.718.40	—	25.890.35	—	—	—	15.173.95
Gastos de Administración	—	517.688.99	—	127.221.97	—	390.467.02	—	—
Gastos de los Inmuebles	—	31.866.34	—	—	—	31.866.34	—	—
Gastos Pendientes de Liquidación año 1930	—	—	—	20.865.56	—	—	—	20.865.56
Inmuebles	—	4.316.902.17	—	—	—	4.316.902.17	—	—
Intereses	—	3.850.041.02	—	7.706.57	—	3.842.334.45	—	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	5.54	—	101.231.30	—	—	—	101.225.76
Ley 10.676—Art. 2.° inc. 2.° ítem h)	—	6.108.74	—	6.749.58	—	—	—	640.84
Ley 9527—Art. 15.° inc. c)	—	—	—	21.065.875	—	—	—	21.065.875
Muebles e Instalaciones	—	243.769.56	—	300.—	—	243.469.56	—	—
Obligaciones Personales	—	208.465.81	—	7.192.77	—	201.273.04	—	—
Obligaciones Personales a determinar	—	314.477.—	—	—	—	314.477.—	—	—
Operaciones Pendientes	—	36.974.975.68	—	36.999.058.79	—	—	—	24.083.11
Ordenes de Depósito C. G. F.	—	—	—	485.—	—	—	—	485.—
Papelería e Impresos	—	93.779.78	—	57.10	—	93.722.68	—	—
Producido Inmuebles en Gestión	—	1.352.60	—	8.889.05	—	—	—	7.536.45
Premios F. A. P.	—	—	—	2.240.—	—	—	—	2.240.—
Producido Inmuebles	—	—	—	210.426.—	—	—	—	210.426.—
Renta de Fondos Públicos	—	209.17	—	5.603.078.12	—	—	—	5.602.868.95
Reintegro Renumeración Consejo años 1922|25	—	7.066.61	—	—	—	7.066.61	—	—
Recursos por Servicios Especiales	—	—	—	1.372.—	—	—	—	1.372.—
Recursos Devengados a Cobrar	—	754.982.04	—	—	—	754.982.04	—	—
Sueldos Liquidados	—	1.350.919.87	—	1.355.894.22	—	—	—	4.974.35
Sueldos	—	1.488.000.—	—	—	—	1.488.000.—	—	—
Sobrante Ejercicio 1929	—	—	—	442.26	—	—	—	442.26
Tasa por Cédulas de Reembolsos	—	10.50	—	660.50	—	—	—	650.—
Utiles de Escritorio e Imprenta	—	16.423.43	—	—	—	16.423.43	—	—
Valores de Ahorro en Tesoro	—	260.414.350.—	—	40.695.350.—	—	219.719.000.—	—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	—	47.979.457.—	—	41.634.344.60	—	6.345.112.40	—	—
Valores en Depósito	—	1.800.—	—	—	—	1.800.—	—	—
	26.262.400.—	785.178.456.695	26.262.400.—	785.178.456.695	25.405.600.—	342.712.855.735	25.405.600.—	342.712.855.735

J. A. Castelli
Jefe Tenedor de Libros

E. A. Coronado
Contador General

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1930

CUENTAS:	Debe o|s.	Debe c|l.	Haber o|s.	Haber c|l.
Agentes Habilitados	—	3.361.358.10	—	—
Agentes Escolares	—	86.719.97	—	—
Alcancías	—	—	—	3.173.—
Acreedores Varios	—	—	—	3.794.12
Boletines Comunes Canjeados	—	12.652.—	—	—
Boletines Especiales Canjeados	—	5.864.—	—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	—	1.455.322.28	—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	—	201.732.26	—	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	25.405.600.—	33.399.900.—	—	—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia	—	9.407.500.—	—	—
Bonos F. A. P. en Tesorería	—	1.773.808.—	—	—
Bonos C. G. F. Autorizados	—	—	—	5.945.—
Caja	—	184.937.41	—	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	—	—	—	34.807.65
Caja de Previsión de los Empleados de la C. N. de A. P.	—	5.320.07	—	—
Canje de Estampillas Azules	—	42.023.37	—	—
Compromisos 1925 Pendientes de Autorización	—	—	—	13.337.11
Construcción Edificio Administración Central	—	44.759.97	—	—
Cuotas Embargadas	—	—	—	218.25
Cupones a Cobrar	—	17.788.97	—	—
Conversión	—	54.450.894.31	23.958.393.50	—
Cuentas Corrientes	—	—	—	100.102.985.49
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar	—	110.058.61	—	—
Créditos en Gestión Judicial	—	18.270.36	—	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	—	51.074.25	—	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	—	1.447.206.50	1.858.769.33
Emisión de Valores de Ahorro	—	—	—	228.726.741.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro	—	—	—	2.678.262.935
Emisión Bonos F. A. P.	—	—	—	1.802.291.—
Emisión de Estampillas F. A. P.	—	—	—	308.209.695
Estampillas F. A. P. en Tesorería	—	302.637.235	—	—
Fondo de Previsión F. A. P.	—	—	—	9.340.25
Fondo de Reserva	—	—	—	1.066.393.60
Garantías	—	—	—	15.173.95
Gastos Pendientes de Liquidación año 1930	—	—	—	20.865.56
Inmuebles	—	4.316.902.17	—	—
Ley 10.676 — Artículo 2.°, Inciso 2.°, Item h)	—	—	—	640.84
Ley 9527 — Artículo 15, Inciso c)	—	—	—	22.967.005
Muebles e Instalaciones	—	194.775.65	—	—
Obligaciones Personales	—	100.636.52	—	—
Obligaciones Personales a Determinar	—	314.477.—	—	—
Operaciones Pendientes	—	—	—	24.083.11
Ordenes de Depósito C. G. F.	—	—	—	485.—
Papelería e Impresos	—	25.861.84	—	—
Producido Inmuebles en Gestión	—	—	—	7.536.45
Premios F. A. P.	—	—	—	2.240.—
Reintegro Remuneración Consejo Años 1922|25	—	7.066.61	—	—
Recursos Devengados a Cobrar	—	754.982.04	—	—
Sueldos Liquidados	—	—	—	4.974.35
Valores de Ahorro en Tesoro	—	219.719.000.—	—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	—	6.345.112.40	—	—
Valores en Depósito	—	1.800.—	—	—
	25.405.600.—	336.713.235.395	25.405.600.—	336.713.235.395

E. A. Coronado
Contador General

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

"GANANCIAS Y PERDIDAS" — EJERCICIO 1930

PERDIDAS		$ m/n
Comisión Cobro Cupones		13.337.83
Gastos de Administración		390.467.02
Gastos de los Inmuebles		31.866.34
Intereses acreditados a los depositantes		3.842.334.45
Obligaciones Personales:		
Amortización 50 % sobre $ 201.273.04		100.636.52
Muebles e Instalaciones:		
Depreciación 20 % sobre $ 243.469.56		48.693.91
Utiles de Escritorio e Imprenta		16.423.43
Papelería e Impresos:		
Saldo al 31|12|929	$ 29.068.10	
Depreciación sobre adquisiciones año 1930, 60 % de $ 64.654.58	" 38.792.74	
		67.860.84
Sueldos		1.488.000.—
Beneficios Resultantes:		
Ordinarios	$ 63.371.15	
Extraordinarios (Dec. P. E. 23|8|29)	" 240.000.—	
		303.371.15
		6.302.991.49

GANANCIAS	$ m/n
Renta de Fondos Públicos	5.602.868.95
Renta de Fondos Públicos (Decreto P. E. 23|8|929)	240.000.—
Intereses Banco de la Nación Argentina	101.225.76
Producido Inmuebles	210.426.—
Recursos por Servicios Especiales	1.372.—
Tasa por Cédulas de Reembolsos	650.—
Emisión de Libretas con Cargo	1.408.25
Sobrante del Ejercicio 1929	442.26
Alcancías	3.707.—
Ganancias y Pérdidas (saldo acreedor)	140.891.27
	6.302.991.49

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES

A "Fondo de Reserva" de la Caja Nacional de Ahorro Postal	$ 301.470.02
A "Caja de Socorros" de los Empleados de Correos y Télegrafos (3 % s|$ 63.371.15)	" 1.901.13
	$ 303.371.15

E. A. Coronado
E. A. Coronado

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Balance de lo producido por el Boletín Oficial de la Nación durante el mes de Septiembre de 1931

DEBE

1931		Venta de Fórmulas de Balances	Venta de Boletines	Subscrip.	Derechos de Marca	Avisos varios	Adicional
Septiembre	1	$ —	$ 3.10	$ 192.—	$ 300.—	$ 517.60	$ 43.50
»	2	» 1.—	» 7.10	» 236.—	» 165.—	» 862.—	» 90.—
»	3	» —	» 5.20	» 200.—	» 390.—	» 885.—	» 58.50
»	4	» 4.60	» 6.50	» 216 —	» 105.—	» 1.401.20	» 118.50
»	7	» 0 20	» 7.10	» 110.—	» 405.—	» 978.40	» 48.—
»	8	» —	» 4.10	» 90.—	» 105.—	» 1.166.40	» 99.—
»	9	» —	» 8.30	» 188.—	» 225.—	» 1.135.—	» 48.—
»	10	» —	» 10.—	» 72.—	» 210.—	» 759.60	» 39.—
»	11	» 1.—	» 9.40	» 168.—	» 585.—	» 1.665.—	» 31.50
»	12	» 1.—	» 3.20	» 36.—	» 135.—	» 758.40	» 39.—
»	14	» —	» 6.30	» 72.—	» 630.—	» 892.60	» 70.50
»	15	» —	» 10 30	» 48.—	» 285.—	» 1.105.60	» 128 —
»	16	» 0.40	» 9.50	» 36.—	» 600.—	» 8[illegible]9.60	» 139.50
»	17	» —	» 4.20	» 36 —	» 375.—	» 962.40	» 86 50
»	18	» 0 20	» 5.10	» 36.—	» 255.—	» 646.40	» 60.—
»	19	» —	» 7.10	» 12.—	» 150.—	» 490.60	» 57.—
»	21	» —	» 6.80	» 12.—	» 525.—	» 1.046.40	» 153.50
»	22	» —	» 8 80	» 6.—	» 435.—	» 788.80	» 66.—
»	23	» —	» 10.50	» 12.—	» 375.—	» 1.383.80	» 109.50
»	24	» 1.—	» 16.90	» 36.—	» 300.—	» 1.768.60	» 302.—
»	25	» —	» 6.20	» 24.—	» 675.—	» 787.80	» 99.—
	26	» —	» 4.10	» —	» 90.—	» 633.—	» 51.—
»	28	» 0 20	» 3.30	» 21.—	» 285.—	» 1 152.20	» 127.50
»	29	» 0.20	» 4.30	» 12.—	» 270.—	» 1.455.—	» 201.—
»	30	» 0.40	» 11.10	» —	» 225.—	» 2.183.40	» 237.—
Totales		$ 10.20	$ 177.50	$ 1 971.—	$ 8.100.—	$ 26.249 80	$ 2.559.—

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio en concepto de venta de de Boletines, Subscripción y Fórmulas de Balances, según detalle diario en columnas 1, 2 y 3	$ 2.158.70
Recibido por el mismo diariamente, según detalle en columnas 4, 5 y 6....	» 36.908.80
Total General..........	$ 39.067 50

RESUMEN

Por venta de Fórmulas de Balances	$ m/n.	10.20
» venta de Boletines	»	177.50
» subscripción	»	1.971.—
» derechos de marca	»	8.100.—
» avisos varios	»	26.249.80
» adicional	»	2.559.—
Total general......	$ m/n	39.067.50

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931.

César Peña

Administ. interino.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial
En el día 5 de Octubre de 1931

	$ m/n.
Por venta de Boletines	9.70
„ subscripción	30.—
„ marcas	660.—
„ avisos varios	1.791.20
„ adicional	187.—
Total	2.677.90

Producido del Boletín Oficial
En el día 6 de Octubre de 1931

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de Boletines	0.20
„ venta de Boletines . . .	7.30
„ subscripción	12.—
„ marcas	105.—
„ avisos varios	2.419.80
„ adicional	214.—
Total	2.758.30

César Peña
Administ.-Interventor

AVISOS DIVERSOS

A LOS SEÑORES SUBSCRIPTORES

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

Se hace saber que por resolución de este Ministerio N.° 615-V de fecha 24 del actual, se ha resuelto postergar el término de apertura de las propuestas en el llamado a licitación pública para la provisión de (500.000) litros de metileno, con destino al Servicio de Desnaturalización de la Administración General de Impuestos Internos, hasta el día 14 de octubre, a las 16 horas.

Dicho acto se realizará en la Subsecretaría del Ministerio, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto, en las mismas condiciones que las estipuladas en el pliego respectivo, que obra en el expediente N.° 1483-I-1931, que puede ser consultado en la Dirección Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría de este Departamento.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931 — Pedro Mainero, subsecretario.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

(Obras Ley 11.064)

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de una gran Sala de Espera en la entrada interior y techado y demás instalaciones del patio abierto en el local de la Sección Atletismo y Equitación, Nuevo Campo de Deportes, del Club de Gimnasia y Esgrima.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, escritas a máquina y por duplicado en la Secretaría del Club de Gimnasia y Esgrima calle Bmé. Mitre 153, en o antes del día 26 de Octubre a las 15 horas, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurriesen.

Los documentos de esta licitación pueden ser consultados en el expediente administrativo, en la Gerencia del Club, Bmé. Mitre 1153, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 14 y 30 a 20 horas.

Los que deseen retirar copia de dichos documentos podrán hacerlo en el estudio del Arq. don Juan Waldorp (h.), calle Viamonte 682, todos los días hábiles de 11 a 12 horas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — José C. Catán, Secretario H°

e25 sept. N.° 12301 v26 octubre

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

13-873

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

665 AVENIDA DE MAYO 665 - BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional, de fecha 19 de Diciembre de 1907

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 1.° de Febrero de 1908

Capital autorizado .... $ 10.000.000.— c|l.
„ suscripto .... „ 6.000.000.— „
„ realizado .... „ 6.000.000.— „

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1931

Ejercicio 23 (1.° Julio 1930, 30 de Junio 1931) 3er. Trimestre

ACTIVO	Parciales $ m|n	Totales por capítulos $ m|n
I. Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	205201 97	
b) Muebles y útiles	1 —	
c) Instalaciones	1 —	205203 97
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
a) Caja	6021 —	
b) Bancos	14656 30	20677 30
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	15937 98	
b) Deudores hipotecarios	8450771 16	
c) Deudores en gestión	1355 95	8468065 09
V. Activo transitorio:		
Dividendo provisorio		218381 20
VI. Activo nominal:		
Marca de fábrica		1 —
Pérdidas:		
1) Gastos generales, gastos judiciales, sueldos, alquileres, propaganda, seguros y conservación de propiedades	81264 78	
2) Intereses, comisiones y corretajes	5478 43	
3) Patentes e impuestos	2146 67	88889 88
		9001218 44
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	60000 —	
b) Documentos al cobro	7379 17	
c) Títulos depositados en garantía de alquileres	8100 —	75479 17
		9076697 61
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	6000000 —	
b) Reserva legal	566707 06	
c) Reserva extraordinaria	796656 74	
d) Fondo de previsión	300000 —	
e) Fondo de auxilio a los empleados	64784 19	7728147 99
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	57191 28	
b) Cuotas de préstamos para construcciones	197378 56	
c) Depósitos en garantía de alquileres	15630 —	
d) Varios Bancos	297253 69	567453 53
III. Pasivo transitorio:		
a) Dividendos a pagar	788 —	
b) Intereses a cobrar sobre hipotecas por saldo de precio	12579 07	13367 07
Ganancias:		
1) Saldo del ejercicio anterior	65978 99	
2) Intereses y comisiones	621291 36	
3) Arrendamientos y alquileres	4979 50	692249 85
		9001218 44

Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (Art. 11 Estatutos)	60000 —	
b) Documentos a cobrar por cuenta de terceros	7379 17	
c) Depositantes de títulos en garantía de alquileres	8100 —	75479 17
		9076697 61

T. Bustinza, residente. — P. C. Alvare z, gerente — F. Almasqué, contador — A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, Junio 10 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 oct. N.° 12.393 v7 oct.

22—60.

"LA AGRICOLA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Reconquista N°. 440

Seguros contra Granizo, Incendio, Automóviles, Vida, Accidentes (Ley N°. 9688) y Cristales

Autorizada por Superior Decreto, fecha 16 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 3 de Agosto de 1905

Capital autorizado .. ..$ m|n. 1.500.000.—

" suscripto y realizado .. ..$ " 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1931

(3er. Trimestre — Ejercicio 26°.)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		
Caja y Bancos	7494 69	
Propiedades inmuebles	833898 62	
Títulos de renta y valores diversos	64188 68	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	210498 69	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	112972 —	
Mobiliario y material	8603 80	
Diversos deudores	3889 15	
Agentes	1220266 56	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	346183 04	
Sección Accidentes	179555 92	
Siniestros	1050655 40	
Cuentas de orden	55000 —	
Sección Accidentes (Ley N°. 9688)		
Diversos deudores	150882 25	
Agentes	541974 86	
Gastos de explotación	199954 59	
Siniestros	234666 27	
Cuentas de orden	50000 —	
PASIVO		
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		415395 08
Beneficios asegurados - Vida		
Diversos acreedores		588036 08
Cuentas de orden		55000 —
Siniestros pendientes		3590 —
Cuentas explotación		2031185 44
Sección Accidentes (Ley N°. 9688)		
Reservas		257879 71
Diversos acreedores		38819 05
Cuentas de orden		50000 —
Siniestros pendientes		25000 —
Cuentas de explotación		626223 29
Oficina Central		179555 92
	5270684 52	5270684 52

Miguel Camuyrano, presidente.— Nicolás B. Arbucó, tesorero. — Juan Chiodi, contador. — Julián Frers, síndico

Buenos Aires, Abril 9 de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 octubre N.° 12.525 v7 octubre

33/715

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú No. 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N., 17 de Mayo de 1889
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Agosto de 1891
Ramos en que opera: Incendios, Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo
Capital autorizado, subscripto y realizado.. $ m/n 3.000.000—

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1931
(3°. Trimestre del 42°. Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		367724 33
Propiedades inmuebles		2511700 —
Títulos de renta y valores diversos		3423504 20
Préstamos hipotecarios		9570977 24
Préstamos sobre pólizas Vida	7200 —	1301929 39
Préstamos sobre valores		53400 —
Obligaciones a cobrar		13979 53
Mobiliario y material		7450 —
Diversos deudores	11183 62	1095671 97
Gastos de explotación	5853 68	386934 92
Siniestros		245446 76
Cuentas de orden	18169 65	268183 75
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		42052 50
Gastos de explotación		85600 38
Diversos deudores		139458 25
Siniestros y asistencia médica		120035 45
	42406 95	19657048 67
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas		10169409 68
» para gastos de explotación		42000 -
Beneficios de los asegurados Vida		2306673 34
Siniestros pendientes		70500 —
Diversos acreedores	238 35	850826 28
Cuentas de orden.		309478 33
Cuentas de explotación	42168 10	2428528 18
Ganancias y Pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		77892 05
Sección Accidentes del Trabajo:		
Cuentas de explotación		211740 81
Reservas		100000 —
Siniestros pendientes		60000 —
Reserva para gastos de explotación		30000 —
	42406 95	19657048 67

J. B. Mignaquy, presidente. — R. Candriani, gerente. — Clodomiro Torres, tesorero. — C. Allievi, síndico.

39/602

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, Av. Diag. Roque S. Peña 615
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1913
OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado ..... $ m/n 1.000.000.—
» subscripto — en 7.000 acciones ..... » » 700.000.—
» realizado ..... » » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1931
(3er. Trimestre del 18.° Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas.	623389 78	
Caja y Bancos		
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	44813 37	
Mobiliario y material		
Varios deudores	421482 46	
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de explotación	14958 85	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	384316 45	
Reaseguros		
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto y realizado		700000 —
Reservas		5119 90
Reservas técnicas (Garantía de cobranzas)		40000 —
Beneficios asegurados Vida.		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		52334 31
Cuentas explotación (Primas, intereses, etc.)		691506 70
Cuentas de orden		18000 —
	1506960 91	1506960 91

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1931.
Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. —
Tomás B. Lister, contador — Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, Abril 9 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 octubre N.° 12.410 v7 octubre

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e3 octubre N.° 12.297 v7 octubre

53/870

— La Continental —

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS GENERALES

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555
(Diagonal Norte — Buenos Aires)
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 de Octubre de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913
Ramos en que opera: Vida, Incendios, Marítimos. Automóviles, Cristales, Profesionales, Ganado y Accidentes del Trabajo Ley No. 9688

Capital autorizado ..... m/n 2.000.000.—
» subscripto ..... » » 2 000.000.—
» realizado ..... » » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 193
(3.° Trimestre del XVIII Ejercicio)

ACTIVO	$ m/l	$ m/l
Accionistas	—	
Caja y Bancos	1173543 —	
Propiedades inmuebles	10004264 83	
Títulos de renta y valores diversos	2527938 63	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	645217 35	
Préstamos sobre pólizas Vida	1042960 71	
Obligaciones a cobrar	17793 08	
Mobiliario y material	127293 27	
Diversos deudores. (Premios, valores al cobro, etc.)	564074 43	
Comisiones descontadas, sección Vida	584443 81	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación y reaseguros	5351826 91	
Siniestros	811386 64	
Cuentas de orden	8000 —	
Sección accidentes Ley N.° 9688		
Títulos de renta y valores diversos	46077 43	
Obligaciones a cobrar	10437 08	
Mobiliario y material	10082 70	
Diversos deudores. (Premios, valores al cobro, etc.)	2371448 50	
Gastos de explotación	926653 53	
Siniestros	1277255 58	
	25500777 48	
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		10910588 03
Beneficios asegurados Vida		1123366 37
Siniestros pendientes		226900 —
Diversos acreedores		729029 44
Cuenta explotación. (premios, intereses, etc.)		5473438 30
Cuentas de orden		8000 —
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		4335 39
Sección accidentes Ley N.° 9688		
Reservas		1250000 —
Siniestros pendientes		320000 —
Cuenta explotación. (Premios, intereses, etc)		3455119 95
		25500777 48

Buenos Aires, o 31 de 1931

C. A. Tornquist, presidente. — J. M. Mascarenhas, gerente. —
Jacobo Saslawsky síndico

Buenos Aires, Junio 11 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e5 octubre N.° 12.508 v7 octubre

14/585

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre Nro. 559
Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 1o. de Octubre de 1887

Capital autorizado.. .... $ o/s 2.000.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
al 31 de Enero de 1931
correspondiente al 3o. trimestre del 44o. ejercicio

ACTIVO		$ oro	$ papel
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios :			
Terrenos.		1537294 02	
Edificios		1333157 02	
Maquinaria		2 03474 55	
Instalación para petróleo		133532 47	
b/ Materiales y herramientas :			
Vías férreas		47171 14	
Herramientas, útiles y materiales			638574 7
Combustible			458181 13
Materiales de embalaje			203445 95
e) Muebles y útiles :			
Muebles, útiles de escritorio y laboratorio			61569 74
		5551929 20	1391771 56
II. Activo circulante:			
a) Materia prima y productos elaborados, existencia al 30 de Abril de 1930.			385958 38
III Activo disponible			
a) Caja			3287 04
b) Bancos			2055 88
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		557 84	8625224 10
Emisión de obligaciones hipotecarias quebranto		254476 46	
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
Explotación:			
(a Sueldos, gastos generales e intereses		45798 49	1260585 81
Cuentas de orden:			
Letras de adelanto sobre azúcar			12064631 40
Conversión		663844 44	
		6519605 42	23783514 67
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		2000000 —	
b) Reserva legal		201581 19	
c) Reservas facultativas		150000	
d) Fondo de renovación :			
s/ Edificios y sus accesorios....	$ o/s 636111 32		
» Maquinaria	» » 1386213 46		
» Instalación para petróleo..	» » 23910 03		
» Vías férreas	» » 193 4 36	2068629 17	
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente		487 59	6466760 12
b) Debentures (Obligaciones)		2068920 —	
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		8998 —	
Ganancias.			
Saldo		26090 53	
Explotación			
Refinación y venta de productos			3693385 77
Cuentas de orden:			
Letras a pagar			12064631 40
Conversión			150-737 38
		6519606 42	23783514 67

Buenos Aires, 31 de Enero de 1931
Carlos A. Tornquists, presidente. José M. Landajo, director secretario
Axel Altgelt, síndico-suplente.

Buenos Aires, Abril 9 de 1931

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 octubre N.° 12.418 v7 octubre

3), 709

COMPAÑIA DE SEGUROS

LA HISPANO ARGENTINA

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676.

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890 é inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891 bajo el N. 6 al folio 542 del libro 5.

Opera únicamente en el ramo de seguros contra incendio.

CAPITAL:

Autorizado .... m$n 2.000.000.00
Suscripto...................... „ 1.500.000.00
Realizado .... „ 1.500.000.00

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1931

(Tercer Trimestre del 41.o Ejercicio)

ACTIVO		$ oro	$ c/l
Accionistas			
Caja y Bancos			356031 15
Caja	$ 416.50		
Banco Español del Río de la Plata.	» 231.95		
Banco de Galicia y Buenos Aires.	» 13.990.59		
Banco Arg. Uruguayo	» 222.137.14		
Banco El Hogar Argentino	» 119.254.97		
Propiedades inmuebles (Av. de Mayo 672-82 y Victoria 675 83)			553000 35
Títulos de renta y valores diversos			1725.14 01
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		128 55	3535 95
Comisiones descontadas (Sección Vida)			
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación			133144 30
Siniestros	$ 26.859.48		
Menos: porción reasegurada	» 16.859.48		
Cuenta de orden		2351 81	
		2480 36	2770926 36
PASIVO			
Capital suscripto y realizado			1500000 —
Reservas			980870 25
Reserva legal	$ 144.000.—		
Reserva técnica	» 176.508.92		
Reserva facultativa	» 543.502.63		
Reserva para gastos de explotación	» 116.858.70		
Beneficios asegurados Vida			
Siniestros pendientes			
Dividendos pendientes			12000 —
Diversos acreedores			914 47
Acreedores exigibles	$ 894.65		
Acreedores no exigibles	» 19.82		
Cuenta de orden			5315 —
Cuenta explotación		2480 36	271019 45
Saldo de ganancias, del ejercicio anterior (cuenta nueva para el presente ejercicio)			747 19
		2480 36	2770926 36

S. E. u O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931.

Compañía de Seguros
"La Hispano - Argentina"

Francisco Gutiérrez, presidente — José G. Llamazares, gerente.— Primitivo García de la Mata, síndico

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e5 octubre N.° 12.405 v7 octubre

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.° Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. —

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 192. recaída en el expediente I. 847 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local San Juan 3334.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la última Asamblea.

2.° Presentación de la Memoria y Balance correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931, y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.

3.° Remuneración de los Directores y Síndico.

4.° Reparto de utilidades.

5.° Elección de un Director.

6.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — Pedro R. Collico, secretario.

e7 octubre N.° 12.452 v24 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en el local Balcarce 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio vencido el día 30 de Junio último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes, por el término de dos años.

3.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes para el Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos de la Compañía los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto I° N.° 102, con tres días de anticipación, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — E. García Mérou, director secretario.

e7 octubre N.° 12.553 v24 octubre

COMPAÑIA INTERPROVINCIAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680 (6.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 2.° ejercicio concluído el 30 de Junio de 1931, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al Directorio y Síndico por el segundo ejercicio.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e7 octubre N.° 12.455 v24 octubre

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTOS JABONEROS JOSE MORANDO (HIJO) & Hno. Lda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 26 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local de la calle Florida N.° 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea para su aprobación.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente que reemplazarán a los actuales por terminación de su período.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar antes de la fecha fijada para su celebración, en las Cajas de la Sociedad, sus acciones, para obtener la boleta de entrada correspondiente, en la que se determinará el número de votos del titular. (Art. 23 de los Estatutos).

El Presidente

e7 octubre N.° 12.558 v24 octubre

EDUARDO ESTANGUET LTDA.

Sociedad Anónima Importadora de Automóviles

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 15 y 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de Eduardo Estanguet Ltda., Sociedad Anónima Importadora de Automóviles, para la Asamblea General Ordinaria y para la Asamblea General Extraordinaria que tendrán lugar en la calle Corrientes N.° 980, 8.° piso, Depto. B, el día 28 de Octubre del corriente año, a las 10 horas y a las 10 y 30 horas, respectivamente, a fin de tratar los siguientes órdenes del día:

En Asamblea General Ordinaria

I. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio Social, vencido el 31 de Agosto ppdo.

II. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

III. Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

En Asamblea General Extraordinaria

I. Considerar la situación de los negocios sociales y resolver la disolución anticipada de la Sociedad, por no poder llenar los fines de su creación.

II. Designación, en su caso, de uno o más liquidadores y fijación de las atribuciones y remuneración de los mismos.

III. Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Por el Directorio: Eduardo Estanguet, Presidente.

e7 octubre N.° 12448 v24 octubre.

ATLAS ADVERTISING AGENCY

Sociedad Anónima de Publicidad

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 28 de Octubre de 1931, a las 14 horas, en nuestro local, Maipú 459, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración del estado de los negocios sociales y ratificación de la convocación de acreedores.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta, en representación de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, o un establecimiento comercial, hasta 3 días antes de la reunión, en la Administración de la Sociedad.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — Vicente J. Reisse, Presidente.

e7 octubre N.° 12550 v24 octubre.

PETROLIFERA PATAGONIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, 4.° piso, el día 30 de Octubre de 1931, a las quince horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5.° Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas, deberán cumplir con las disposiciones del Art. 30 de los Estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e7 octubre N.° 12450 v24 octubre.

CERVECERIA BIECKERT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local calle San Juan N.° 3334.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931, y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Reparto de utilidades.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — p. Cervecería Bieckert Sociedad Anónima: E. B. Elicabe, Secretario.

e-7 octubre N.° 12552-v-24 octubre.

DANIEL BASSI & Cía.

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en nuestra sede social, calle Bartolomé Mitre 2538, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente por dos años.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar hasta tres días antes de la Asamblea, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza, para obtener un boleto de entrada en el que se consignará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Directorio.

e7 octubre N.° 12.546 v24 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS, FALCON, CALVO Y COMPAÑIA LIMITADA.

Asamblea Extraordinaria

De conformidad con el Art. 36 de los Estatutos y en las condiciones prescriptas por el Art. 27 de los mismos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Miércoles 28 del corriente, a las 11 horas, en Lavalle N.° 610, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Aumento del Capital Social.
2.° Modificación del Art. 41 de los Estatutos.
3.° Elección de un Director Titular y de un Síndico suplente, en reemplazo del señor Alfredo G. Ortega y del señor Enrique Lampe, que renuncian, como así de dos Directores suplentes, todos hasta el fin del presente ejercicio financiero.
4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, Méjico 3280, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea (Art. 31 de los Estatutos). — Jerónimo Falcón, Secretario.
e-7 octubre N.° 12.458-v-27 octubre.

COMPAÑIA COMERCIAL ASCENSORES ITALIANOS "STIGLER" Ltda.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 26 de Octubre de 1931 en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 195, a las 15 horas, 30 minutos para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de dos miembros del Directorio de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos.
3.° Elección del Síndico y del Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Advertencia:
Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 195, o un recibo bancario de depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo número 25 de los Estatutos.
Buenos Aires, 7 de Octubre de 1931.— El Directorio.
e-7 octubre N.° 12.540-v-24 octubre.

ESCUELAS LATINO - AMERICANAS S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 24 de Octubre, a las 16 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Transformación de la Sociedad Anónima Escuelas Latino-Americanas en Sociedad Colectiva.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Art. 11. — Para poder concurrir a las asambleas todo accionista deberá depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para las mismas sus acciones. — El Secretario.
e-7 octubre N.° 12.442-v-24 octubre.

L'ITALIA DEL POPOLO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la XIV Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1931, en las oficinas de la Sociedad, calle Moreno 745, primer piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, con Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondientes al XIV Ejercicio, fenecido el 31 de Agosto de 1931.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.
3.° Elección de un Director suplente por dos años.
4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos Accionistas que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea deben depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Moreno 745.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El Directorio.
e-7 octubre N.° 12.541-v-24 octubre.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día Viernes 30 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y uno por un año y cuatro suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la Sociedad sita en el expresado local.
Buenos Aires, Octubre de 1931.
e-7 octubre N.° 12.444-v-24 octubre.

KANDY — SOCIEDAD ANONIMA
(Comercial e Industrial)
CONVOCATORIA

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Octubre de 1931, a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, Azcpardo 1050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de un director en reemplazo del saliente.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones en un Banco de la República o del Extrangero, radicado en el país. — El Directorio.
e-7 octubre N.° 12.545-v-24 octubre.

Convocatorias Anteriores

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA (S. A.)
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 del mes de Octubre de 1931 a las 13 horas en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, calle Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 30 de Junio de 1931 e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de un Presidente, cuatro Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta juntamente con el Presidente y Administrador General.
Los Accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Directorio.
e5 octubre N.° 12421 v22 octubre

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES
Sociedad Anónima
Sarmiento N.° 424
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Sarmiento 424, el día 27 de Octubre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, que terminó el 30 de Junio ppdo.
2.° Destino de las utilidades, honorarios de los Directores y renumeración al Síndico titular.
3.° Fecha de cierre del Ejercicio 1931-1932.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones, con tres días, a lo menos, de anticipación, al señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Directorio.
e6 octubre N.° 12533 v23 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES
Sociedad Anónima
Sarmiento N.° 875
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos sociales, en el artículo 16, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 875, el día 26 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, y del Informe del Síndico, correspondientes al Noveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio que se considera.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por el Ejercicio 1931-1932.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Los señores Accionistas, según el artículo 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, a más tardar, tres días antes del indicado para la Asamblea, en la Caja de la Sociedad, donde se les entregará un certificado que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — El Directorio.
e5 octubre N.° 12521 v26 octubre.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del mes de Octubre, a las 15 horas, en el local social de la calle San Martín 201, 7.° piso, escritorio 9.

ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, del Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de tres años.
3.° Elección del Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores, para firmar el acta.
Los Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito, otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. — F. Kade, Director - Secretario.
e5 octubre N.° 12522 v22 octubre.

HENRY SIMON LIMITED
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importación
Calle 25 de Mayo 158
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Octubre de 1931, a las 11,30 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1931 y Dictamen del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, por el término de un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de la Capital o del extranjero, con tres días de anticipación al de la Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. — p. Henry Simón Ltd. S. A.: Geo. Demaine, Director Gerente (interino).
e5 octubre N.° 12524 v22 octubre.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria el día 26 de Octubre del corriente año en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y aprobación de la Memoria, y Balance General del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Nombramiento de Síndico titular y un suplente.
3.° Aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, redacción, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.
e5 octubre N.° 12520 v22 octubre

"LA ITALIA"
Compañía de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea

General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 43 Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un Síndico Titular, cuya remuneración fijará la Asamblea, y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos.

e-5 octubre N.° 12.419-v-22 octubre.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 13 de Octubre de 1931 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1931.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e26 sept. N.° 12331 v13 octubre

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Octubre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de Directores de la Sociedad.

3.° Designación de Síndico de la misma.

4.° Aprobación de las resoluciones adoptadas; redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e24 sepbre. N.° 12197 v10 octubre

CENTRO GALLEGO

2.ª Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose efectuado la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Septiembre ppdo., por no haberse inscripto el número de asociados, que determinan los Estatutos, la Junta Directiva del Centro Gallego, cita por segunda vez a los señores socios para el día 14 del corriente mes, a las 21 horas, en el Teatro Onrubia, Victoria 1398 con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe de la Comisión Sindical.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

3.° Elección de los señores que de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, han de ocupar los siguientes cargos:

Junta Directiva: Presidente, por el término de un año, en reemplazo del titular don Antonio Bóo; Vicepresidente y cuatro Vocales, para sustituir a los señores José Villarín, Manuel Otero, Aniceto Troitiño, Saladino Aranda y Benigno Rodríguez, y diez Vocales suplentes.

Consejo de Apelaciones: cinco Consejeros, en sustitución de los señores Roque Ferreiro, Sixto Cid, Inocencio Rodríguez, José Bermúdez y Francisco González.

Comisión Sindical: tres Miembros para reemplazar a los señores José Buela, Francisco Vidal y Eliseo V. Varela.

Nota: Podrán concurrir únicamente a esta Asamblea los socios activos y protectores hasta el número 69.480, inclusive, que tengan más de 18 años de edad y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que reuniendo estas condiciones deseen concurrir deberán retirar en el local social, todos los días hábiles, de 8 a 10 y de 18 a 21 horas, hasta el 13 del corriente inclusive, con el recibo de Septiembre y Octubre, la tarjeta de entrada correspondiente, la cual es además indispensable para votar.

Las tarjetas serán expedidas previa identificación del socio, mediante el carnet social, cédula de indentidad, libreta de enrolamiento, cédula consular, pasaporte, registro de conductor, etc., etc. Las tarjetas retiradas para la primera convocatoria, son válidas para la segunda.

Se previene a los señores socios que esta Asamblea se constituirá con cualquier número que concurra y los acuerdos que se tomen serán válidos.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Manuel Otero, presidente. — José Neira Vidal, secretario.

e3 octubre N.° 12.515 v13 octubre

CASA BIRK S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre de 1931 a las 14 y 30 horas, en el escritorio 417 de la Galería Güemes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Directorio.

e3 octubre N.° 12.516 v21 octubre

"S. SEEFELD"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Octubre, a las 16 horas, en el escritorio Avenida Leandro N. Alem N.° 168, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el Segundo Ejercicio, cerrado al 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de Síndicos, titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e3 octubre N.° 12414 v21 octubre.

"GANADERIA LOS LAGOS"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 19 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Directorio.

e-3 octubre N.° 12.412-v-17 octubre.

RIO ATUEL LIMITADA, S. A. MINERA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local San Martín 66, 9.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Aumentar a 7 el número de Directores, de acuerdo con el Art. 7.° de los Estatutos.

3.° Elección de 3 Directores.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en las Asambleas de la Sociedad los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea (Art. 18). — El Directorio.

e-3 octubre N.° 12.407-v-17 octubre.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1931, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de ocho Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 22 de Octubre de 1931, a las 11,30 horas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — El Directorio.

e3 octubre N.° 12511 v24 octubre.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

Victoria 673, 1er. piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 26 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 673, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y aplicación de utilidades, correspondientes al Décimoctavo Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, 1er. piso, Buenos Aires.

El Directorio.

e3 octubre N.° 12509 v24 octubre.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL - MEX

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para el día 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista N.° 46, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Se hace presente a los señores Accionistas que, para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere, según el artículo 23 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e6 octubre N.° 12433 v27 octubre.

ANGEL VELAZ Y CIA. LTDA.

Sdad. Anónima Comercial, Ganadera y Agrícola

Sarmiento N.° 456

Conforme a lo que establece el Art. 7.° del acta de constitución social y lo propuesto en los Arts. 16 y 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Sarmiento número 456, el día Sábado 24 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de dejar constituído el Primer Directorio, a cuyo efecto deberán considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, por dos años.

2.° Fijación del número y elección de Directores titulares, por dos años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por dos años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Angel Vélaz, Presidente; Leandro Balerdi, Secretario.

e3 octubre N.° 12417 v21 octubre.

BODEGA Y VIÑEDOS "TRIUNVIRATO", S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos Directores suplentes, y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de Presidente.

4.° Designación de dos Accionistas por el Presidente que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1931. — El Secretario.

e-3 octubre N.° 12.415-v-21 octubre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.
Sociedad Anónima
ASAMBLEA ORDINARIA
2.ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 20 de Octubre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Av. Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

4.° Resolver sobre lo tratado por el Directorio según Acta N.° 90.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Enrique Duhau, presidente.

e3 octubre N.° 12.518 v19 octubre

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 26 de Octubre a las 15 horas, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del décimotercero Ejercicio Económico e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director Titular y un Director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931. — El Secretario.

e-30 septbre. N.° 12.263-v-23 octubre.

MACKINNON Y COELHO LTDA.
Compañía Yerbatera
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), el día Miércoles 14 de Octubre de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e24 sepbre. N.° 12203 v10 octubre.

COMPAÑIA DE SEGUROS VICTORIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a las prescripciones del Capítulo IV de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo, el Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, por el plazo de 3 años y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Ernesto Jorge, Presidente; Antonio Diego, Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e23 sepbre. N.° 12172 v9 octubre.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos, Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad de acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Ordinaria por primera Convocatoria, se convoca nuevamente para el día Miércoles 14 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo N.° 1363|69, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7.° Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. — El Directorio.

e-29 septbre. N.° 12.243-v-9 octubre.

FRANCISCO MARZANO E HIJOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad con el artículo 11, inciso C. de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1931, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11 Ejercicio vencido el 31 de Julio de 1931.

2.° Designación de Síndico y Síndico suplente por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Francisco Marzano, Director General.

e-29 septbre. N.° 12.246-v-19 octubre.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 824, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de cinco Directores.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. — El Presidente.

e-29 septbre. N.° 12.247-v-16 octubre.

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Octubre de 1931, a las 15,30 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo. y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Santiago J. Duhalde, Presidente. — Pantaleón Fernández, Secretario.

e29 sepbre. N.° 12346 v16 octubre.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 31 del corriente, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar sobre la Memoria y Balance General.

2.° Dstribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Los Accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deben concurrir en representación de otros Accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Manuel A. Portela, Director-Secretario.

e1.° octubre N.° 12264 v19 octubre.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y su suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e1.° octubre N.° 12265 v19 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Nombramiento de tres miembros titulares del Comité y suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Directorio.

e1.° octubre N.° 12270 v19 octubre.

"LA CLARA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 19 de Octubre de 1931, en el local social, calle Bartolomé Mitre 720, 4.° piso, a las 15 horas, con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de cuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e1.° octubre N.° 12275 v19 octubre.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1931, a las 10 horas, en el local social calle Tucumán N.° 741, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al

9.° Ejercicio anual, cerrado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para el acto, sus acciones o bien un certificado que acredite que éllas se encuentran en un establecimiento bancario (Art. 34 de los Estatutos).
El Directorio.
e1.° octubre N.° 12283 v19 octubre.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE
Bmé. Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 21 de Octubre corriente a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años y de dos Directores suplentes por dos años, para reemplazar a los que cesan en sus cargos; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — El Presidente.
Nota: De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.
e1.° octubre N.° 12284 v21 octubre

BANCO FAMILIAR
San Martín 296
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre, en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores José V. Galvalisi, Osvaldo L. Gregorini, Oscar Guedes y Samuel Liosa, todos por terminación de mandato y de tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Pascual L. Oliverio, Alfredo L. Pignone y Livio Ratto, todos por terminación de mandato y uno en reemplazo del Dr. Guillermo Correa (hijo), que pasó a ser Director titular. Igualmente elegir Síndico titular y suplente.
3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.
El Directorio.
Nota: — Art. 36: El Accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia a los Accionistas que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco.
e30 sepbre. N.° 12364 v17 octubre.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 66 (9.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1931.
2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
Se advierte a los Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el artículo 24 de los Estatutos.
Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.
e28 sepbre. N.° 12238 v15 octubre.

LA RAZON TABACOS S. A.
1.ª Convocatoria

De acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio de La Razón, Tabacos S. A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre a las 10 horas en su local, calle Malabia N.° 452, con el objeto de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad y reducción del capital social (Art. 354 del C. de Comercio, inc. 1, 3, 4, 6 y 7.
2.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Art. 29. — Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.
El Secretario
e28 sept. N.° 12239 v15 octubre

"LA ELECTRICA DEL NORTE"
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Av Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 4.°, 17, 22, 24, 28 y 29 de los Estatutos Sociales, propuesta por el Directorio.
2.° Designación de la persona encargada de gestionar la aprobación de la reforma de los Estatutos, con facultad para aceptar las modificaciones que pudiera proponer el Poder Ejecutivo.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar en representación de la Asamblea el acta de la misma.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.
Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.
e28 sept. N.° 12340 v15 octubre

ESTANCIA GLENCROSS
Sociedad Anónima Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 15 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General, al 30 de Junio de 1931.
2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — El Directorio.
e28 sepbre. N.° 12236 v15 octubre.

CHACABUCO
Cía. Inmobiliaria y Ganadera
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1931, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Resolver sobre la remuneración a abonar al Directorio y Síndico, por el ejercicio vencido y los dos subsiguientes.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Conforme con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — El Directorio.
e29 sepbre. N.° 12350 v16 octubre.

COMPAÑIA PETROLIFERA ANDINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1931 a las 11.30 horas, en el local San Martín 66, 9.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1931.
2.° Nombramiento de 3 Directores titulares.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: A los efectos de asistir a esta Asamblea los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión sus acciones o el recibo de depósito de ellas en la tesorería de la Sociedad. (Art. 14 de los Estatutos).
El Directorio
e30 sept. N.° 12253 v17 octubre

S. A. GANADERA "LAS VEGAS"
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Superville, Escritorios 307|9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios.
2.° — Lectura y aprobación del Informe del Síndico.
3.° — Tratar sobre nuestro crédito hipotecario vencido.
4.° — Elección de Síndicos Titular y Suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1932.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la presente Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos que dicen así: "Los Accionistas para poder formar parte de las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes el fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le corresponde".
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — El Directorio.
e15 sepbre. N.° 12.046 v10 octubre

INDUNIDAS
Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Octubre de 1931 a las 15 horas, en el edificio Banco Germánico, 25 de Mayo 145, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de Junio de 1931, como asimismo la distribución de utilidades.
2.° Elección de Presidente y Vicepresidente, de 2 Directores titulares y 1 Director suplente, por un año.
3.° Elección de 1 Síndico Titular y 2 Síndicos suplentes, por 1 año.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e-30 septbre. N.° 12.261-v-17 octubre.

ENRICO DELL'ACQUA LTDA.
Sociedad Anón. Industrial y Comercial
Calle Darwin N.° 1154, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000, emitido e integrado pesos oro sellado 1.800.000.
De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Octubre de 1931, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931.
2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
3.° Informe del Consejo de Administración referente al cumplimiento de las resoluciones aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Abril de 1931.
4.° Consideraciones referentes al Balance y Asamblea General Ordinaria correspondientes al nuevo ejercicio social.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.
Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro De Vido, secretario.
e30 sept. N.° 12255 v17 octubre

CIA. PEROLIFERA ARGENTINA SOLANO, S. A.
Galería Güemes 563|64
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, escritorios 563|64, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la reducción del capital social y la modiifcación de Estatutos que élla pueda significar.
2.° Autorizar a una o más personas para gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación de dichas reformas.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (Artículo 23).

El Directorio.

e30 sepbre. N.° 12353 v17 octubre.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE SAN JUAN
CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local Avenida de Mayo 1157, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.°) Elección de 9 Directores Titulares y 9 Directores Suplentes, en reemplazo de los siguientes, por terminación de mandato y renuncia:

Directores Bodegueros con un mínimo de 150 acciones—
Titulares:
Bartolomé Del Bono.
Pablo Campodónico.
Manuel A. Gutiérrez (hijo), por el tiempo que resta de su período de 3 años.
Suplentes:
Enrique Tobalina.
Alfredo Rodríguez.
Roberto García, por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Directores Bodegueros con un mínimo de 80 acciones—
Titulares:
Celestino P. Lagorio.
Blas Polloni.
Osvaldo Copello, por el tiempo que resta de su período de 3 años.
Suplentes:
Tomás Aguirre.
Saúl Aubone.
Alberto Siboldi, por el tiempo que resta de su período de 3 años.

Directores Bodegueros con un mínimo de 20 accioens—
Titulares:
Dr. Augusto Echegaray.
Bautista Noguera.
Suplentes:
Rufino Giugni.
Francisco Noguera.

Directores Viñateros—
Titular:
Ramón Barrera.
Suplente:
Arnobio Recabarren.

3.°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Carlos Guimaraes y Dr. Ventura Lloveras.
4.°) Designación de 2 accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, el certificado de sus acciones, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e-15 septbre. N.° 12.049 v-8 octubre

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los señores socios que el día Miércoles 7 de Octubre, a las 18 horas, se efectuará la vigésima cuarta asamblea general ordinaria en el salón de actos del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido; elegir un Presidente y ocho vocales titulares de la Comisión Directiva, y tratar los asuntos que se presenten por los socios de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y 22 que se transcribe a continuación:

"Artículo 22: La Asamblea general se considerará en quórum con la presencia de 100 socios activos. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente con diez días de intervalo, por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación en la capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo". — Rómulo Yegros, Secretario General.

e-29 septbre. N.° 12.342-v-7 octubre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores Accionistas a asamblea general ordinaria para el Jueves 15 de Octubre próximo, a las 16,30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 101, escritorio 50, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Para poder intervenir en la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría, con tres días de anticipación por lo menos (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1931. — El Directorio.

e-24 septbre. N.° 12.194-v-14 octubre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1931, e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 horas del día anterior al de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e19 sepbre. N.° 12125 v8 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2.° Autorización para comprar un terreno en Córdoba, de mts.^{2} 5.453 de superficie y otro en Corrientes de mts.^{2} 2.622 y 915 dm^2.
3.° Elección de tres Directores titulares y de dos Directores suplentes, por dos años, de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 13 de Octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 7 de Octubre p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — El Secretario.

e21 sept. N.° 12139 v10 octubre

CLUB HIPICO ARGENTINO
Av. Vértiz y Concepción Arenal

Primera citación para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social del Club Hípico Argentino, sita en Av. Vértiz 540, el Sábado 10 de Octubre de 1931 a las 21 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al período 1930-1931.
2.° Elección de un Presidente, un Tesorero, cuatro Vocales por dos años y cinco suplentes por un año.
3.° Elección de dos socios para la aprobación del acta.

Esta Asamblea que debió realizarse en la segunda quincena del mes de Septiembre, tuvo que ser **postergada hasta la fecha que se anuncia.**

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — M. Pinedo Oliver, presidente. — Santiago A. Marengo, secretario.

e26 sept. N.° 12230 v10 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO, MARCA FORMOSA SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Cumpliendo con lo preceptuado por el Artículo 18 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local social, San Martín N.° 154, 4.° piso, Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 28 de Octubre de 1931 a las 16 horas, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de cinco Directores por el período de 2 años, en reemplazo de los señores Edmundo Bandow, Genesio Perazzo, Armando Muller, Ramiro Jouan y Enrique Martinent, que terminan su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Andrés Ronco y doctor Serafín Ghilardi, que terminan su período.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Octubre de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12.538 v23 octubre

POLDER FRIESLAND
Sociedad Anónima de Indicamento
Buenos Aires, 25 de Mayo 143, esc. 302
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en el salón de sesiones de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, escritorio 302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección del Presidente y 2 Vocales, por dos años.
3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, deben depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Gerente.

e6 octubre N.° 12527 v23 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA
CASA JACOBO PEUSER LIMITADA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 28 de Octubre de 1931, a las 16.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 13° ejercicio social, vencido el 30 de Junio próximo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del señor don Vicente Criado Pérez, que termina su mandato.
4.° Elección de un Director por el término de un año, en reemplazo del señor don Fritz Knaak, que falleció.
5.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.
6.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12.424 v28 octubre

TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Octubre de 1931, a las quince y media horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital realizado de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12531 v23 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local Garay N.° 50, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los Directores: señor Guillermo Padilla; señor Agustín Melián; señor Cornelio Vivanco y señor Emmanuel de Sieyes, que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el Ejercicio 1931|1932.

4.° Designación de un Secretario y de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores Accionistas en el local social.

El Directorio

e6 octubre N.° 12.427 v23 octubre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL L. D. MEYER Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 20 de Octubre de 1931, a las quince horas, en el local calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1931.— El Presidente.

e-2 octubre N.° 12.287-v-20 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre de 1931, a las once horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 943, escritorio 54, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1931.

2.° Nombramiento de dos directores suplentes por un año.

3.° Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la Caja Social por lo menos tres días antes de la Asamblea.— El Directorio.

e-2 octubre N.° 12.291-v-20 octubre.

BRUZONE DRABBLE LIMITADA
Comercial y Ganadera Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 23 de Octubre a las 18 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al segundo Ejercicio.

2.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico suplente.

3.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea se requiere haya depositado sus acciones o el certificado del depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la reunión. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

e-2 octubre N.° 12.388-v-20 octubre.

EMPLEADOS DE BANCO
Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 35 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1931, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 314, escritorios 4 y 5, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación o modificación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 19.° Ejercicio social, fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores, por el término de tres años, y de un Director por el término de un año.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.— El Directorio.

e-2 octubre N.° 12.391-v-16 octubre.

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO
Sociedad Anónima
Sarmiento 458. — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 del corriente mes de Octubre a las once horas en el local Sarmiento 458, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio.

2.° Elección de Presidente y cuatro Directores Titulares por dos años por terminación de mandato; un Director titular por un año por fallecimiento del señor José Joaquín Unánue; dos Directores suplentes por terminación de mandato, por dos años, dos por renuncia, por un año, y Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en unión del señor Presidente y del señor Secretario de la Asamblea firmen el acta de la misma. — El Gerente.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 20 de los Estatutos que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las Asambleas los accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en custodia, en la Gerencia de la Sociedad antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta. La representación de las acciones dadas en prenda o caución o el voto correspondiente a éstas los ejercitará exclusivamente el acreedor prendario quien podrá delegar esta facultad por medio de un poder firmado al dueño o a cualquier otro accionista".

El Gerente.

e-2 octubre N.° 12.396-v-20 octubre.

EHLERT - NASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 22 de Octubre de 1931, a las 14 horas, en el local, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en los escritorios de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e-2 octubre N.° 12.502-v-20 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1931 a las 15 horas en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Nombramiento de tres Miembros titulares del Comité y suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial.

El Directorio

e1.° octubre N.° 12371 v19 octubre

BANCO DEL FORO ARGENTINO
Sociedad Anónima Financiera de Crédito, Previsión y Construcciones
CONVOCATORIA

Habiendo sido designado Juez en lo Civil el doctor Francisco D. Quesada, Síndico titular del Banco del Foro Argentino, quien en razón de considerar incompatibles ambos cargos, ha hecho renuncia de la citada sindicatura, y encontrándose también vacante el cargo de Síndico suplente, por renuncia del señor Juan Manuel Anabia Elejalde, el Directorio resuelve: Convocar a los señores Accionistas del Banco del Foro Argentino, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de Octubre de 1931 a las 15 horas, en la sede social en esta capital, calle Corrientes esquina Uruguay, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndicos titular y suplente para completar el período a vencer el 31 de Diciembre de 1931.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente

e1.° octubre N.° 12379 v13 octubre

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES, S. A.
CONVOCATORIA

Según lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, el día 15 de Octubre a las 17 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio, fenecido el 31 de Agosto próximo pasado.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio anual.

3.° Designar dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el escritorio de esta Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Director Gerente

e1.° octubre N.° 12381 v15 octubre

CROSLAND LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Martes 13 de Octubre 1931, a las 14 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Artículo 36 de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e24 sept. N.° 12201 v10 octubre

EXPOSICIONES INTERNACIONALES SOC. ANON.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en la sala de sesiones de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Liquidación de la misma por la Comisión Directiva, por virtud de lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos y el Art. 371 del Código de Comercio.

3.° Nombramiento de diez accionistas para poder constituir el tribunal de árbitros del modo establecido en el Art. 33 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada se expedirán en las oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre 559, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea de las 14.30 hasta las 16.30 horas.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1931. — El Secretario.

e25 sept. N.° 12306 v16 octubre

COMPAÑIA DE AVIACION PANAMERICAN ARGENTINA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 15 de Octubre de 1931, a las 15 horas, en el local Viamonte 550, piso 2.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y estado de Cuentas del

ejercicio de 1931 e informe del Síndico.
2.° Elección del Directorio y ampliación de sus miembros.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Viamonte 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
Vicente F. López, Director en ejercicio de la Presidencia.
e23 sept. N.° 12182 v9 octubre

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 2176 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día Miércoles 14 de Octubre a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. (Art. 55 E. S.).
2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al vigésimo ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1931.
3.° Fijar prima de ingreso (Art. 16 E. S.)
4.° Rescate de Acciones. (Art. 343 del C. de C.).
5.° Elección de:
a) Dos Directores titulares.
b) Dos Directores suplentes.
c) Síndico titular y suplente.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — Eduardo Ambrosetti, Presidente. — Luis A. Pérez, Secretario.
e-22 septbre. N.° 12.156-v-8 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 10 de Octubre próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, cuadro de Ganancias y Pérdidas y aprobación de lo actuado por el Directorio.
2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los Señores José M. Ungaro y Pedro Vaccarezza y un Director por dos años en reemplazo del Señor José Gaudio que falleció; tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente también por un año. Todos reelegibles.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Nota. — De acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación. — El Directorio.
e-22 septbre. N.° 12.163-v-10 octubre.

CIA. DE OMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES LDA. S. A.
Cuarta Asamblea General Ordinaria
1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Montes de Oca N.° 73, el día Miércoles 14 de Octubre a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, con respecto al 4.° ejercicio social vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo respectivamente de los señores Gabriel Arrom, Pablo Pel, F. de Mendonça Núnez y Santiago G. Belaunde que terminan su mandato y de los señores Silvio E. Picardo y Raúl Rambaldi que renunciaron; de un Director suplente por renuncia del señor Federico Traviganti y de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo respectivamente del Contador J. Olarán Chans y del señor Fernando Herráiz que terminan su mandato.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas el Art° 23 de los Estatutos, que se transcribe y dice así: Los Accionistas para poder formar parte de las Asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para que ellas tengan lugar y recibirán un boleto de entrada con la constancia del número de votos que le correspondan.
Buenos Aires, Septiembre de 1931. — Gabriel Arrom, presidente. — Santiago G. Belaunde, secretario.
e23 sept. N.° 12183 v9 octubre

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1931, a las 15 oras, en el local de la calle Cangallo 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.
2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Determinación de los Honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — El Directorio.
e24 sept. N.° 12.199 v15 octubre

ELECTRICIDAD EN EL HOGAR PROTOS S. A.
BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1931 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria así como del informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo 1931.
2.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el señor Inspector de Justicia el acta de la Asamblea.
Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión en las Oficinas de la Sociedad, sirviendo el recibo del depósito de las acciones como entrada a la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.
e26 sept. N.° 12.333 v17 octubre

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre próximo, a las 15 y 1|2 horas, en el local social, calle California 1785, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente. Además un Director suplente por un año en reemplazo del señor Héctor Gallino, fallecido recientemente.
3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para concurrir al acto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.
Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1931. — El Presidente.
e-26 septbre. N.° 12.228-v-14 octbre.

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día quince de Octubre, a las quince horas, la que tendrá lugar en el local social en Trelew, Chubut, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Para que los accionistas se impongan del actual estado económico y financiero porque atraviesa la Sociedad, deliberando y resolviendo, en su consecuencia, lo que estimen conveniente en salvaguardia de los intereses sociales, aprobando resoluciones y medidas adoptadas por el Directorio.
2.° Nombrar dos accionistas que con el Presidente y Secretario firmen el acta. — El Directorio.
e-23 septbre. N.° 12.177-v-9 octubre.

BILZ, FABRICA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL
Sociedad Anónima
Bulnes 2250 Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 14 de Octubre próximo a las 17 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25° ejercicio de la Sociedad, como asimismo lectura del Informe del señor Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, dos Directores suplentes por un año, un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 9 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — Dr. Juan R. Galarza, secretario.
e23 sept. N.° 12185 v14 octubre

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Octubre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.
2.° Nombramiento de Síndico de la Sociedad.
3.° Aprobación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea, redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.
Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.
e24 sepbre. N.° 12195 v10 octubre.

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía Nacional de Seguros Generales
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Compañía, el Directorio, convoca a los Señores Accionistas a la Décima Tercera Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 14 de Octubre de 1931 a las quince horas, en su local social de Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, 3er. piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 13 Ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de seis Directores Titulares por el término de dos años, que terminan su mandato.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de Síndicos; titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota. — (Artículo 42 de los Estatutos). — Se previene a los señores accionistas que para tener acceso al local, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Secretaría de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, previa entrega que se hará de una boleta de entrada, en la que se consignará el número de votos que corresponde.
La Memoria y Balance estarán a la disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Compañía desde el 10 de Octubre de 1931. — El Directorio.
e-23 septbre. N.° 12.178-v-14 octubre.

PIEDRARENA S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 9 de Octubre de 1931, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 11, décimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad.
2.° Elección de un Director titular y de dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en unión con el Presidente suscriban el acta en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar los títulos de las acciones tres días antes de la celebración de la Asamblea en las oficinas de la Compañía, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — El Directorio.
e18 sept. N.° 12103 v8 octubre

"LA ENTRERRIANA" SOC. ANON.

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre de 1931 en las oficinas de la Presidencia calle Florida 671, primer piso, a las 16 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1930-31.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1931-32.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

El Secretario

e1.° octubre N.° 12385 v19 octubre

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio, convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 146 al 150, el día 21 de Octubre de 1931, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931, e informe del Síndico.

2.° Elección de 2 Directores por tres años y 1 Director por dos años; un Síndico y un Síndico suplente por un año en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la Asamblea suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos que manda depositar las acciones en las Cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1931. — Gaspar Cornille, Presidente. — Jorge Casares, Director-Secretario.

e-3 octubre N.° 12.413-v-21 octubre.

TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Octubre de 1931, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Décimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por dos años.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Directorio.

e6 octubre N.° 12429 v23 octubre

PROPIEDADES COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Caseros N.° 2446, el Sábado 10 de Octubre próximo, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Memoria del Directorio, aplicación de las utilidades y aprobación de lo actuado por el Directorio.

2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años en reemplazo de los Señores Augusto A. Covaro y Pedro Vaccareza, que terminan su mandato y un Director titular por dos años en reemplazo del Señor José Gaudio que falleció, tres Directores suplentes por un año y Síndico y Síndico suplente, también por un año. Todos reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 51 de los Estatutos, los Accionistas y propietarios de certificados, para poder asistir a las Asambleas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — **El Directorio.**

e-22 septbre. N.° 12.164-v-10 octubre.

ESTANCIAS UNIDAS, SOC. ANON.
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1931 a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo número 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 octubre N.° 12.539 v23 octubre

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 15 de Octubre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Nombramiento de Directores de la Sociedad.

3.° Designación de Síndico de la Sociedad.

4.° Aprobación de las resoluciones adoptadas; redacción del acta, lectura, aprobación y firma de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad a lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — El Directorio.

e24 sepbre. N.° 12196 v10 octubre.

"FLORIDA NEGRA"
Sociedad Ganadera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1931, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de tres Directores y suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

San Julián, Octubre 6 de 1931. — El Presidente.

e6 octubre N.° 12438 v26 octubre.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED
Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Reconquista N.° 314 (tercer piso), el día Jueves 15 de Octubre 1931 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de cinco Directores titulares.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e24 sept. N.° 12202 v10 octubre

A. GRIMALDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
"CASA GRIENSU"
CONVOCATORIA

En conformidad al Artículo 29 y concordantes de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el Sábado 17 de Octubre de 1931 a las 15 horas, en el local social, calle Florida 118, Buenos Aires, para tratar esta

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de disposición de las utilidades presentados por el Directorio con el informe del Síndico.

Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes o sea la totalidad del Directorio en lugar de los que cesan en sus funciones.

Elección de Síndico titular y suplente.

Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 33 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días por lo menos al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e25 sept. N.° 12312 v13 octubre

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la décima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los Honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asambela.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — El Directorio.

e18 sept. N.° 12166 v8 octubre

ALBERTO J. BRASS S. A.
Comercial e Industrial
Tucumán 1499 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Octubre de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1499, a fin de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de la utilidad e Informe del Síndico.

2.° Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio.

3.° Elección de tres Miembros del Directorio por dos años, en reemplazo del señor Edwin Hübscher, don Angel Pucci y don Lázaro Schwartz.

4.° Designación del Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombrar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

C. Larralde, director gerente. — E. Hübscher, secretario tesorero.

Nota: De conformidad con el Art. 14 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

e21 sept. N.° 12138 v7 octubre

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Avda. Pte. R. S. Peña 616 (5.° piso)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1931, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 616, (5.° piso), a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, por los Accionistas de la Serie A y de un Director titular, por dos años, por los Accionistas de la Serie B, de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos.

4.° Fijar la remuneración del Síndico titular, correspondiente al Ejercicio 1931-1932 (Art. 22 de los Estatutos).

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 12 de Octubre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el artículo 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1931. — Tomás E. de Estrada, Presidente.

e28 sepbre. N.° 12334 v10 octubre.

ESTANCIAS Y COLONIAS EDUARDO DE SA PEREYRA E HIJOS
Sociedad Anónima
Carlos Pellegrini 1362 — Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini N.° 1362, el día 16 de Octubre de 1931, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Tercer Ejercicio anual, terminado el 30 de Junio de 1931, y aplicación de las utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores, por dos años y un Síndico titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los actuales, por cesación de mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — El Directorio.

e28 sepbre. N.° 12235 v15 octubre.

GUILLERMO PADILLA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1931, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1931.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, de la fecha de la Asamblea.

El Directorio.

e28 sepbre. N.° 12335 v13 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

TERRITORIOS NACIONALES

Llámase a licitación privada por el término de (10) diez días, a contar del 5 del corriente mes, para la provisión de:

1.600 uniformes de paño compuestos de breech, chaquetilla y gorra.

2.697 capotes con esclavina.

1.426 capotes sin esclavina.

Con destino a la Policía de los Territorios Nacional, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito N.° 67, donde se presentarán y abrirán las propuestas, el día 15 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Eduardo Elordi, Jefe de Territorios Nacionales.

v15 octubre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 25.605 D. 33°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Las Palmas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33° Distrito (Resistencia).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v12 novbre.

Expte. 11.809 S. 929.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Telén, Escuela 58 y Colonia Emilio Mitre (Distrito 25°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25° Distrito (Santa Rosa, P. Central).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v12 novbre.

Expte. 1089 D. 24°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 7 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Puerto Deseado (Dto. 24°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 24° Distrito (Río Gallegos).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v12 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Barranqueras (Dto. 33).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33 Distrito, Resistencia (Chaco). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dción de Correos.

v-10 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Francisco a la estación ferroviaria local y a Plaza San Francisco (Dto. 29), y distribución de encomiendas a domicilio.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 29.° Distrito, San Francisco (CBA). — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dción. de Correos.

v-10 noviembre.

Expte. 811-D. 12°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días; a contar desde el 22 de Septiembre para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Paraná (Distrito 12°).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a ....

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v27 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en General Alvear y entre General Alvear a Colonia Alvear (Dto. 38).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 38° Distrito, San Rafael.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurir a la Cabecera del 8.° Distrito Mendoza.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Montes de Oca y Las Rosas, Distrito 4.°

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre las oficinas de la Cabecera del Distrito 4.°, Rosario y las estaciones y Puerto locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v24 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 19 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Vedia.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B.)

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

v24 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Andalgalá y Santa María (Distrito 19).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v26 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 23 de Septiembre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Pozo del Tigre y Kilómetro 642.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33° Distrito (Resistencia).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v28 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Nueve de Julio (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito (Mercedes (B).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

v9 novbre.

Expediente 1627 D-10.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Santiago del Estero (Distrito 10.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10.° Distrito (Santiago del Estero).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

v9 novbre.

Expediente 924 D-11.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia local, recolección de la que se deposita en los buzones, atención de las estafetas Río Cuarto Norte y Pueblo Alberdi, y distribución de encomiendas a domicilio en la Ciudad de Río Cuarto (Dto. 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito (Río Cuarto).

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino de la Dirección de Correos.

v9 novbre.

Expediente 22435 D|32°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Curuzú-Cuatiá (Distrito 32).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v26 octubre.

Llámase a licitación pública para el 3 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, para la provisión de Uniformes de Paño para la estación de invierno, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación en el Despacho de la Comisión de Compras, Palacio de Correos y Telégrafos, 5.° piso, Sarmiento y Avenida Bouchard.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Buenos Aires, Septiembre . . de 1931. —Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v-3 noviembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 3 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Quequén (Distrito 27),

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 27 Distrito Mar del Plata.. — Osvaldo Toresano Almeida, Jefe Interino Dción de Correos.

v-7 noviembre.

Llámase a licitación pública para el 2 de Noviembre de 1931, a las 16 horas, para acordar la concesión, para utilizar con fines de propaganda comercial, exposición de artículos de industria nacional ,etc., las vitrinas existentes en el Hall de Extranjeros, del Palacio de Correos y Telégrafos.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, en el Despacho de la Comisión de Compras, 5.° piso, Sarmiento y Av. Bouchard.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v2 novbre.

Expte. 3624-D. 3.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Octubre para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Junín (B.)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del tercer Distrito (Mercedes) B.

Osvaldo Toresano Almeida, Jefe interino de la Dirección de Correos.

v9 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Rafael, Malargüe y El Sosneado (Distrito 38).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 38.° Distrito San Rafael. — Ramón R. Tula, Jefe Dción de Correos.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Villa San Justo y Estación Caseros.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Concepción del Uruguay. — Ramón R. Tula, Jefe Dción. de Correos.

v-28 octubre.

Expediente 21132 D|31°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 21 de Septiembre, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Rufino, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en dicha Ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 31 Distrito (Rufino).

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

v26 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 15.30 para el transporte de petróleo a granel con destino a los establecimientos ubicados fuera de la Capital. Informes: Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Tesorera

v27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 16, para la provisión de pan al Hospital Nacional de Alienadas, Brandzen 2570, durante el término de dos meses, a contar desde el primero de Noviembre del corriente año. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v27 octubre

Llámase a licitación pública para el día 27 de Octubre próximo a las 15.30 para la provisión de 63.200 kilos de harina de trigo para elaborar pan "000" y 33.200 kilos de harina de trigo para elaborar "00". Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

v27 octubre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro. — Empréstito Interno de Obras Públicas

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Banco de L'Union Parisiene, para la amortización al vencimiento Enero 1932.

Empréstito Internos de Obras Públicas 1911. — Ley 8123, con cupón Julio 1932. $ o|s. 833.600 v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias, indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Unión Parisienne, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Enero de 1932.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — El Secretario Gerente.

v-21 octubre.

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación.

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Noviembre próximo de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno a oro 1917-Ley 10.223 o$s 170.228.26.

Crédito Argentino Interno 1911 - Ley 8121, m$n 683.762.93.

Crédito Argentino Interno 1920 - Ley 11.027, m$n 88.596.37.

Crédito Argentino Interno 1924 - Ley 11.319, m$n., 261.285.31.

Crédito Argentino Interno 1925 - 1.ª Serie - Ley 11.260 - 11.319, $ m|n., 128.015.11.

Crédito Argentino Interno 1925 - 2.ª Serie - Ley 11.260 - 11.319, $ m|n., 46.848.02.

Crédito Argentino Interno 1925 - 3.ª Serie - Ley 11.260 - 11.319, $ m|n., 123.859.24.

Crédito Argentino Interno 1929 - 1.ª Serie - Ley 11.539, m$n. 180.717.99.

Bonos de Obras Sanitarias - 2.ª Serie - Ley 10.998 - 11.165, m$n. 55.125.02.

Bonos de Obras Sanitarias Saneamiento de Capitales de Provincias - Ley 11.333, m$n. 63.346.63.

Bonos de Obras Sanitarias Saneamiento y Desagües - Capital Federal y Provincias. Emisión 1927 - Ley 11.333, m$n. 32.451.02.

Bonos de Obras Sanitarias Saneamiento y Desagües - Capital Federal y Provincias. Emisión 1929 - 2.ª Serie - Ley 11.333 - 11.539, m$n 28.205.58.

Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento de Capitales de Provincias. Emisión 1930 - Ley 11.333, m$n. 28.505.

Crédito Interno de la Nación - Bonos de los FF. CC. del Estado. 1.ª Serie - Ley 11.389, m$n. 79.997.16.

Crédito Interno de la Nación - Ley 6712 - 11.280, m$n. 22.882.35.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — El Secretario Gerente.

v19 octubre

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 13 de Octubre 1931 a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Octubre de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910 - Ley 7091.

con cupón Abril 1932.

5.ª Serie ..	m$n	382.900.—	v|nominal
6.ª Serie ..	"	353.200.—	"
9.ª Serie ..	"	303.500.—	"
10.ª Serie ..	"	284.400.—	"

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — El Secretario Gerente.

v13 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

2483. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para la presentación de propuestas referentes a la adquisición de libros y formularios, que requieren las dependencias de esta Aduana para el ejercicio del año 1932, de acuerdo al pliego de condiciones y detalles que pueden solicitarse en la Oficina de Suministros de 11 a 17 horas.

La presentación y apertura de propuestas se realizará el día 8 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en la Administración de la Aduana, en presencia de los interesados y ante el señor Escribano General de Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931

v14 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Expediente 1278-C-931

Llámase a tercera licitación privada para el día 8 de Octubre, a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Para panadería—

60.000 kilos harina "000".

Para fideería—

10.000 kilos harina "000'.

Combustible—

20.000 kilos briquetas carbón "cardiff" mandar muestra o indicar marca.

Artículos de Racionamiento—

350 kilos aceite de primera, peso neto.

210 kilos arroz Carolina, de primera calidad.

1.500 kilos arroz Bremen, de primera calidad.

800 kilos azúcar Refinería Argentina.

800 kilos azúcar Tucumana de 1.ª

2.000 kilos azúcar Tucumana de 2.ª

210 kilos arvejas enteras, buena clase.

18.000 kilos carne vacuna de primera, libre de cogote y garrón, provisión diaria.

50 cajas escarbadientes, buena clase

150 docs. huevos frescos, tamaño mediano.

20 kilos sal fina.

400 kilos yerba mate, buena clase.

Artículos varios—

40 unidades cajas de plumas Leopara pegar.

400 unidades cajas de plumas Leonard N.° 505.

10 unidades cajas de plumas Leonard N.°650.

1 gruesa lápices azules.

1 gruesa lápices bicolor.

6 docenas lápices Castell H.

30 cajas plumas Perry 341.

12 unidades tinteros de vidrio para escritorio.

20 unidades de broches de alambre para expedientes.

25 unidades bolsas de aserrín blanco.

36 unidades lapiceras, buena calidad.

80 unidades lapiceras ordinarias para penados.

24 unidades reglas de madera para escritorio.

24 unidades esponjas grandes, blancas.

12 unidades esponjeros de vidrio, con esponjas.

40 kilos plombagina negra.

12 unidades plumeros, mangos cortos.

300 kilos tinta par imprimir en máquina Dúplex.

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Comisión de Adquisiciones

v8 octubre

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 16-L-1931. —

Llámase a licitación hasta el día 9 de octubre próximo, a las 10 horas, para la provisión a la Institución de: Un Chassis Camión de 2 a 2 1|2 toneladas de carga útil, con cabina y rodado con neumáticos. Un Chassis acoplado de 3 toneladas de carga útil, ruedas con gomas macizas.

Las propuestas deberán presentarse por triplicación, en sobres cerrados y lacrados, con la inscripción en lugar visible de "Licitación Camión", hasta el día y hora antes indicado, en que se procederá a la apertura de las mismas en el Despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste, personal superior y concurrentes al acto. Conjuntamente con las propuestas se enviarán diseños y características de los Chassis ofrecidos.

Por planillas, pliego de condiciones o informes, dirigirse a la Secretaría de la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y Cía. Gral. de FF. CC., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. Teléfono U. T. 4. Marcos Paz. — El secretario.

v-9 octubre

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Octubre próximo, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan, artículos de almacén (comestibles y bebidas), harinas y fideos, leche y manteca, combustibles, jabón amarillo y de Marsella, servicio de lavadero, alcohol puro, artículos de fotografía y radiografía, algodón hidrófilo, gasa hidrófila y vendas con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo" durante el primer semestre del año venidero de 1932. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados todos los días hábiles entre las 12 y 16 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931 — La Dirección.

v9 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de la fecha:

Verduras y frutas

40 kilos acelga tierna y fresca; 30 kilos ajíes grandes y sanos; 10 kilos ajos colorados, grandes y sanos; 90 docenas bananas, grandes, sanas y maduras; 80 kilos escarola tierna y repollada; 80 kilos lechuga tierna, fresca y repollada; 90 docenas naranjas grandes, sanas y maduras; 200 kilos repollos tiernos, repollados y frescos; 40 kilos tomates grandes, maduros y sanos; 190 kilos verduritas frescas, (perejil, apio, puerro, zanahorias, etc.); 70 kilos zapallo angola grande y sano.

Combustible

9.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina; 300 kilos carbón de quebracho colorado.

Lavado y planchado de ropa

55 blusas, 30 cuellos, 50 colchas, 563 fundas, 105 guardapolvos, 50 pantalones, 285 repasadores, 688 sábanas, 50 sacos, 550 toallas turcas, 55 toallas sin fin, 20 cotines de colchón, 196 delantales, 96 toallas de baño, 358 camisetas, 186 calzoncillos, 25 gorros blancos, 47 ... varias, 7 bolsitas, 10 echarpes, 12 camisas lisas, 72 delantales de servicio, 269 pares de medias, 158 pañuelos, 480 servilletas, 237 toallas higiénicas, 230 camisas de niñas, 260 calzones, 27 corpiños, 89 enaguas, 7 tricotas, 80 manteles, 10 camisas de plancha, 5 fundas de piano, 20 frazadas de lana y algodón, 26 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 13 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero del año 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliego de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El Director.

v13 octubre

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo, de lo siguiente:

3.500 metros de lienzo asargado de un ancho.

La licitación se llevará a cabo el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Es indispensable acompañar muestras. Por más datos, pliego de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Cárcel, Paseo 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

v14 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 6 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cinco años, del campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo ubicado en Estación Pichí-Mahuida (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, 12 centiáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Oficina Judicial (Administración de Propiedades), calle Lavalle 1556.

El Secretario General

v6 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio de la escuela N.° 10 de Catriló (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Rosa (Pampa). — El Secretario General.

v-4 noviembre.

11095. — Expte. 805-O-917—

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento, por un período de 3 años, del campo del Legado Bernasconi, ubicado en General Acha, F. C. S. (Gobernación de la Pampa), lote N.° 8, Sección IV, Fracción D, compuesto de 10.000 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Oficina Judicial (Administración de Propiedades, Lavalle 1556).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931.

El secretario general

v-29 octubre

11099. — Expte. 21279-I-929—

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 23 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento por cuatro años, de un campo compuesto de 176 hectáreas, 30 áreas y 67 centiáreas, situado en Marcos Paz (F. C. Sud), provincia de Buenos Aires. — Datos en Oficina Judicial (Administración de Propiedades, Lavalle 1556).

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931.

El secretario general

v-23 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Octubre de 1931, a las 15 horas, para reparación y ampliación del edificio de la escuela N.° 26 de General Pico y ampliación de la N.° 115 de Quemú-Quemú (Territorio de la Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General

v22 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de cajones, con destino a la oficina de Suministros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones respectivo. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.— El Secretario General.

v16 oct.

Ministerio de Guerra

MINISTERIO DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 15 de octubre de 1921, a la hora que se indica a continuación, y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

15. — "Ejecución de las reparaciones que requieren los locales que ocupa el Comando de la 1ra. División de Ejército". (Presupuesto Oficial: $ 9.867,72 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Septiembre de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel-Secretario.

v15 octubre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Ofrecimiento en venta de diez lotes agrícolas

Quedan ofrecidos en venta por el término de noventa (90) días a contar desde el 15 de Agosto de 1931, los lotes letras F, G, H, I, J, L, M, N, O, P, de la Isla Chica de Choele-Choel, Río Negro, territorio del mismo nombre, en las condiciones determinadas por la Ley 10.274 y decreto de marzo 3 de 1931.

Pliego de condiciones y plano deben requerirse a la Dirección General de Tierras. Dársena Norte. Buenos Aires.

v15 novbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte.: P. H. 101915|2 y C. R. 104804

Llámase a licitación pública para el 14 de Octubre, de 14 a 14,30 horas, para provisión cañería 8" acero negro sin costura, pliego 1600; máquina roscadora para cañería 4 a 12", pliego 1601. Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v14 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 6090. DP. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 metros cúbicos de arena de grano mediano, con destino a la construcción de las obras de saneamiento que se ejecutan en la ciudad de Avellaneda, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincia, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v9 novbre.

Expte. 17162-DC.-931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de los aceros especiales necesarios para los servicios de la Institución durante un año, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v27 octubre

Expte. 18089-DC. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales varios de construcción, necesarios para satisfacer las necesidades de la Institución durante un año, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. J. Ivaldi, Secretario.

v-2 noviembre.

Expediente 16734-DP-931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparación de los afirmados en la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 21 de octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 26 del mencionado mes de octubre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-21 octubre

(Expte.: 18.688 DC. 931)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de mosaicos, baldosas de concreto y piedras de hormigón, que se requieren para satisfacer las necesidades de la Institución durante un año, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v-29 octubre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de octubre de 1931, a las 16 horas, para la provisión de aceros varios con destino al Depósito Central. — Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-28 octubre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase nuevamente a licitación pública hasta el día 28 de octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparación de los caminos de Del Valle hacia General Alvear y de inmediato acceso a Del Valle, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v28 octubre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de reparo del camino de Macomitas a Pozo Hondo, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Tucumán. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de octubre próximo, a las 14 horas, para adjudicar las obras de pavimentación del camino de San Fernando a José C. Paz y Rodríguez, Sección Aeroposta (Km. 11933) hasta el camino de Capital Federal a Pilar (Km. 18080), provincia de Buenos Aires, que se atenderán con el producido del sobreprecio a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-22 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de discos para rueda de vagones.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, piso cuarto, el día 6 de Noviembre de 1931, a las 15 horas.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v6 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de carbón de piedra para vapor.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, el día 2 de Noviembre de 1931, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos podrán ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16, y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-2 noviembre.

Exp. O. C. 604|31

Llámase a licitación pública, para la provisión de estopas de algodón y lana.

La apertura de propuestas tendrán lugar en la Oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, el día 20 de Octubre de 1931, a las 14,20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, al precio de pe-

sos 2.00 m|n., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-20 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 16 de octubre de 1931, a las 14,30 horas para adjudicar la concesión de operaciones de descarga, apilaje, entrega de azúcar en bolsas, vino en cascos, pasas en cajones, minerales en bolsas y mercaderías generales, estación Puerto de la Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14, y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 21|30 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-16 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general. — Expte. O. C. 350|931.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de octubre de 1931, a las 14,20.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirarse al precio de $ 2,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas sábados de 9 a 11.

La Administración

v-26 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de (5) cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a **Siemión Pesa**, para que comparezca a prestar declaración en el expediente N. 471, letra S. de 1931.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, Sub-Asesor Letrado - 2.° Jefe de Sumarios.

v13 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los señores P. Tálice y Cía., o a quienes con derechos represente, que en el expediente N. 64, letra O. del año 1930 iniciado contra ellos por el empleado de la Aduana de la Capital, don V. Oca, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva así: "Imponer a la firma Talice y Cía., en liquidación, una multa equivalente al valor de los 44645 kilos de hilado de lana peinado, a beneficio del denunciante y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber. Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición del sellado. — Firmado: N. Barbará. — M. Olmedo Zumarán, Sub-Aseror Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.

v-10 octubre.

Asesoría y Sumarios

Por el término de (5 cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a (7) siete latas de dulce y (1) un tarro de pickles, detenidos por expediente N.° 221 letra B. del año 1931, para que comparezca a prestar declaración en el mismo.

Aduana de la Capital, Septiembre 30 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, Sub-Asesor Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.

v-8 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 424. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo. de rezagos N.° 424.

Marca L. G., N.° 1/17, 17 cajones, vapor Laura C., paquete 3082, fecha de entrada Mayo 11 de 1929.

El Jefe

v8 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 425. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 425.

Marca L. B., N.° 1, 1 Casco, vapor S. Cross paquete 3396 fecha de entrada Mayo 26 de 1929.

El Jefe

v8 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbará, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 563, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 563.

Marca M. C. D.; número 5563 1/2, 2 cajones, vapor Madrid, paquete 903; fecha de entrada Febrero 8 de 1930

El Jefe

v8 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Muñoz Aceval**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — El Secretario.

v-28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Estanislao Tarala**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931 — El secretario.

v-14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Tendler**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — El secretario.

v-14 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Jvchik**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — El secretario.

v-9 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Fanuko**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — El secretario.

v-9 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Taurino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — El Secretario.

v-28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José D. Valdez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — El Secretario.

v-28 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mártires Flores**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1931. — El secretario.

v-9 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Oneglio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — El Secretario.

v3 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Amanze**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1931. — El secretario.

v-14 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión don Roberto Angel Podestá, para su hijo menor Roberto Leopoldo Jorge Podestá, en su carácter de hijo legítimo, de la ex Maestra de 2ª Categoría de la Escuela 5 del Consejo 16, doña Julia Mercedes Aubone de Podestá.

Buenos Aires Octubre 6 de 1931. — El secretario.

v-9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Elisa López de Escudero, por sí y por cuenta propia doña Amelia Lucía Escudero, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don José Escudero Aguilar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El secretario.

v-9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Restaura Barraza de Hertzog, María Elena, Manuela Isabel Teresa, y María Luisa Aurora Hertzog, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex empleado del Ministerio de Marina, don Jorge Hertzog.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El secretario.

v-9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Josefa Rosa Barberis de Silvera, por sí y sus hijos menores Osvaldo, Elba Angélica, Oscar Néstor, Antonio Horacio, Hipólito, Clelia Hortensia, y Rubén Silvera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Juez de Paz de La Pampa, don Antonio Silvera.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El secretario.

v-9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Elda María Luisa Artigue de Vázquez, por sí y su hijo menor, Guillermo Emilio Vázquez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Ayudante de la Policía de la Capital, don Emilio Vázquez.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El secretario.

v-9 octubre

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Joaquina Fernández de Fernández, en su carácter de viuda del ex peón de la Aduana de la Capital, don Emilio Fernández.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El secretario.

v-9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Luisa Verjaulén de Ochoa, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Eulogio Ochoa.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1931. — El secretario.

v-9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Adela Concepción Marottoli de Gauna en su carácter de viuda del del ex jubilado don Elías Laroze Cheliffer.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931 — El secretario.

v-9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, Adela Concepción Marottoli de Gauna, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don José Fernando Gauna.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El secretario.

v-9 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Clara Mercedes Abbo.

Blanco de Abbo, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Anacleto

Buenos Aires Octubre 6 de 1931. — El secretario.

v-9. octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Tomasa Portillo de Paredes como tutora de los menores Misael Oscar y Leonidas Horacio Paredes en su carácter de hijos legítimos del ex cabo de la Policía de la Capital, don Misael Paredes.

Buenos Aires Octubre 6 de 1931. — El secretario.

v-9. octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Carolina Saksl de Wimer por sí y sus hijos menores Wenceslao y María Wimer, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex mecanico maquinista de la Base Naval, don Wenceslao Wimer.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El secretario.

v-9. octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Isabel Galli de Diserio por sí y sus hijos menores Adolfo, Fanny y Dora Julia Diserio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Nicolás Diserio.

Buenos Aires Octubre 6 de 1931. — El secretario.

v-9. octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Paula Sorbello de Bustos, por sí y sus hijos menores Clara Néida, César Carlos Bustos y por sí Margarita Gregoria Bustos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Carlos L. Bustos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El secretario.

v-9. octubre

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ernestina Carballo de Castro, por sí y su hijo menor Carlos Alberto Castro, en su carácter de viuda e hijo legítimo, del ex jubilado, don Cleto Castro.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El secretario.

v-9. octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Mercedes Sánchez Moscoso de Naghten en su carácter de viuda del ex Oficial de Justicia del Juzgado Criminal, don Guillermo Naghten.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El secretario.

v-9. octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Herrera de Argüello en su carácter de viuda del ex jubilado don José Argüello.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1931. — El secretario.

v-9. octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación de presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1931.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 oct. N.° 9378-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **María Defrancesco**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e7 oct. N.° 9379-s|p.p.-v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Justo Martínez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — R. S. Naón (h.), secretario.

e7 oct. N.° 9380-s|p.p.-v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rottito Bolater**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — R. S. Naón (h.), secretario.

e7 oct. N.° 9381-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo I. Santiago**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 5992, que se le instruye por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e7 oct. N.° 9382-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Corso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e7 oct. N.° 9383-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Nicasio Bentos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e7 oct. N.° 9384-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Obdulio Paletta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de falsificación instrumento privado y estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Sadi Massue, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 oct. N.° 9385-s|p.p.-v12 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ruzziero Rogolino**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 oct. N.° 9386-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Scanarotti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1931. — Sadi Massue, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 oct. N.° 9387-s|p.p-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez, Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, cítase a **Francisco Prato o Prats**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle.

e7 oct. N.° 9388-s|p.p.-v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Aller**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 oct. N.° 9389-s|p.p.-v12 novbre.

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Oneto, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Bartolomé Martino.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e12 sep. s|p.p. N.° 1284 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Bernardini**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 sept. N.° 9361 s.p.p. v4 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Juan Carlos Felmenossi y José Cormide, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-30 septbre. 9353 s|. p. p. v-4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Benito Seara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e30 sept. N.° 9359 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Julia o Sebastiana Peña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e30 sept. N.° 9362 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita y emplaza a **José Rao**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
e-30 septbre. 9354 s|. p. p. v-4 nov.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **José López**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Rafael Caputo, secretario.
e-30 septbre. 9351 s|. p. p. v-4 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz, de la Sección 3.ª, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **María Martini de Oglia**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1931. — Carlos Cuenca, Juez de Paz.
e1.° oct. N.° 9363-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado número 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don **Antonio Lezcurain**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 7, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — C. F. Ayarragaray, secretario.
e1.° oct. N.° 9364-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de **Saturnino Pérez**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1931. — Adrián Fernández Moujan, secretario.
e1.° oct. N.° 9365-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Samuel Rascowsky**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e1.° oct. N.° 9366-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, lama y emplaza a **Moisés Mielnicovsky y Yene Edelman**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e1.° oct. N.° 9367-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Sadicivich**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e1.° oct. N.° 9368-s|p.p.-v5 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Ferrari** acusado del delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere.
Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, sobre Tucumán, al centro.
e1.° oct. N.° 9367-s|p.p.-v5 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **León Timberg**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
e12 sep. s|p.p. N.° 1294 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María López de Pérez**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sep. s|p.p. N.° 1290 v17 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Alvarez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e12 sep. s|p.p. N.° 1293 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **Luis Ruva Ríos y a Jesús Gallegos**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que por el delito de estafa se les sigue, bajo apercibimiento de ser declados rebeldes.
Buenos Aries, Agosto 28 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
e7 sept. N.° 9259 s. p. p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Vicente Grecco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e12 sep. s|p.p. N.° 1295 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Gómez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e12 sep. s|p.p. N.° 1296 v17 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Carmelo J. Marotta, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **León Pío Toniola o León Pío Tomolo o Atilio Tamiolo**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1931. — Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.
e12 sep. s|p.p. N.° 1297 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Hopp**.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e12 sep. s|p.p. N.° 1285 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **José y|a Francisco Rodríguez Riera y|a Emilio Verdaguer**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el proceso que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
e12 sep. s|p.p. N.° 1298 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Areco**, procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante. a estar a derecho en la causa que se le sigue. bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía. de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires. Septiembre 3 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e12 sep. s|p.p. N.° 1279 v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción, cítase a **Juan Rossi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e12 sep. s|p.p. N.° 1280 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10 de la Capital Federal, cítase a **Roberto Feliciano Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e12 sep. s|p.p. N.° 1281 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza a **Abdon Abdara**, por quiebra y a **Carlos Perciavalle**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieran.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.
e12 sep. s|p.p. N.° 1299 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis García Zalazar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 octubre s|pp. 9376 v7 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Elena Rossi**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e3 octubre s|pp. 9377 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Ramas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 octubre s|pp. 9370 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Matías Castrovido**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 octubre s|pp. 9375 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel Bañón**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931 — Santiago de Estrada, secretario.

e3 octubre N.° 9371 s.p.p. v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Robustiano San Martín y Bautista Wide**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 octubre N.° 9372 s.p.p. v7 nov.

Por disposición del señor Juez Federal, ad-hoc, doctor Carlos R. Attwell Ocantos, se emplaza al llamado **M. S. L. Ramayón**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa criminal que se le sigue por el delito de usurpación de autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1931. — D. González Cazón, secretario.

e3 octubre N.° 9374 s.p.p. v7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Humberto Vela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 sept. N.° 9355 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Benito Seara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e30 sept. N.° 9356 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, (Juzgado número 7, Secretaría número 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Horacio Manuel de Llamas**.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Abel Miranda, secretario.

e30 sept. N.° 9357 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Desiderio Schubert**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e30 sept. N.° 9358 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Francisco Piccione o Enrique Peña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-30 septbre. 9352 s|. p. p. v-4 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Israel Balabán y Salomón Schwartzman**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.

e30 sept. N.° 9360 s.p.p. v4 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel San Miguel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1282 v17 octubre

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Oneto, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Domingo Rafael Maqueiro**.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e12 sep. s|p.p. N.° 1283 v17 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 24, don Ignacio G. Lorda, cita y emplaza a los herederos de don **Pedro Rosasco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1931.— Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.

e1.° sept. N.° 9237 s.p.p. v6 octubre

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llama y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Antonio Alvarez**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Rafael Caputo, secretario.

e25 sepbre. N.° 9347 s. p. p. v30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Lauré**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación y robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1287 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis A. Guffanti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 sep. s|p.p. N.° 1288 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aníbal Fasano**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 sepbre. N°. 9288 s|p.p. v10 oct.

JUZGADO FEDERAL DEL ROSARIO

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Santos J. Saccone, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo **apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen**:

Broncini Luis T.
Brochero Pedro.
Bermini Ricardo L.
Benedetti Juan L.
Basells Alberto.
Bataglia Juan.
Bustos Manuel T.
Busser Felipe.
Benegas Francisco P.
Berdón Pablo A.
Belotti Luis A.
Bugheroni Luis J. A.
Blanco Domingo.
Blasco Santiago.
Borzatto Antonio.
Brenni Adán E.
Barbatti Pablo C.
Bonetti Santiago.
Bosch Domingo.
Borraro Arbues Luis.
Bolzone Alberto E.
Barbagelata José A.
Bartolo Nicolás.
Bálsamo Antonio.
Bitetti José.
Billoni Juan F.
Billoni Calogero.
Bianchibi José Alfredo
Biere Auber.
Barbe Vicente.
Basualdo Faustino.
Baldachini Pedro J.
Bernasconi José C.
Bergero Arturo.
Bergonzi Juan E.
Bernáldez Ahumada Mariano Z.
Bentacur José R.
Brugnerotto Juan N. I.
Bellomini César.
Budo José.
Bronemberg León.
Blota Luis A.
Blailaque Miguel.
Benítez José.
Bustos Leandro H.
Budracco Santiago.
Brunner Carlos.
Borghi José A.
Blanc Eduardo.
Bianchimano Antonio.
Biot Larborde Julio P.
Barr Bernardo.
Barky Isaac A.
Bazzoni Carlos Martín.
Barbieri Carmelo.
Bautista Raúl F.
Bautista Waldo.
Baldesari Angel.
Baroni Enrique G.
Basundo José M.
Britos Marcial.
Bazán Vicente J.
Bozzo Pedro S.
Bubello José.
Basuando Apolinario E.
Bollero Francisco.
Bertrán Gerardo N.
Bagils Enrique L.
Cogan Rodolfo.
Candiotti Miguel.
Canariatto Antonio.
Correa Faustino.
Cousello Manuel E.
Cruz Juan L.
Clavel Blas.
Coronel Carlos.
Comellas Enrique F
Camagni José.
Costello Aristóbulo S.
Corrales José María.
Cazador Carlos F.
Casariego Ergasto.
Córdoba Juan.
Correa Nicanor.
Camilletti Domingo
Cerrasco José.
Cassone Guido M.
Cabrera Ramón.
Caminatta José.
Cazaux Juan F.
Cantarutti Francisco.
Castillo Pedro.
Caldari Luis.
Cassini José.
Caggiano Humberto.
Castagno Mateo José.
Cavallo Miguel.
Campana Héctor G.
Castro Ramón.
Caminos Santiago B.
Calla Donato R. M
Catramano Santiago.
Camagni Manuel Carlos D.
Canónica Enrique E
Canela Pedro.
Contreras Ramón L.
Correa Plácido.
Cubio Antonio L.
Correa Ernesto.
Criscuolo Mario.
Curi Juan.
Chichoni Juan Carlos S.
Cortés Emilio.
Claverie Hipólito C.
Cipriano Vicente C. J.
Coltro Angel.

Ciafardini Nello.
Cocconi Arquímedes.
Cerri Pascual L.
Cerri Pascual.
Colacray Domingo.
Chuaraz José Lucas.

Rosario, Secretaría, Agosto 20 de 1931. — Federico M. Llobet, secretario.

e7 sep. s|p.p. N.° 9276 v10 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Alberto López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9318 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Atilio o Américo Guentoli**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9319 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel E. Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9320 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Felipe M. Hadad**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9321 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 38), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Regino Ojeda**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Emilio Parodi, secretario.

e22 sep. s|p.p. N.° 9323 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Bautista Cabrera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9325 v27 oct.

El Juez doctor Ramos Oneto, cita, por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Zarone**, sucesión iniciada en la Secretaría 32.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e22 sep. s|p.p. N.° 9324 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde desde la primera publicación del presente, a **Juan Manovich Primak**, para que dentro de dicho término, comparazca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e7 sepbre. N°. 9266 s|p.p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Maer Levín**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 sepbre. N°. 9267 s|p.p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Fresiman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 octubre s|pp. 9373 v7 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Albano del Campo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e7 sept. N.° 9264 s. p. p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 sepbre. N.° 9350 s. p. p. v30 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Radicha**, procesado por abuso de arma y violación domicilio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e9 sept. N.° 9277 s.p.p. v14 octubre

El Juez de lo Civil doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Pablo Valenti o Paolo Valente**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 50, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1931. — Arturo G. González, secretario.

e9 septbre. 9272 s|. p. p. v-14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Burstín y N. Waiselbaum**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e22 sep. s|p.p. N.° 9328 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salim Habid**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 sepbre. N.° 9346 s. p. p. v30 oct.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Siegfried Weiss**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e9 septbre. s|p.p. N.° 9274 v14 octubre

El Juez doctor Rodolfo Ramos Oneto, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **Enrique Morgenthaler**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 33.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1931. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e22 sep. s|p.p. N.° 9327 v27 oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, doctor Salvador M.ª Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Daniel R. Molina**, procesado por el delito de circulación de papel moneda falsa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

C. del Uruguay, Septiembre 21 de 1931. — Carlos M. Bonniu, secretario.

e25 sepbre. N.° 9345 s. p. p. v30 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **D. C. Petercero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 sept. N.° 9258, s. p.p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llámase por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **César Mario Saporiti**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Luis F. Jaen, secretario.

e-25 septbre. N.° 9335-s|p.p. v-30 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Marini**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931.—R. S. Naón hijo, secretario.

e7 sepbre. N°. 9269 s|p.p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Castillo**, para que dentro de dicho término, comparazca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e7 sepbre. N°. 9265 s|p.p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza a **Salomón Mosicovich**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e25 sepbre. N.° 9348 s. p. p. v30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hércules Ferrante Nicolini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-15 septbre. N.° 9304-s|p.p. v-20 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Naun Hamburger**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la cau-

sa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e7 sept. N.° 9260 s. p. p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Daniel Ramón Molina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e12 sep. s|p.p. N.° 1291 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver se cita llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Marchelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de se declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.
e7 sept. N.° 9262 s. p. p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Navarro**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 sept. N.° 9263 s. p. p. v10 oct

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Boris Feinguersech**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e12 sep. s|p.p. N.° 1289 v17 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga **Luisa Alvarez**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e12 sep. s|p.p. N.° 1292 v17 octubre

El señor Juez en lo Civil, doctor Ramos Oncto, cita y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **José Manuel Afonso**.
Buenos Aires. Septiembre 7 de 1931. — Antonio A. Ramayón, secretario.
e12 sep. s|p.p. N.° 1286 v17 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Scheidig**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-19 septbre. 9309 s|. p. p. v-24 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Molinari**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931 — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e-15 septbre. N.° 9302-s|p.p. v-20 octbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Rodolfo Ramos Oncto, se hace saber por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Humberto Faccini**, cuyo juicio sucesorio tramita por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil número 6, Secretaría número 36 del autorizante, doctor Raúl de Zuviría.
Raúl de Zuviría, secretario.
e-25 septbre. N.° 9330-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ugarte**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer t o p. is shrdlu shrdlup up uppuu piso.
e22 sep. s|p.p. N.° 9322 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rumbo y Héctor Panizza**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-15 septbre. N.° 9303-s|p.p. v-20 octbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Gatto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-19 septbre. 9312 s|. p. p. v-24 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Gianini**, procesado por tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-19 septbre. 9314 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Franduto**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e-19 septbre. 9314 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto G. Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Baldomero (a) "El loco"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-19 septbre. 9315 s|. p. p. 24 octubre

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don **Juan Canú**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1931. Enrique Girandy, secretario.
e-19 septbre. 9305 s|. p. p. v-24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Wilfred Brown**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-7 septbre. 9257 s|. p. p. v-10 octub.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, en el expediente Fisco Nacional contra Deudor desconocido, que se tramita por la Secretaría a cargo del doctor Carlos G. Marín, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 11.285, se cita y emplaza al expropietario de la casa calle Avellaneda 2736 al 40, de esta Capital, para que concurra a abonar el impuesto de contribución territorial de dicha propiedad, correspondiente a los años 1914 a 1923, de la circunscripción 5.ª, bajo partidas 4367 A. 4508 A. y 4619 A., bajo apercibimiento indicado en la misma disposición legal y previa publicación del presente en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses.
Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Carlos G. Marín, secretario.
e21 sept. N.° 8825-s|p.p.-v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Larlo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley,
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. —Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piticia, calle Uruguay y Lavalle, tecer piso
e19 sept. N.° 9306-s|p.p.-v24 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Quesada Soto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1931. — Carlos A. Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e19 sept. N.° 9307-s|p.p.-v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, lama y emplaza al prófugo **Adolfo Moreno**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1931. —Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e19 sept. N.° 9308-s|p.p.-v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicanor Godoy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre....de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-9 septbre. 9273 s|. p. p. v-14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Fernández Moreno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e9 sept. N.° 9275 s.p.p. v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
e9 sept. N.° 9276 s.p.p. v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Serafino Serafini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 35), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santos Amado**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1931. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e9 septbre. s|p.p. N.° 9277 v14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Sagué**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1931 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 sep. s|p.p. N.° 9301 v20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 4, del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Germán Paz**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 sept. N.° 9261 s. p. p. v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Crizo, Pedro o Fortunato Lanzzellotta y Luis Barone**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por atentado a la autoridad, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1931 — Juan Manuel Podró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 sepbre. N.° 9349 s. p. p. v30 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacinto Díaz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931 — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e22 sep. s|p.p. N.° 9326 v27 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Eernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Francisco Trajaola**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 septbre. N.° 9332-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Eernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Naum Hibkind**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 septbre. N.° 9333-s|p.p. v-30 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 6a., de esta Capital, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Mercedes Benvenuto**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1931. — Ambrosio Quesada, Juez de Paz.

e-25 septbre. N.° 9329-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ruzzero Rogolmo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 septbre. N.° 9336-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. D. Eernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Antonio Pérez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 septbre. N.° 9331-s|p.p v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, se cita y emplaza a **Antonio Riba**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1931. — **Ernesto J. Ure**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-25 septbre. N.° 9334-s|p.p. v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Griess y Manuel Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e25 sept. N.° 9339 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo Juzgado número 5, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Casal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e25 sept. N.° 9343 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aria Szpolfidel**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre, 19 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 sept. N.° 9340 s.p.p. 30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bautista Cabrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 sept. N.° 9341 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Constantino Casal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e25 sept. N.° 9342 s.p.p. v30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Horacio Las Heras**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 sept. N.° 9337-s.p.p.v-30 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Szinetar**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

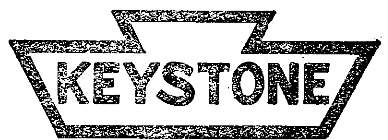
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e25 sept. N.° 9338 s.p.p. v30 octubre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 156.443



Septiembre 10 de 1931.—Keystone Driller Company, de Estados Unidos.—Para distinguir palas a vapor excavadoras, máquinas para cavar zanjas y trincheras, rellenadoras y aparatos para movimiento de tierra, accesorios para su manejo, máquinas a percusión, para perforar pozos, máquinas perforadoras a cable, máquinas a vapor, calderas, motores de combustión interna, bombas para agua, bombas para arena, bombas de mano y para molino, bombas centrífugas, válvulas para bombas, martinetes para perforar pozos de petróleo, argollas para arrancar bombas, aparatos para arrancar sondas, herramientas para perforar, poleas de acoplamiento a fricción, mechas para perforaciones y bombas de todas clases, de la clase 5. — Corregida en Septiembre 17 de 1931. — Renovación de la N.° 69.855. — Aviso N.° 38.868.

v3 octubre

Acta No. 156.621

STARC

Septiembre 18 de 1931. — Severo B. Stratta, de Montevideo R. O. del Uruguay. — Para distinguir calentadores eléctricos para agua, café y baño, clase 20. — Aviso N.° 39.055

v3 octubre

Acta No. 156.639



Septiembre 21 de 1931. — Ricardo Tomasini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.109.

v-10 octubre

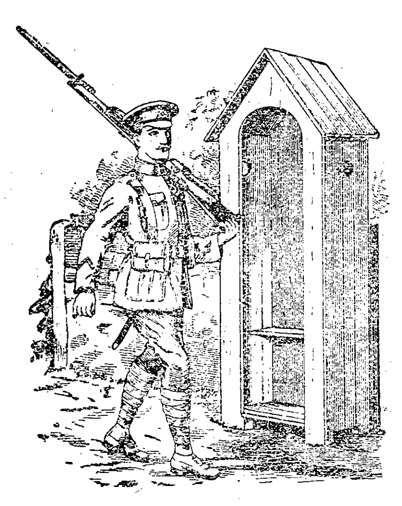
Acta No. 156.640

MILENA

Septiembre 21 de 1931. — Ricardo J. Rioboó. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.099.

v-10 octubre

Acta No. 156.644



CENTINELA

Septiembre 21 de 1931. — Pedro Christensen. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 38.958.

v-10 octubre

Acta No. 156.645



Septiembre 21 de 1931. — Muro Bustelo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.082.

v-10 octubre

Acta No. 156.646



Septiembre 21 de 1931. — Muro Bustelo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohólicas, de la clase 23. — Aviso N.° 39.083.

v-10 octubre

Acta No. 156.637



Septiembre 20 de 1931. — Guy de Saint Román. — Para distinguir relojes y artículos de relojería, clase 8. — Aviso N.° 38.989.

v-10 octubre

Acta No. 156.647

FITOCAL

Septiembre 21 de 1931. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.084.

v-10 octubre

Acta No. 156.648

FEROXOL

Septiembre 21 de 1931. — Instituto Seroterápico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.085.

v-10 octubre

Acta No. 156.649

NEGRESCO

Septiembre 21 de 1931. — Santiago y Atilio Croce. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.086.

v-10 octubre

Acta No. 156.650

COMICOS

Septiembre 21 de 1931. — Daruich y Simsam. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 39.089.

v-10 octubre

Acta No. 156.653

Michelón

Septiembre 21 de 1931. — Felisa Sifredi, Vda. de Michelón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 39.088.

v-10 octubre

Acta No. 156.659



Septiembre 21 de 1931. — Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir bebidas sin alcohol a base de naranja, clase 23. — Aviso número 39.098.

v-10 octubre

Acta No. 156.656

MOYOSA

Septiembre 21 de 1931. — S. A. B. T. B. de Chivilcoy. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.091.

v-10 octubre

Acta No. 156.660



Septiembre 21 de 1931. — Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir bebidas sin alcohol a base de naranja, clase 23. — Aviso número 39.097.

v-10 octubre

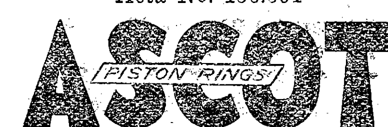
Acta No. 156.662

ALBATROS

Septiembre 21 de 1931. — S. A. Buxtos Guilayn y C.° Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 39.095.

v-10 octubre

Acta No. 156.664



Septiembre 21 de 1931. — Will L. Smith Inc. — Para distinguir aros de pistón, clase 5. — Aviso N.° 39.093.

v-10 octubre

Acta No. 156.666



M. 200 A.

Rosario

Septiembre 21 de 1931. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 68.262. — Aviso N.° 39.069. v-10 octubre

Acta No. 156.651



Septiembre 21 de 1931. — José Marconetti e Hijos. — Para distinguir harinas de trigo y de maíz, clase 22. — Aviso N.° 39.087.

v-10 octubre

Acta No. 156.673

EBONIT ETERNIT

Septiembre 22 de 1931. — Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh, Ltd., S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 39.120.

v-10 octubre

Acta No. 156.668

ADHER

Septiembre 22 de 1931. — Société du Caoutchouc Manufacture, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletera, de la clase 16. — Aviso N.° 39.081.

v-10 octubre

Acta No. 156.671

XX SETTEMBRE

Septiembre 22 de 1931. — Koenig y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 68.342. — Aviso N.° 39.125.

v-10 octubre

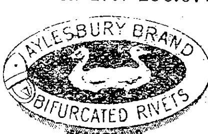
Acta No. 156.672



Septiembre 22 de 1931. — Potter y Moore Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 39.117.

v-10 octubre

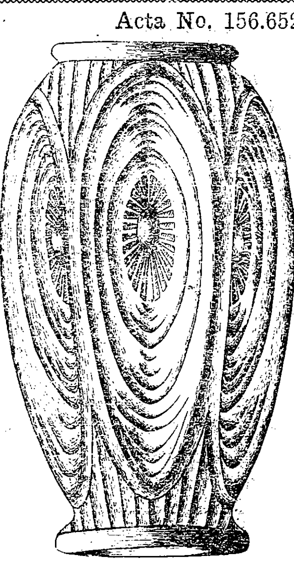
Acta No. 156.674



Septiembre 22 de 1931. — The Bifurcated y Tubular Rivet Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir remaches en general, clase 10. — Aviso N.° 39.118.

v-10 octubre

Acta No. 156.652



Septiembre 21 de 1931. — Jornet Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Envase. — Aviso N.° 39.090.

v-10 octubre

Acta No. 156.665

FRIGISOL

Septiembre 21 de 1931. — Francisco J. Coppini. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lacas y demás artículos de pintura en general, clase 10. — Aviso N.° 39.092.

v-10 octubre

Acta No. 156.675

TRANSMUTAN

Septiembre 22 de 1931. — David Reitsma. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.124.

v-10 octubre

Acta No. 156.676

SUPOVOL

Septiembre 22 de 1931. — Instituto Zimológico Argentino, S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.121.

v-10 octubre

Acta No. 156.677

HEMOCTIOL

Septiembre 22 de 1931. — Instituto Zimológico Argentino, S. A., Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.122.

v-10 octubre

Acta No. 156.681

NEGOMAT

Septiembre 22 de 1931. — Juan Dick. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 37.812.

v-10 octubre

Acta N.° 156.682

NEGOLAC

Septiembre 22 de 1931. — Juan Dick. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 37.813.

v-10 octubre

Acta N.° 156.685

EUDERMINA

Septiembre 22 de 1931. — Craveri y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.112.

v-10 octubre

Acta N.° 156.686

LAXANTINA

Septiembre 22 de 1931. — Craveri y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.111.

v-10 octubre

Acta N.° 156.687

BALSAMINA

Septiembre 22 de 1931. — Craveri y Compañía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.110.

v-10 octubre

Acta N.° 156.688

REGULACIDO

Septiembre 22 de 1931. — Amadeo Rifé Davi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.115.

v-10 octubre

Acta N.° 156.689

DISTOCID

Septiembre 22 de 1931. — Amadeo Rifé Davi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.114.

v-10 octubre

Acta N.° 156.698

MAXIMUN

Septiembre 22 de 1931. — F. A. Stordeur. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 39.126.

v-10 octubre

Acta N.° 156.699

TUNGUM

Septiembre 23 de 1931. — Muchall y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 39.144.

v-10 octubre

Acta N.° 156.703

ZARIF

Septiembre 23 de 1931. — Raguele Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.152.

v-10 octubre

Acta N.° 156.708

CHILTON

Septiembre 23 de 1931. — Antonio Borrás. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.157.

v-10 octubre

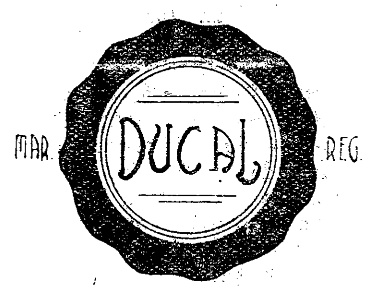
Acta N.° 156.700

FLASH

Septiembre 23 de 1931. — Ignacio Rodrigo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 39.150.

v-10 octubre

Acta N.° 156.701



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 23 de 1931. — Domingo T. Vidal. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 38.783.

v-10 octubre

Acta N.° 156.702



Septiembre 23 de 1931. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Envase. — Aviso N.° 39.151.

v-10 octubre

Acta No. 156.669

DON PASCUAL

Septiembre 22 de 1931. — P. J. Tardieu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 39.123.

v-10 octubre

Acta N.° 156.690

LA CANCION DEL FUEGO

Septiembre 22 de 1931. — Sociedad Anónima Cinematográfica Hispano Americana Manzanera. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 39.108.

v-10 octubre

Acta N.° 156.709

BALUS

Septiembre 23 de 1931. — Fernando Marti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.160.

v-10 octubre

Acta N.° 156.684

OFELIA

Septiembre 22 de 1931. — Craveri y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.113.

v-10 octubre

Acta N.° 156.710

LASSEN

Septiembre 23 de 1931. — Fernando Marti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.159.

v-10 octubre

Acta N.° 156.711

LAITOL

Septiembre 23 de 1931. — Fernando Marti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.158.

v-10 octubre

Acta N.° 156.713

HERMES

Septiembre 23 de 1931. — Víctor Braun y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.163.

v-10 octubre

Acta N.° 156.714

SERONIA

Septiembre 23 de 1931. — Andrés Besio. — Para distinguir productos de perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 39.132.

v-10 octubre

Acta N.° 156.715

"I.G."

Septiembre 24 de 1931.—I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.180.

v-10 octubre

Acta N.° 156.716

"CROSSLEY"

Septiembre 24 de 1931. — Crossley Brothers Ltd., de Inglaterra.—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 39.178.

v-10 octubre

Acta N.° 156.720

META

Septiembre 24 de 1931. — Lonza Usines Electriques et Chimiques Sté. Ame., de Suiza. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 39.173.

v-10 octubre

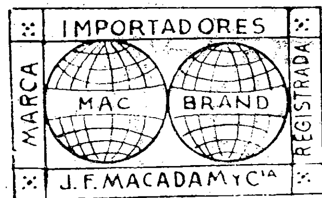
Acta N.° 156.696

HO KEY

Septiembre 22 de 1931. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 39.101.

v-10 octubre

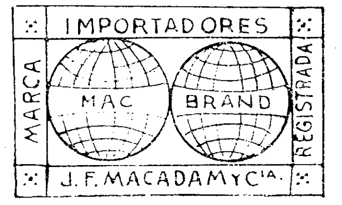
Acta N.° 156.717



Septiembre 24 de 1931. — J. F. Macadam y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 70.349. — Aviso N.° 39.177.

v-10 octubre

Acta N.° 156.718



Septiembre 24 de 1931. — J. F. Macadam y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 70.350. — Aviso N.° 39.176.

v-10 octubre

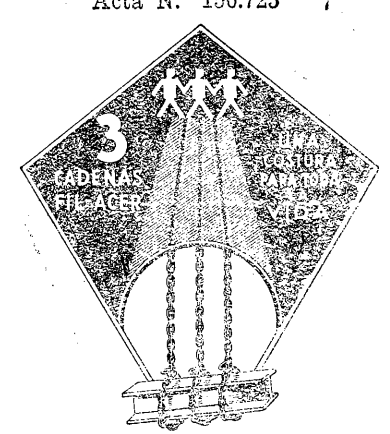
Acta N.° 156.722



Septiembre 24 de 1931. — Gener y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.166.

v-10 octubre

Acta N.° 156.723



Septiembre 24 de 1931. — Juan y Federico Roveda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos hilos y sedas en general. — Aviso N.° 39.165.

v-10 octubre

Acta N.° 156.694

SALTASAL

Septiembre 22 de 1931. — Francisco Moschetti y Cía. — Para distinguis substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.127.

v-10 octubre

Acta N.° 156.695

BE - SE - ME

Septiembre 22 de 1931. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 39.100.

v-10 octubre

Acta N.° 156.721

META

Septiembre 24 de 1931. — Lonza Usines Electriques et Chimiques Ste Ame, de Suiza. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.174.

v-10 octubre

Acta N.° 156.725

PREFERIDA

Septiembre 24 de 1931. — H. Monti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.167.

v-10 octubre

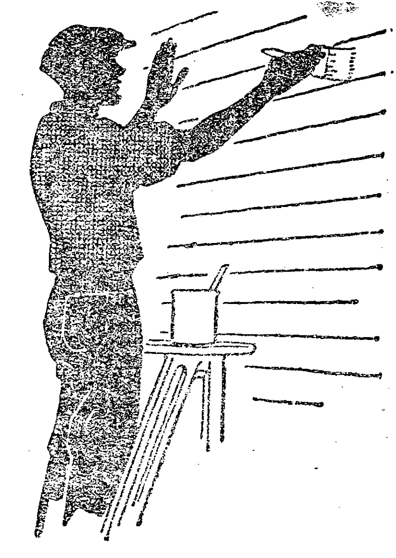
Acta N.° 156.726



Septiembre 24 de 1931. — Hirschberg Ltda., S. A., Argentina de Importación. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.170.

v-10 octubre

Acta N.° 156.727



Septiembre 24 de 1931. — Hirschberg Ltda., S. A. Argentina de Importación. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.169.

v-10 octubre

Acta N.° 156.743

FISHOILENE

Septiembre 25 de 1931. — Arnold Rolfe-Rogers Arturo H. Davies, Leonardo Geoffrey Flint y Felipe A. Leicester Flint. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 39.168.

v-10 octubre

Acta N.° 156.730

ANITRA

Septiembre 24 de 1931. — William R. Warner y Compañía Productos Farmacéuticos, S. A., que comercia bajo el rubro William R. Warner y Compañía S. A. — Para distinguir productos de perfumería y preparaciones de tocador, en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 69.702. — Aviso N.° 39.179.

v-10 octubre

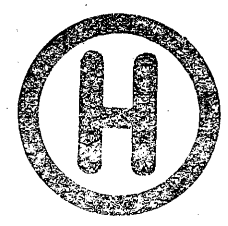
Acta N.° 156.732

CHIC

Septiembre 24 de 1931. — Andrés Zampieri. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 39.184.

v-10 octubre

Acta N.° 156.733



Septiembre 25 de 1931. — A. A. Savage y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refligeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.182.

v-10 octubre

Acta N.° 156.735

EL DESTRUCTOR

Septiembre 25 de 1931. — Oreste Giusti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.062.

v-10 octubre

Acta N. 156.738

ECHEA

Septiembre 25 de 1931. — M. Hernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.374. — Aviso N.° 39.129.

v-10 octubre

Acta N.° 156.739

ECHEA

Septiembre 25 de 1931. — M. Hernández y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 68.375. — Avios número 39.128.

v-10 octubre

Acta N.° 156.742

BEKA

Septiembre 25 de 1931. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 39.263.

v-10 octubre

Acta N.° 156.719

TORRESOTO

Septiembre 24 de 1931. — González Byass y C.° Ltd., de Jérez de la Frontera, España. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.175.

v-10 octubre

Acta N.° 156.745

ESPUMA DE MAR

Septiembre 25 de 1931. — Marcos Bale y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 39.190.

v-10 octubre

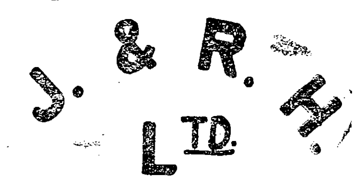
Acta N.° 156.744



Septiembre 25 de 1931. — Bunchicoff Hermanos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 39.131.

v-10 octubre

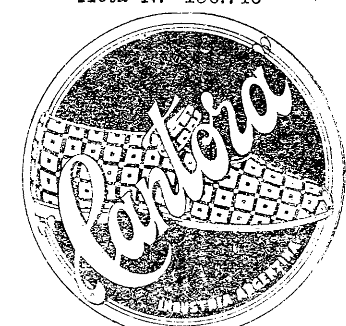
Acta N. 156.734



Septiembre 25 de 1931. — A. A. Savage y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refligeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 39.183.

v-10 octubre

Acta N.° 156.746



Septiembre 25 de 1931. — Manuel Rodríguez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 39.191.

v-10 octubre

Acta N. 156.752

CELUSAL

Septiembre 25 de 1931. — Celulosa Argentina Soc. Anón. y Felisa Sifredi Viuda de Michelón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.197.

v-10 octubre

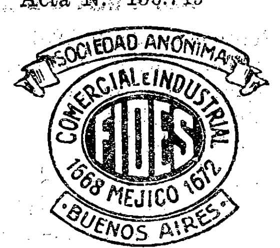
Acta N.° 156.748



Septiembre 25 de 1931. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 39.195.

v-10 octubre

Acta N.° 156.749



Septiembre 25 de 1931. — Fides S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.196.

v-10 octubre

Acta N.° 156.751



SALOMÉ

Septiembre 25 de 1931. — Daruich y Simhan. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.839. — Aviso N.° 39.194.

v-10 octubre

Acta N.° 156.747

PAUL

Septiembre 25 de 1931. — Paul Hnos. Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.843. — Aviso N.° 39.192.

v-10 octubre

Acta N.° 156.753

STAR

Septiembre 25 de 1931. — Droguería de La Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase2. — Aviso N.° 39.204.

v-10 octubre

Acta N.° 156.754

STAR

Septiembre 25 de 1931. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.208.

v-10 octubre

Acta N.° 156.755

IODETILFORMIN

Septiembre 25 de 1931. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.205.

v-10 octubre

Acta N.° 156.756

BISMOLEOL

Septiembre 25 de 1931. — Droguería de La Estrella, Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 39.206.

v-10 octubre

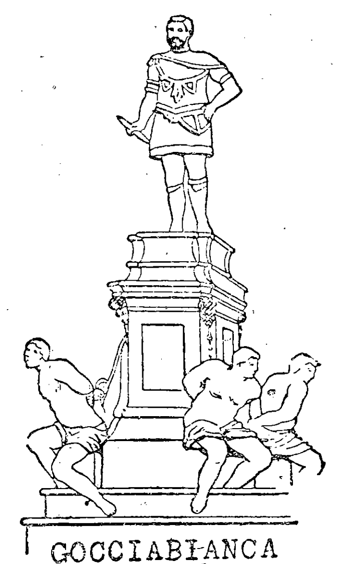
Acta N.° 156.757

SOLUYODIL

Septiembre 25 de 1931. — Droguería de La Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 39.207.

v-10 octubre

Acta N.° 156.758



GOCCIABIANCA

Septiembre 25 de 1931. — Mateo Consiglio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 39.200.

v-10 octubre

Acta N.° 156.759

SUFFICIT

Septiembre 26 de 1931. — Clemente Pirillo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.209.

v-10 octubre

Acta N.° 156.760

SUFFICIT

Septiembre 26 de 1931. — Clemente Pirillo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.210.

v-10 octubre

Acta N.° 156.642

TRES REFUERZOS

Septiembre 21 de 1931. — Waehner Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 39.076.

v-10 octubre

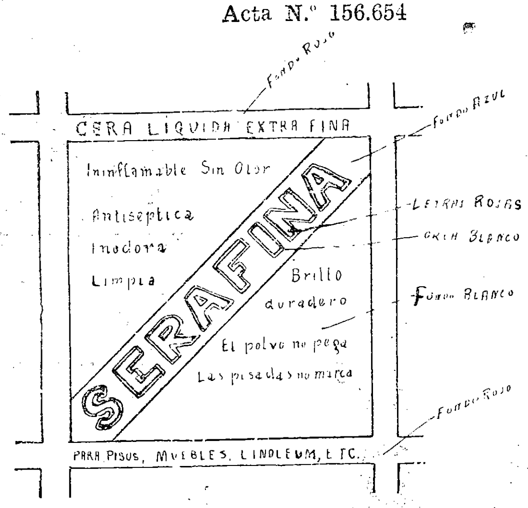
Acta N.° 156.643

CUATRO REFUERZOS

Septiembre 21 de 1931. — Waehner Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 39.077.

v-10 octubre

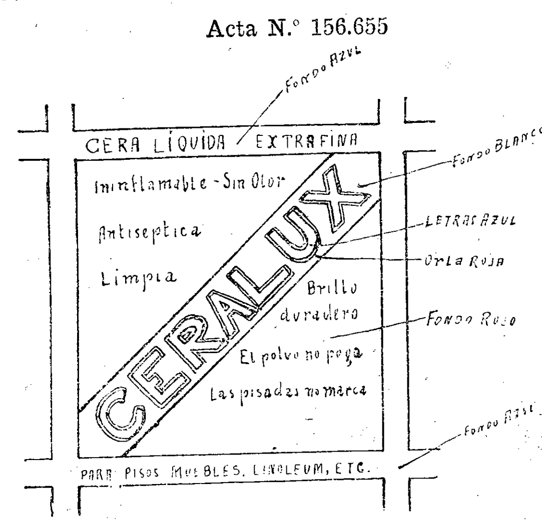
Acta N.° 156.654



Septiembre 21 de 1931. — Joseph Muracciole y Freres. — Para distinguir ceras para lustrar y encerar, de la clase 14. — Aviso N.° 39.102.

v-10 octubre

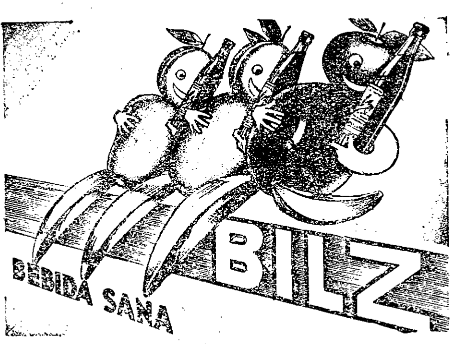
Acta N.° 156.655



Septiembre 21 de 1931. — Joseph Muracciole y Freres. — Para distinguir ceras para lustrar y encerar, de la clase 14. — Aviso N.° 39.103.

v-10 octubre

Acta N.° 156.661



Septiembre 21 de 1931. — Bilz Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 39.096.

v-10 octubre

Acta N.° 156.641

DOS REFUERZOS

Septiembre 21 de 1931. — Waehner Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 39.075.

v-10 octubre

Acta N.° 156.638

Original Victoria

Agosto 31 de 1931. — Fernando Gacio Mastache y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en 26 de Septiembre de 1931. — Aviso N.° 38.741.

v-10 octubre

Acta N.° 156.678

TÉ TIGRE
SABROSO Y DELICIOSO
TÉ TIGRE

LADO

TÉ TIGRE
SABROSO Y DELICIOSO
TIGER TEA
TÉ TIGRE

LADO

TÉ TIGRE

SELLO

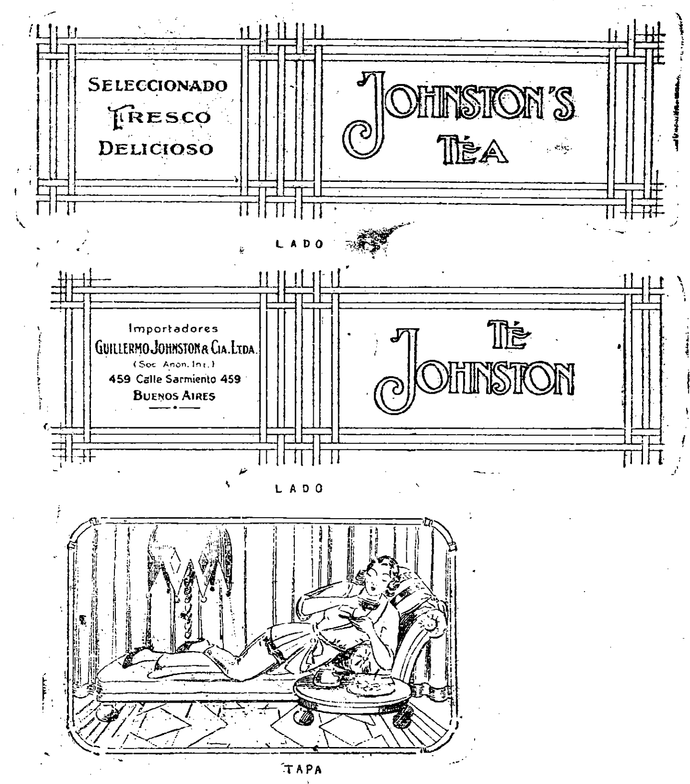
TÉ TIGRE

TAPA

Septiembre 22 de 1931. — Guillermo Johnston y Cía. Ltda., S. A. Introductora. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 39.071.

v-10 octubre

Acta N.° 156.679



TAPA

Septiembre 22 de 1931. — Guillermo Johnston y Cía. Ltda., S. A. Introductora. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 39.070.

v-10 octubre

Acta N.° 156.670

CATITA

Septiembre 22 de 1931. — Compañía Argentina de Talleres Industriales, Transportes y Anexos, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 39.119.

v-10 octubre

Acta N.° 156.680

AQUILES



Septiembre 22 de 1931. — Juan Dick. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loncría, marcos y varillas, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 38.117.

v-10 octubre

Acta N.° 156.657

"JABOLINE
BOSTON"

Septiembre 21 de 1931. — Trabb y Kaufmann. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 39.105.

v-10 octubre

Acta N.° 156.683

"ROSSINI"

Septiembre 22 de 1931. — Carlos D. Romans y M. de Muro. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 39.145.

v-10 octubre

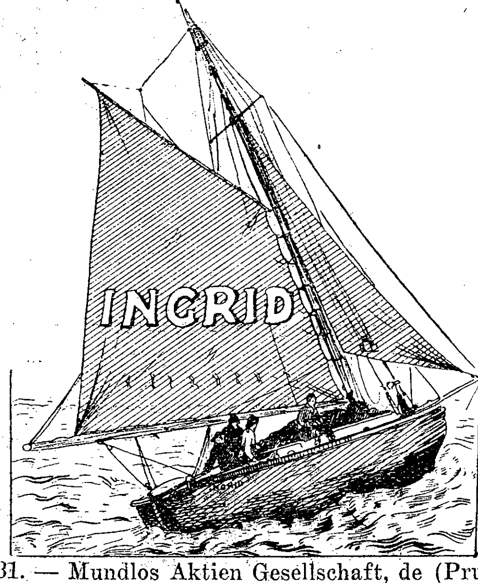
Acta N.° [illegible]



Septiembre 21 de 1931. — Will L. Smith Inc. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 39.094.

v-10 octubre

Acta N.° 156.291



Septiembre 21 de 1931. — Mundlos Aktien Gesellschaft, de (Prusia), Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 39.072.

v-10 octubre

Acta N.° 156.731

Sentinel

Septiembre 24 de 1931. — Antonio Borrás. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 39.181.

v-10 octubre

Acta N.° 156.226

WESTMINSTER

Agosto 27 de 1931. — Royal National Varnish Company. Nueva York, E. U. de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida en 26 de Septiembre de 1931. — Aviso N.° [illegible]

v-10 octubre

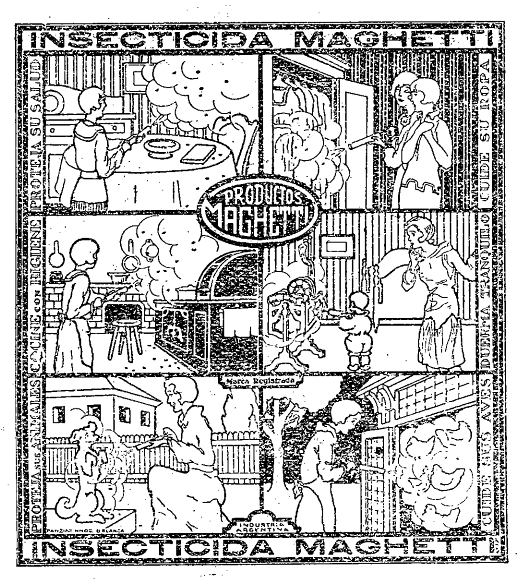
Acta N.° 156.667



Septiembre 22 de 1931. — Arrighi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.130.

v-10 octubre

Acta N.° 156.697



Septiembre 22 de 1931. — Vicente M. Machetti. — Para distinguir insecticidas, de la clase 2. — Aviso N.° 39.116.

v-10 octubre

Acta N. 156.691



Septiembre 22 de 1931. — Sancho de Barros Pimentel Sobrinho y Emilio Gertsch Jaeger de Santos S. Paulo, Brasil. — Para distinguir café prensado, de la clase 22. — Aviso N.° 39.079.

v-10 octubre

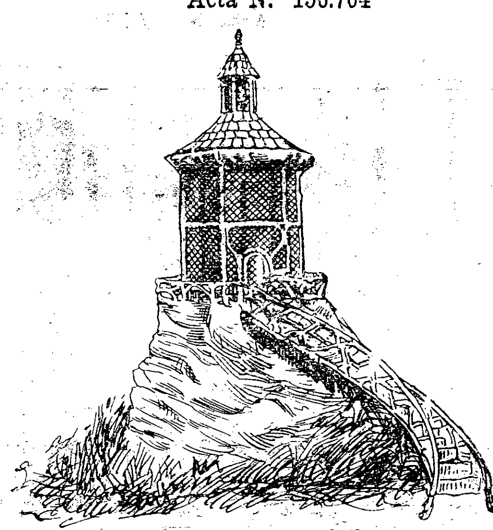
Acta N.° 156.692



Septiembre 22 de 1931. — Sancho de Barros Pimentel Sobrinho y Emilio Gertsch Jaeger, de Santos, S. Paulo, Brasil. — Para distinguir café comprimido, de la clase 22. — Aviso N.° 39.078.

v-10 octubre

Acta N.° 156.704



Septiembre 23 de 1931. — Raguele Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.153.

v-10 octubre

Acta N.° 156.705



Septiembre 23 de 1931. — Recondo y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — Aviso número 39.154.

v-10 octubre

Acta N.° 156.706



Septiembre 23 de 1931. — Recondo y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcas y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos escarbadientes. — Aviso N.° 39.155.

v-10 octubre

Acta N.° 156.724



Septiembre 24 de 1931. — H. Monti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.214. — Aviso N.° 39.168.

v-10 octubre

Acta N.° 156.693



Septiembre 22 de 1931. — Sancho de Barros Pimentel Sobrinho y Emilio Gertsch Jaeger, de Santos, San Paulo, Brasil. — Para distinguir café briquette, de la clase 22. — Aviso N.° 39.080.

v-10 octubre

Acaa N.° 156.728



Septiembre 24 de 1931. — Héctor Mazzeo. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 39.148.

v-10 octubre.

Acta N.° 156.736



Septiembre 25 de 1931. — Enrique Denninghoff. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 39.149.

v-10 octubre

Acta N.° 156.737



PATORUZU

Septiembre 25 de 1931. — Máximo Lino Carlos Rodolfo Hoppe. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objttos de arte pintados, sculpidos, grabados, litogarfiados y similares de la clase 9. — Aviso N.° 39.189.

v-10 octubre

Acta N.° 156.740



Septiembre 25 de 1931. — C. Goffre y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Avso N.° 39.202.

v-10 octubre

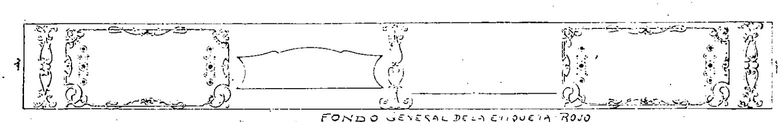
Acta N. 156.707

PAVO REAL

Septiembre 23 de 1931. — Recondo y Cía. - Para distinguir caucho, goma,guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 39.156.

v-10 octubre

Acta N.° 156.729



Septiembre 24 de 1931. — Manuel Bolaños López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.172.

v-10 octubre

Acta N.° 156.741

"EL FAZENDEIRO"

(MARCA REGISTRADA)

Septiembre 25 de 1931. — Ejder Hermanos y Pelos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 39.201.

v-10 octubre

Acta N.° [illegible]



Septiembre N.° 25 de 1931. — José María Nava, Eduardo Jurado y Dino P. Mazza. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 39.193.

v-10 octubre

Acta N.° 156.631



Septiembre 18 de 1931. — I. F. A. S. A. Industria Frigorífica Argentina. — Para distinguir substancias y productos vegetales animales y minerales para uso en la manufactura y en la industria, cla se 3. — Aviso N.° 38.959.

v-6 octubre.

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional